

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 19
DEL 23 DE OCTUBRE DE 2012

LEY DE COORDINACION FISCAL

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Martí Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El diputado Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias, señor presidente. En 1997, en uno de sus mejores momentos, esta Cámara de Diputados creó los fondos sociales del Ramo 33 del Presupuesto federal, como el Fondo para el Fortalecimiento Municipal y el Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social, conocidos como los fondos de combate a la pobreza. Incluyó en dichos fondos a las 32 entidades federativas.

Un año después, sin embargo, en 1998, como castigo por el rechazo al Fobaproa —el rescate bancario con recursos públicos—, el DF fue excluido de los fondos sociales.

En el año 2000, en un acuerdo logrado en el marco de la alternancia recién ocurrida se recuperó para el DF el Fondo de Fortalecimiento Municipal; sin embargo, hasta la fecha, el Distrito Federal sigue excluido del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social.

El argumento para mantener dicha exclusión es francamente ridículo a estas alturas; se dice que el DF no es un estado ni tiene municipios y que la Ley de Coordinación Fiscal señala que el fondo es para estados y municipios.

Es el mismo argumento que se esgrimió para excluir al Distrito Federal del Fondo de Fortalecimiento Municipal y del cual, sin embargo, ya forma parte hoy en día, como hemos señalado.

De hecho, el DF ha sido sometido a una ofensiva, a un acoso, a un cerco financiero desde hace 15 años; en 1998 es excluido de los fondos sociales federales; ese mismo año, le es negado el techo de financiamiento; en el año 2004 se intenta una reforma constitucional para quitarle al DF 9 mil millones de pesos; en el año 2005 se niega al Distrito Fe-

deral su techo de financiamiento. Más tarde se cambia la fórmula de asignación de las participaciones federales para disminuir los recursos asignados al Distrito Federal.

En este caso, proponemos a través de esta iniciativa que se restituya al Distrito Federal el Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social, con las mismas reglas de asignación que se utilizan para el resto de las entidades federativas. De tal forma y en ese caso, el DF deberá recibir cerca de mil millones de pesos por dicho fondo para el ejercicio fiscal del 2013.

En los hechos, el DF ha dejado de recibir —en pesos de hoy— más de 10 mil millones de pesos para el combate a la pobreza, para la construcción de infraestructura social en estos años.

Demandamos que cese el cerco financiero a la Ciudad de México; demandamos que se incluya al DF en los fondos sociales federales; demandamos que se fortalezca la lucha que lleva a cabo el gobierno de la ciudad por la equidad, contra la desigualdad y contra la pobreza. El DF —no olvidemos— es también la capital de la República y de todos los mexicanos.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Se adhieren a esta iniciativa los diputados y diputadas José Ángel Ávila Pérez, Manuel Huerta, Alejandro Carbajal, Malú Mícher, Gerardo Villanueva, Guillermo Sánchez, Alfonso Durazo, Socorro Ceseñas y Silvano Blanco. Es cuanto, señor presidente y gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma los artículos 32 a 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Martí Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Martí Batres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 77 y 78

del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver

La presente iniciativa busca revertir la injustificada exclusión del Distrito Federal de la distribución de recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para generar un trato justo para la Ciudad de México como parte integrante de la Federación, que adicionalmente realiza importantes gastos derivados del costo de la capitalidad, con el fin de que su población pueda recibir también recursos destinados al combate a la pobreza.

Argumentos que sustentan la presente iniciativa

El Distrito Federal posee un régimen de excepción respecto del pacto federal que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para el resto de las entidades federativas. Dicho régimen es particularmente lesivo en términos de distribución de recursos fiscales federales.

Particularmente, la Ciudad de México se encuentra excluida del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), incorporado en la Ley de Coordinación Fiscal mediante la reforma al capítulo V, denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1997 y en vigor a partir del 1 de enero de 1998.

El FAIS se integra a su vez por el Fondo para la Infraestructura Social Estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, cuyo antecedente se encontraba en los recursos del Ramo 26, “Superación de la Pobreza”, destinados a proyectos sociales, generación de empleos e impulso de actividades productivas de las zonas y grupos de mayor pobreza.

Actualmente el FAIS forma parte del Ramo 33, “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, que representa una importante fuente de recursos financieros mediante un esquema de administración de recursos y programas transferidos para la aplicación de la política social.

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal regula el destino específico del FAIS:

Artículo 33. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural; y

b) Fondo de Infraestructura Social Estatal: obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

En caso de los Municipios, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal correspondiente y el Municipio de que se trate.

Adicionalmente, los Estados y Municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras señaladas en el presente artículo...

El Distrito Federal se encuentra exceptuado de la distribución de este Fondo, es decir, de recursos que, como señala el artículo recién citado, son destinados **exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.**

Considerando que fue creado en 1998, por la exclusión del FAIS, el DF ha dejado de percibir cerca de 8 mil millones de pesos, conforme a la distribución asignada en la Ley a las demás entidades federativas.

En esta exclusión de la distribución de recursos federales, se ha dejado de considerar a la población con mayor pobreza que vive en la Ciudad de México, calculada en cerca de 800 mil habitantes, aunque 46.1 por ciento de la población percibe ingresos menores de dos salarios mínimos.

También se ha ignorado el llamado costo de la capitalidad de la entidad, es decir, el gasto que el poder público local eroga con motivo de la residencia de los Poderes de la Unión, dependencias y entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas federales, representaciones extranjeras, así como de los fenómenos derivados de la concentración de actividades políticas, económicas y sociales que en ellas suceden por su carácter de ciudad capital.

Basta mencionar que el DF cuenta con más de 8.2 millones de habitantes. Sin embargo, diariamente circulan más de 12 millones de personas provenientes de los estados circunvecinos, principalmente del estado de México. Los casi cuatro millones de quienes trabajan o pasan por la Ciudad diariamente utilizan los servicios públicos que brinda su administración.

Asimismo, se excluye a la Ciudad de México sin considerar que se trata de la entidad que registra la mayor participación del producto interno bruto, ya que contribuye con aproximadamente el 17.5% del total nacional, y es la entidad en donde se logra la mayor recaudación tributaria federal.

En 1999, la Ciudad de México fue incluida en la distribución de este Fondo, con el argumento de que no se trata de un **estado con municipios** como indica literalmente el texto del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. No consta en el proceso legislativo ninguna consideración que indique que esa exclusión era la voluntad de los legisladores, y por lo tanto no consta ninguna justificación de la excepción de la capital de la distribución de recursos fiscales provenientes del FAIS.

Por lo tanto, la exclusión ha tenido más bien una motivación política. Una inhumana motivación política. Se origina en un castigo que se ha expresado de diversas formas desde que el DF tiene autonomía propia y la izquierda lo gobierna. Es decir, forma parte del conjunto de facultades disminuidas que el PRI se ha empeñado en mantener, a pesar de la exigencia de los ciudadanos capitalinos de dotarla de condiciones jurídicas similares a las que poseen las demás entidades federativas en cuanto a derechos de sus habitantes y facultades de sus autoridades.

El contenido de la presente iniciativa

Por todo lo expuesto, la presente iniciativa de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal prevé simplemente incluir textualmente al Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, con el fin de que a partir del ejercicio fiscal 2013, reciba los recursos que se distribuyen a todas las entidades por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Se trataría de integrar al DF al FAIS con base en la forma en que actualmente se determina dicho Fondo, con recursos federales por un monto equivalente al 2.5 por ciento de la recaudación federal participable, según la estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que establezca la Ley de Ingresos de la Federación para cada ejercicio. Del total de la recaudación federal participable, el 0.303 por ciento corresponde al Fondo para la Infraestructura Social Estatal y el 2.197 por ciento al Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito presentar a esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal para incluir al Distrito Federal en la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Único. Se reforman los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

Artículo 32. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable, el 0.303 por ciento corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social Estatal y del **Distrito Federal** y el 2.197 por ciento al Fondo para Infraestructura Social Municipal y **de las Demarcaciones Territoriales**.

Este fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los estados y al **Distrito Federal** por conducto de la federación y a los munici-

pios y demarcaciones territoriales, a través de los estados y **del Distrito Federal, respectivamente**, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de esta ley.

Para efectos del entero a que se refiere el párrafo anterior no procederán los anticipos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 7o. de esta ley.

Artículo 33. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los estados y **el Distrito Federal**, los municipios y demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y **de las Demarcaciones Territoriales**: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, y

b) Fondo de Infraestructura Social Estatal y **del Distrito Federal**: obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

En caso de los municipios y **de las demarcaciones territoriales**, éstos podrán disponer de hasta un 2 por ciento del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el gobierno estatal y **el del Distrito Federal** correspondiente y el municipio y **demarcaciones territoriales** de que se trate.

Adicionalmente, los estados y **el Distrito Federal**, y municipios y demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3 por ciento de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras señaladas en el presente artículo. Respecto de dichas aportaciones, los estados y **el Distrito Federal**, los municipios y **las demarcaciones territoriales** deberán:

I. a III. ...

IV. Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y **de las demarcaciones territoriales** lo harán por conducto de los estados y **del Distrito Federal respectivamente**.

V. Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

Artículo 34. El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los estados y **el Distrito Federal**, considerando criterios de pobreza extrema, conforme a la siguiente fórmula y procedimientos:

I. a IV. ...

V. ...

Al sumar el valor de MCHj para todos los hogares en pobreza extrema **de la Entidad federativa**, se obtiene la Masa Carencial **de la Entidad**, determinada por la siguiente fórmula:

...

En donde:

$MCE_k =$ Masa Carencial **de la Entidad federativa** k;

$MCH_{jk} =$ Masa Carencial del Hogar j en pobreza extrema **en la entidad federativa** k; y,

jk = Número total de hogares pobres extremos **en la entidad federativa** k.

Una vez determinada la Masa I Carencial **de la Entidad federativa**, se hace una agregación similar de todos los estados y **el Distrito Federal** para obtener la Masa Carencial Nacional.

Cada una de las masas carenciales **de las entidades federativas** se divide entre la Masa Carencial Nacional, MCN, para determinar la participación porcentual que

del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le corresponde a cada **entidad federativa**, como lo indica la siguiente fórmula:

...

En donde:

PEk = Participación porcentual de **la Entidad k**;

MCEk = Masa Carencial de **la Entidad k**; y

MCN = Masa Carencial Nacional.

Así, la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se realiza en función de la proporción que corresponda a cada **entidad federativa** de la pobreza extrema a nivel nacional, según lo establecido.

Para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, publicará, en el mes de octubre de cada año, en el Diario Oficial de la Federación, las normas establecidas para necesidades básicas (Zw) y valores para el cálculo de esta fórmula y estimará los porcentajes de participación porcentual (Pek) que se asignará a cada **entidad federativa**.

Artículo 35. Los estados y el **Distrito Federal** distribuirán entre los municipios y **las demarcaciones territoriales** los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y **de las Demarcaciones Territoriales**, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y **demarcaciones territoriales** con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información estadística más reciente de las variables de rezago social a que se refiere el artículo anterior, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. En aquellos casos en que la disponibilidad de información no permita la aplicación de la fórmula antes señalada, se utilizarán las siguientes cuatro variables sumadas y ponderadas con igual peso cada una de ellas:

a) Población ocupada del municipio **o demarcación territorial** que perciba menos de dos salarios mínimos respecto de la población del estado **o del Distrito Federal** en similar condición;

b) Población municipal **o demarcación territorial** de 15 años o más que no sepa leer y escribir respecto de la población del estado **o del Distrito Federal** en igual situación;

c) Población municipal **o demarcación territorial** que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, respecto de la población estatal **o del Distrito Federal** sin el mismo tipo de servicio; y

d) Población municipal **o demarcación territorial** que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, entre la población del estado **o del Distrito Federal** en igual condición.

Con objeto de apoyar a los estados y al **Distrito Federal** en la aplicación de sus fórmulas, la Secretaría de Desarrollo Social publicará en el Diario Oficial de la Federación, en los primeros quince días del ejercicio fiscal de que se trate, las variables y fuentes de información disponibles a nivel municipal y **de las demarcaciones territoriales** para cada estado y el **Distrito Federal**.

Los estados y el **Distrito Federal**, con base en los lineamientos anteriores y previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, calcularán las distribuciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y **de las Demarcaciones Territoriales** correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales, debiendo publicarlas en sus respectivos órganos oficiales de difusión a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

Los estados y el **Distrito Federal** deberán entregar a sus respectivos **municipios y demarcaciones territoriales** los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la federación lo haga a los estados y el **Distrito Federal**, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 32 de la presente ley. Dicho calendario deberá comunicarse a los gobiernos municipales y **de las demarcaciones territoriales** por parte de los gobiernos estatales y **del Distrito Federal** publicarse por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo órgano de difusión oficial.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2012.— Diputado Martí Batres Guadarrama (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. **Se turna la iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

LEY ADUANERA

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 99 Bis a la Ley Aduanera.

El diputado Felipe Arturo Camarena García: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, en mi calidad de diputado de esta LXII Legislatura y como parte del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presento ante esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 99 Bis a la Ley Aduanera.

La contaminación atmosférica generada por los autos que son importados representa en nuestro país un enorme riesgo para la salud y daños al medio ambiente.

Estudios de muestreo en la frontera norte del país han evidenciado que casi el 80 por ciento de los vehículos que circulan en los estados fronterizos fueron adquiridos o comprados originalmente en los Estados Unidos de América o Canadá, y años después fueron importados definitivamente a nuestro país.

En virtud de la gran cantidad de autos importados que circulan dentro de nuestro país, y que en su mayoría tienen más de 10 años de antigüedad, planteo adicionar a la Ley Aduanera para que se pida como requisito indispensable la verificación vehicular a quienes pretendan realizar la importación definitiva de autos a nuestro país.

En la última década del siglo XX y la primera del siglo XXI, algunos grupos aún ponen en duda la existencia del cambio climático y sus efectos en los sistemas climático y humano; sin embargo, el conocimiento científico ha arro-

jado evidencia que permite afirmar que este fenómeno es real.

Con la publicación del IV Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático se demostró que existe un alto grado de certidumbre sobre la relación directa entre las actividades humanas que se llevaron a cabo a partir del año 1750, y el incremento de la temperatura global. De hecho, en el periodo comprendido entre 1906 y 2005 la temperatura global se incrementó en un 0.74 grados centígrados.

Más aún, de acuerdo con datos de ese grupo intergubernamental, la concentración de dióxido de carbono en la atmósfera ha aumentado constantemente desde la época preindustrial y durante los últimos años, de 1995 al 2005. Ésta se incrementó anualmente en 1.9 partes por millón.

Esta tendencia continúa, prueba de ello es que la concentración atmosférica total de CO₂ en 2005 fue de 378 partes por millón, mientras que en julio de 2012 había alcanzado las 394.49 partes por millón.

De continuar así los expertos prevén un aumento de la temperatura mayor a los 2 grados centígrados, además de una serie de cambios en el sistema climático y también a nivel ecosistémico.

Lo anterior pone en severo riesgo el desarrollo de los países y el bienestar de sus poblaciones, al revertir los logros alcanzados en la última década en materia de infraestructura estratégica, servicios básicos urbanos y rurales, inversión agropecuaria y silvícola, protección civil, entre otros.

Entre otros factores, la ubicación geográfica, la desigualdad social, la insuficiencia de infraestructura, de capacidades técnicas y humanas hacen de México un país altamente vulnerable a los efectos del cambio climático. En un escenario de incremento de la temperatura de 2 grados centígrados, se prevé que nuestro país experimente impactos de índole ambiental, social y económico estrechamente vinculados.

La problemática de las emisiones contaminantes se debe atender íntegramente, mediante mecanismos que permitan su mitigación.

Resulta preocupante que la implementación de tratados, como el de libre comercio, tengan impactos adversos en la dinámica nacional y el medio ambiente; es por ello que plan-

teo ante esta tribuna una regulación específica de carácter ambiental para los vehículos importados definitivamente al país a consecuencia del Tratado de Libre Comercio.

De acuerdo con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a partir del primero de enero de 2009, México no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de automóviles usados que sean originarios de Estados Unidos de América o Canadá, cuyo año o modelo sea de más de 10 años anteriores al de la importación.

La apertura definitiva de estos autos a las importaciones trae consigo cambios significativos en la flota vehicular nacional, primordialmente en los estados de la zona norte del país. Esta modificación en la flota hace imperante que nuestro país efectúe acciones que permitan un control del flujo de autos, tratando de minimizar los impactos ambientales por las emisiones que provocan y el correspondiente riesgo a la salud que esto conlleva.

Según información de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, de enero a agosto de 2012 la importación de autos usados fue de 278 mil unidades, la que equivalió al 44.9 por ciento del total de las ventas de vehículos nuevos, lamentablemente la mayoría de los autos importados nunca o casi nunca han estado sujetos a regulación de emisiones y al ingresar al país el problema de agrava, ya que solo algunas entidades federativas tienen regulada la verificación vehicular, a la cual no en todos los casos están sujetos los autos importados.

Por ello se propone la reforma a la Ley Aduanera, cuerpo normativo donde se encuentra detallado el proceso de importaciones definitivas a territorio nacional, a fin de regular definitivamente el tránsito de estos vehículos en nuestro país para quedar como dice:

Artículo 99 Bis. Las personas físicas que pretendan efectuar la importación definitiva de vehículos automotores usados, de conformidad a las disposiciones aplicables en relación al cumplimiento de lo establecido en el Apéndice 300-A-2, párrafo 24 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y las demás que de ello deriven, deberán obtener la verificación que acredite que no rebasan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera, establecidos en las normas técnicas ecológicas correspondientes, misma que tendrá que realizarse de manera periódica cada seis meses.

Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que adiciona el artículo 99 Bis a la Ley Aduanera, a cargo del diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, Felipe Arturo Camarena García, diputado de la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 99 Bis a la Ley Aduanera, al tenor del siguiente

Planteamiento del problema

La contaminación atmosférica generada por los autos que son importados, representa en nuestro país un enorme riesgo para la salud y daños al medio ambiente, estudios de muestreo en la frontera norte del país han evidenciado que casi el 80 por ciento de los vehículos que circulan en los estados fronterizos, fueron adquiridos o comprados originalmente en los Estados Unidos o Canadá, y años después fueron importados definitivamente a nuestro país.

En virtud de la gran cantidad de autos importados que circulan dentro del país, y que en su mayoría tiene más de 10 años de antigüedad, planteo adicionar la Ley Aduanera para que se pida como requisito indispensable la verificación vehicular a quien pretenda realizar la importación definitiva de autos al país.

Argumentación

En la última década del siglo XX y la primera del siglo XXI, algunos grupos aún ponen en duda la existencia del cambio climático y sus efectos en los sistemas climático y humano. Sin embargo, el conocimiento científico ha arrojado evidencia robusta que permite afirmar que este fenómeno es real.

Con la publicación del Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), se demostró que existe un alto grado de certidumbre sobre la relación directa entre las actividades humanas que se llevaron a cabo a partir del año 1750, y el incremento de la temperatura global.

De hecho en el periodo comprendido entre 1906 y 2005, la temperatura global se incrementó en 0.74°C.¹ Más aún, de acuerdo con datos de ese Grupo Intergubernamental, la concentración de dióxido de carbono en la atmósfera ha aumentado constantemente desde la época preindustrial, y durante los últimos años (1995-2005) ésta se incrementó anualmente en 1.9 ppm (partes por millón). Esta tendencia continúa, prueba de ello es que la concentración atmosférica total de CO₂ en 2005 fue de 378 ppm, mientras que en julio de 2012 había alcanzado las 394.49 ppm.

De continuar así, los expertos prevén un aumento de la temperatura mayor a los dos grados centígrados, además de una serie de cambios en el sistema climático y también a nivel ecosistémico. Lo anterior pone en severo riesgo el desarrollo de los países y el bienestar de sus poblaciones, al revertir los logros alcanzados en la última década en materia de infraestructura estratégica, servicios básicos urbanos y rurales, inversión agropecuaria y silvícola, protección civil, entre otros.

Entre otros factores, la ubicación geográfica, la desigualdad social, la insuficiencia de infraestructura, de capacidades técnicas y humanas hacen de México un país altamente vulnerable a los efectos del cambio climático. En un escenario de incremento de la temperatura de 2° C, se prevé que nuestro país experimente impactos de índole ambiental, social y económica estrechamente vinculados.

La problemática de las emisiones contaminantes, se debe atender íntegramente mediante mecanismos que permitan su mitigación; resulta preocupante que la implementación de tratados como el de Libre Comercio, tengan impactos adversos en la dinámica nacional y el medio ambiente, es por ello que planteo ante esta tribuna una regulación específica de carácter ambiental para los vehículos importados definitivamente al país a consecuencia del tratado de libre comercio.

De acuerdo con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a partir del 1 de enero de 2009, México no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de automóviles usados, que sean originarios de Estados Unidos de América o Canadá, cuyo año o modelo sea de más de 10 años anteriores al de la importación.

La apertura definitiva de estos autos a las importaciones, trae consigo cambios significativos en la flota vehicular nacional, primordialmente en los estados de la zona norte del país, esta modificación en la flota, hace imperante que

nuestro país efectúe acciones que permitan un control del flujo de autos, tratando de minimizar los impactos ambientales por las emisiones que provocan y el correspondiente riesgo a la salud que esto conlleva.

Según información de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, de enero a agosto de 2012 la importación de autos usados fue de 278 000 unidades, la que equivalió al 44.9% del total de las ventas de vehículos nuevos, lamentablemente la mayoría de los autos importados nunca o casi nunca han estado sujetos a regulación de emisiones y al ingresar al país el problema se agrava ya que solo algunas entidades federativas tienen regulada la verificación vehicular, a la cual no en todos los casos están sujetos los autos importados.

Existen entidades como el Distrito Federal que han establecido regulaciones específicas para estos casos, en particular los autos con placas extranjeras no pueden circular de 5 a 11 de la mañana de lunes a viernes dentro de la ciudad, a menos que cuenten con calcomanía 0 o doble 0, no obstante este grupo de autos deben ser regulados en el resto del país, por ello propongo que dentro del trámite de importación definitiva la autoridad federal lleve a cabo la verificación de gases contaminantes de estos vehículos, en estricto cumplimiento a la norma oficial que fije los límites máximos permitidos, elaborada por la propia autoridad y posteriormente a su ingreso al país que estos autos de forma periódica y semestral lleven a cabo la verificación respectiva, por ello se propone la reforma a la Ley Aduanera, cuerpo normativo donde se encuentra detallado el proceso de importaciones definitivas a territorio nacional.

Fundamento legal

Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo dispuesto por el Artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6 numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 99 Bis a la Ley Aduanera

Artículo Único. Se **adiciona** un artículo 99 Bis a la Ley Aduanera, para quedar como sigue:

Artículo 99 Bis. Las personas físicas que pretendan efectuar la importación definitiva de vehículos automotores

usados de conformidad a las disposiciones aplicables en relación al cumplimiento de lo establecido en el Apéndice 300-A-2, párrafo 24 del tratado de Libre Comercio de América del Norte y las demás que de ello deriven, deberán obtener la verificación que acredite que no rebasan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera, establecidos en las normas técnicas ecológicas correspondientes, misma que tendrá que realizarse de manera periódica cada seis meses.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en coordinación con las Secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá elaborar la norma técnica ecológica que determine los límites máximos permisibles de contaminantes que deberán cumplir los vehículos que pretendan importarse de forma definitiva dentro del país.

Tercero. Se abrogan y derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Nota:

1 Ver. IPCC, 2007: Summary for Policymakers. In: Climate Change 2007: The Physical Science Basis. Contribution of Working Group I to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [Solomon, S., D. Qin, M. Manning, Z. Chen, M. Marquis, K.B. Averyt, M. Tignor and H.L. Miller (eds.) Cambridge University Press, Cambridge, United Kingdom and New York, NY, USA, p.5.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 23 días del mes de octubre de 2012.— Diputado Felipe Arturo Camarena García (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. **Túrnese la iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

Quiero aprovechar la oportunidad para saludar a un grupo de estudiantes de derecho de la Universidad para el Desarrollo del estado de Puebla, Campus Xicotepéc de Juárez, que están aquí invitados por la diputada Laura Guadalupe Vargas Vargas. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

También le damos la más cordial bienvenida a un grupo de maestros y alumnos del Instituto de Ciencias Jurídicas, del estado de Puebla, que se encuentran aquí invitados por la diputada María del Rocío García Olmedo. Bienvenidos todos a la Cámara de Diputados.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Francisco Javier Fernández Clamont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 134 y 144 de la Ley General de Salud.

El diputado Francisco Javier Fernández Clamont: Muchas gracias, señor presidente. Antes de iniciar mi lectura en esta iniciativa de ley quisiera, desde esta máxima tribuna, felicitar a todos los médicos del país —que hoy 23 de octubre es el Día del Médico— de la gran labor que hacen en todo el país. También felicitar a nuestros compañeros, amigos, médicos diputados y colegas, que desde aquí vamos a trabajar por México.

Someto a consideración de esta honorable asamblea el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 134 y el artículo 144 de la Ley General de Salud, en el tenor de incluir la vacuna de varicela en la Cartilla Nacional de Vacunación.

Quiero preguntarles aquí a los compañeros que están presentes, compañeras diputadas y compañeros diputados, ¿quién no ha tenido alguna vez contacto con la varicela, de manera propia o con sus hijos o con familiares cercanos?

Algunas veces la manifestación más benigna puede ser fiebre, lesiones en la piel, comezón y que se ausente de la escuela o del trabajo. Pero también hay manifestaciones malignas que pueden llevar a complicaciones severas y a la defunción de menores de edad o adultos. El virus de la varicela es un virus herpes, varicela zóster.

En la República mexicana, en el periodo de 1990 a 2007, la varicela se ha presentado de forma cíclica alcanzando sus mayores incidencias en la población de cuatro a seis años de edad.

De acuerdo con un informe —de la semana 38 de 2012— del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, se han registrado en la República mexicana un total de 109 mil 688 casos de varicela. Las entidades que presentan un alto rango son: el estado de México, con 21 mil 919 casos; en Jalisco, con 16 mil 801 casos, y en el Distrito Federal, un total de 16 mil 100 casos.

La varicela es una de las infecciones que ha tenido un comportamiento constante en la población infantil y adolescente. Se observa que por arriba del 90 por ciento ha tenido una curación de manera benigna, pero de acuerdo al registro de la Dirección General de Información de Salud, las defunciones por varicela se presentaron en mayor importancia en la edad de uno a cuatro y de cinco a 14 años, falleciendo por alguna complicación de esta enfermedad.

Quiero decirles que la varicela se presenta con mayor frecuencia en grupos en donde hay grandes concentraciones humanas; se presenta en sujetos sensibles que asisten a guarderías, a escuelas, hospitales.

La infección se adquiere por un contacto directo; el virus penetra a través de las vías respiratorias, el período de incubación puede ser de 14 a 16 días y los límites entre 10 y 23 días. Puede tener complicaciones muy severas en la piel, en el sistema nervioso central, en el oído, en los pulmones.

Afortunadamente hoy se cuenta ya con la vacuna y se administra en el sector privado y gracias a la vacuna es posible proteger a los hijos contra varicela, ya que ofrece un rango de eficacia muy alto, evitando así que se presente durante la infancia y en la edad adulta, época de la vida donde las manifestaciones pueden ser todavía más severas.

La mayoría de las personas que reciben la vacuna contra la varicela no la van a tener, o si se les presenta puede ser de menor intensidad; la vacuna de la varicela es muy efectiva para proteger al niño sano frente a la infección y reducir la gravedad de la enfermedad en caso de contraerla, hasta en un 70 y 90 por ciento.

¿Cuáles son los objetivos en la disminución, en la aplicación de la vacuna de la varicela? Es disminuir las complicaciones de esa enfermedad, disminuir la ausencia escolar y laboral y sobre todo, proteger a los adultos de esa enfermedad.

Por lo tanto, presento esta iniciativa en donde se reforma el artículo 134, en su fracción IV, en donde dice que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán acciones de vigilancia epidemiológica de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:

Fracción IV. Difteria, tosferina, tétanos, sarampión, varicela, poliomiélitis, rubéola y parotiditis infecciosa.

El artículo 144: Las vacunaciones contra la tosferina, la difteria, el tétanos, la tuberculosis, la poliomiélitis, sarampión y varicela, así como otras enfermedades transmisibles que en el futuro estimara la Secretaría de Salud, serán obligatorias en los términos que fije esta dependencia. La misma Secretaría determinará a los sectores de la población que deben de ser vacunados y las condiciones en que deberá suministrarse la vacuna, conforme a los programas que al efecto establezca, las que serán de observación obligatoria para las instituciones de salud.

Someto a la Comisión de Salud, que se turne esta iniciativa, para el beneficio de toda la niñez y los adultos y que se pueda prevenir la enfermedad varicela. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 134 y 144 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Francisco Javier Fernández Clamont, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Francisco Javier Fernández Clamont, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II del artículo 71 de la Constitución y I del numeral del artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proyecto de decreto por el que se reforman la fracción del IV del artículo 134 y el artículo 144 de la Ley General de Salud, al tenor siguiente:

I. Antecedentes

La varicela es una entidad de origen viral caracterizada por fiebre y exantema cutáneo generalizado.

El virus de varicela-zoster produce dos enfermedades: la varicela, resultante de la infección primaria del virus; y el herpes zoster, producido por su reactivación. Es un virus exclusivamente humano, del cual el ser humano es el único reservorio y fuente de infección.

Considerado en el grupo de los herpesvirus, tiene en común con los demás la característica de persistir en el organismo después de la infección primaria, para reactivarse más tarde, cuando por cualquier causa se produce depresión de la inmunidad celular.

En España, desde 1981 la varicela es la enfermedad exantemática más frecuente en el niño, con una tasa de incidencia de 533, 46 casos por 100 mil habitantes. Por lo que en 1985 se convirtió en una enfermedad de notificación obligatoria. Durante 2003, ahí se reportó anualmente un promedio de 250 mil casos de varicela, lo cual corresponde a una tasa de 450 a 650 por cada 100 mil habitantes.

Esta información revela que la tasa de incidencia en aquel país es aparentemente mayor que en México. En comparación con Estados Unidos, entre 2000 y 2005 se presentaron 131 mil 498 casos, mientras que aquí entre 1990 y hasta la semana epidemiológica 51 de 2007 se registraron 2 millones 525 mil 928 de casos notificados, y entre 2000 y 2006 fueron 2 millones 217 mil 114 de casos; es decir, una cantidad mayor que en Estados Unidos según datos del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica.

Las tasas de incidencia más altas se observaron en 1995, 2000 y 2004, con 341, 377 y 366 casos por cada 100 mil habitantes, respectivamente. En el periodo de 1990 a 2007, las entidades federativas que presentaron un rango bajo fueron Chiapas, Michoacán, México y Puebla; en el rango medio se ubicaron Nayarit, Oaxaca y San Luis Potosí; en el rango alto sólo presentaron una tendencia entre 2000 y 2006 Coahuila y Baja California, el resto de las entidades federativas no presentó regularidad y; en el rango muy alto se encontraron Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Quintana Roo y Nuevo León. Las entidades federativas con mayor reporte de casos notificados en el periodo fueron el Distrito Federal, estado de México y Jalisco.

II. Consideraciones

En la República Mexicana, en el periodo 1990-2007 la varicela se ha presentado de forma cíclica, alcanzando sus mayores incidencias cada 4 a 6 años.

De acuerdo con un informe de la Semana 38 de 2012 del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades se han registrado en la República Mexicana 109 mil 688 casos de varicela. Las entidades que presentan alto rango son el estado de México, con 21 mil 919

casos; y Jalisco, con 16 mil 801, mientras que en el Distrito Federal hubo 16 mil 100.

La varicela es una de las infecciones que ha tenido un comportamiento constante en la población infantil y adolescente, y una de las que ha requerido atención hospitalaria por los usuarios.

Según los motivos de alta, se observa que por arriba de 90 por ciento ha tenido una mejoría o curación.

De acuerdo con el registro en la Dirección General de Salud de Información en Salud de las defunciones por varicela, se estratificó por grupo de edad y se observa que los niños de 1 a 4 y los de 5 a 14 fallecieron en mayor proporción que otros grupos.

La enfermedad es por lo regular benigna, sumamente contagiosa. Después de la remisión se considera que el virus puede permanecer en forma latente y reactivarse en algunos individuos, lo cual ocasiona herpes zoster con afección localizada en los ganglios sensoriales. Todos los seres humanos son sensibles a la infección por el virus varicela zoster, incluyendo el recién nacido, en el que puede presentarse tanto la varice congénita como la neonatal.

La varicela muestra características endémicas en las grandes concentraciones urbanas y se observan brotes epidémicos en sitios donde se encuentra mayor cantidad de sujetos sensibles, como guarderías u hospitales. La infección se adquiere por contacto directo el virus penetra a través de las vías respiratorias. El periodo de incubación es de 14 a 16 días, con límites entre 10 y 23 días.

El periodo de contagiosidad comprende desde uno a dos días antes de la aparición exantema, y dura todo el tiempo que hay vesículas, aproximadamente cinco días después del inicio de las lesiones cutáneas. Afortunadamente, con la vacunación es posible proteger a los hijos contra la varicela, pues ofrece un rango de eficacia muy alto, evitando así que se presente durante la infancia y en la edad adulta, cuando las manifestaciones pueden ser muy graves.

Se recomienda la aplicación de la vacuna en todos los niños y los adolescentes que no hayan padecido la enfermedad y, por tanto, sean sensibles, tomando en cuenta lo siguiente:

1. Las posibles complicaciones de la varicela, como encefalitis, neumonías, otitis, cerebelitis por infecciones de la piel o infecciones del estreptococo del grupo A.
2. Deshidratación a causa de los vómitos o la diarrea.
3. El costo para la familia y la ausencia escolar o laboral.
4. El alto grado de eficacia y seguridad de la vacuna.

La mayoría de las personas que reciben la vacuna contra la varicela no tendrá varicela. En la persona que recibió la vacuna y tiene varicela, por lo general es muy leve. Tendrá menos ampollas, es menos probable que tenga fiebre, y se recuperará más rápido.

La vacuna de la varicela es muy efectiva para proteger al niño sano frente a la infección y reducir la gravedad de la enfermedad en caso de contraerla puede proteger de 70 a 90 por ciento. La inmunidad persiste al menos 10 años después de la vacunación. En niños inmunodeprimidos la protección es inferior pero importante, de 85 por ciento.

Los objetivos de la inmunización en la población general están orientados a tres objetivos fundamentales:

- Disminuir en 78 por ciento la enfermedad.
- Disminuir la mortalidad en leucémicos.
- Proteger a los adultos de 30 años o más.

Se estima que si estos objetivos se logran y se incrementa la cobertura entre la población infantil hasta alcanzar 90 por ciento o más, se reducirá la circulación del virus silvestre, y con ello la probabilidad de que niños no expuestos a la infección natural y no inmunizados entren en la adolescencia y vida adulta sin inmunidad, lo que determinará que la mayor proporción de casos ocurra en estos grupos de edad, con el consecuente aumento del riesgo de complicaciones graves.

En cuanto a eficiencia, los beneficios económicos de la vacunación superan los costes derivados del diagnóstico y tratamiento de los enfermos y de sus complicaciones, así como los derivados del absentismo escolar y laboral que ocasiona la varicela. Es una vacuna segura y bien tolerada.

La edad idónea de aplicación es de entre 1 año y 18 meses. Sin embargo, a los 13 años también se puede aplicar si no hay antecedentes de varicela. Por lo expuesto es importante incorporar a la sección de vacunación de la cartilla nacional de salud niñas y niños de 12 a 18 meses de edad la dosis de la vacuna de varicela. La mejor forma de prevenir la varicela es vacunarse.

Por lo expuesto se somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se **reforman** la fracción del IV del artículo 134 y el 144 de la Ley General de Salud, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 134. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:

I. a III. ...

IV. Difteria, tosferina, tétanos, sarampión, **varicela**, poliomiélitis, rubeola y parotiditis infecciosa;

V. al XV. ...

Artículo 144. Las vacunaciones contra la tosferina, la difteria, el tétanos, la tuberculosis, la poliomiélitis, sarampión **y varicela**, así como otras contra enfermedades transmisibles que en el futuro estimare necesarias la Secretaría de Salud, serán obligatorias en los términos que fije esta dependencia. La misma secretaría determinará los sectores de población que deban ser vacunados y las condiciones en que deberán suministrarse las vacunas, conforme a los programas que al efecto establezca, las que serán de observación obligatoria para las instituciones de salud.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2012.— Diputados: Francisco Javier Fernández Clamont, María del Rocío Corona Nakamura (rúbricas).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Se turna la iniciativa a la Comisión de Salud, para dictamen.

ARTICULO 116 CONSTITUCIONAL -
LEY ORGANICA DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Ricardo Villarreal García, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El diputado Ricardo Villarreal García: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy comparezco ante ustedes para presentar una iniciativa que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para establecer procesos de evaluación de control y de confianza a diversos servidores públicos del Poder Judicial federal y de los poderes judiciales de los estados.

A través de los años el crimen organizado —cimentado durante el viejo régimen— fue evolucionando e incrementando su poder económico y operativo, convirtiéndose en un cáncer que se propaga y contamina todo lo que queda a su alcance. De esta manera, las bandas delictivas fueron penetrando a las distintas instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia y de impartición de justicia.

Así, el crimen organizado se fue apoderando de nuestras instituciones, poniendo en jaque el debido funcionamiento de las policías, los ministerios públicos y los tribunales de justicia.

Lo anterior derivó en que cada criminal o grupo delincencial encontraba aliados en todas las instancias del Estado mexicano, en especial en aquéllas que por razón de su competencia tienen mayores atribuciones en la investigación y enjuiciamiento de los delitos. Todo esto generó una situación de violencia insostenible que ha vulnerado la libertad de muchas familias mexicanas en varias regiones del país.

Ante tal situación, el presidente Felipe Calderón, desde el inicio de su administración, decidió emprender una lucha frontal, sin precedentes, contra la delincuencia organizada. Dicha lucha ha tenido grandes avances; desafortunadamente debido a lo corroído de nuestras instituciones los avances no han sido los suficientes.

Fue el mismo presidente Calderón quien —como uno de los mecanismos para lograr limpiar las corporaciones involucradas en la seguridad pública y en la procuración de justicia— promovió la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que establece la obligación para que dichas corporaciones, tanto en el ámbito local como en el federal, evalúen a su personal mediante controles de confianza.

En tal virtud, hoy existen mecanismos que permiten realizar evaluaciones permanentes de control y de confianza a todos los integrantes de las instituciones de seguridad pública y de la procuración de justicia, tanto en los ámbitos federal como estatales y municipales, que incluyen exámenes médicos, toxicológicos, psicológicos, poligráficos y socioeconómicos.

Dichas evaluaciones ya han tenido resultados muy relevantes en el combate al crimen organizado; gracias a ellas se ha iniciado la mayor depuración de las corporaciones policiales y de procuración de justicia en la historia de nuestro país.

Prueba de ello es que en el presente gobierno ha habido un gran número de funcionarios cesados y sujetos a procesos penales. Hemos llegado incluso a procesar penalmente a subprocuradores y delegados federales, por estar coludidos con la delincuencia organizada.

No obstante lo anterior, nos hemos quedado cortos, de poco sirve depurar las corporaciones encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia si los miembros del Poder Judicial federal y de los tribunales superiores de justicia de los estados no están obligados a llevar a cabo este tipo de medidas.

Esta situación requiere tomar medidas urgentes, toda vez que es evidente que los impartidores de justicia también pueden ser corrompidos por los delincuentes; es imposible pensar que la delincuencia organizada solo ha penetrado el Poder Ejecutivo, cuando las decisiones que se toman en el Poder Judicial son trascendentales para la operación de los grupos delictivos.

Hemos visto en reiteradas ocasiones cómo decisiones absurdas de miembros del Poder Judicial tienen como consecuencia la liberación de los delincuentes, delincuentes que tantos recursos materiales y humanos le cuestan al Estado mexicano; lo que es peor, delincuentes que una vez liberados vuelven inmediatamente a las actividades ilícitas que desempeñaban.

Un claro ejemplo de lo anterior fueron los lamentables hechos sucedidos en 5 de octubre pasado en Ciudad Acuña, Coahuila, donde un delincuente de nombre Roberto Sifuentes Cadena, alias El Shaggy, quien había sido liberado por el juez séptimo de distrito con cede en Jalisco, apenas un par de meses atrás, asesinó cobardemente a José Eduardo Moreira, hijo del ex gobernador de dicho estado y ex presidente nacional del Partido Revolucionario Institucional.

Es por esas razones que convoco a las diversas fuerzas políticas que integran esta Cámara a aprobar de manera urgente la presente iniciativa, toda vez que la presente debe de formar parte integral de la lucha contra la delincuencia organizada; compañeros, la paz y la seguridad de las familias mexicanas no pueden esperar más.

Compañeros y compañeras legisladores, obliguemos a que los funcionarios públicos de los poderes judiciales estatales y del Poder Judicial federal nos acrediten que no tienen nexos con la delincuencia organizada, tal y como ya lo hicimos con las corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia; sigamos esta lucha incansable por recuperar la paz y la tranquilidad de nuestras familias, pero hagámoslos seguros de que todos los miembros del Estado mexicano estamos del lado de los ciudadanos. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Ricardo Villarreal García y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Ricardo Villarreal García, integrante de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, en uso de las facultades que confieren la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6 y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a conside-

ración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para incluir procesos de evaluación de control de confianza en los servidores públicos del poder judicial, de acuerdo con lo siguiente:

Exposición de Motivos

El crimen organizado es un fenómeno que se ha reproducido al grado de vulnerar y corromper el aparato institucional del Estado mexicano, logrando con ello debilitar a las instituciones públicas convirtiéndolas en presa fácil de la criminalidad. Lo anterior provoca que las actividades orientadas en contra de los ciudadanos se exacerben con el uso de las instituciones públicas por parte de los criminales para sus propios propósitos.

Para Acción Nacional es de suma importancia que los hombres y mujeres que nos gobiernan estén exentos de vínculos con el crimen organizado, en la actividad política participen los mejores ciudadanos, cuya actuación pública sea intachable y ejemplo para los demás ciudadanos, cuyo patrimonio sea bien habido, y que cuente con el equilibrio de salud física y mental para poder ejercer de mejor manera un cargo público.

Por otra parte, hemos de señalar que desafortunadamente, la debilidad institucional hace creer a los criminales que sus actos pueden quedar sin castigo; asimismo, los ciudadanos asumen que no tienen en la autoridad más cercana a ellos ninguna defensa.

Lo anterior, implica que tanto los funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública, de la PGR y del Poder Judicial, han sido corrompidos por poder económico de las bandas criminales.

En tal virtud, la impunidad permite que aquellos delitos vinculados al narcotráfico, al crimen organizado y los del orden común, como el robo, el secuestro, o la extorsión y el homicidio se cometan en forma recurrente.

Ante esta difícil situación, resulta indispensable que las distintas autoridades administrativas y judiciales garanticen que cada uno de sus elementos sean funcionarios confiables para la sociedad mexicana.

En el caso del Ejecutivo federal, se ha fortalecido la depuración y reconstrucción de las instituciones de seguridad y procuración de justicia. De esta forma se ha construido el andamiaje legal e institucional, no solo para detener a los delincuentes, sino para garantizar la justicia y la paz.

La construcción de un México seguro demanda conjuntar esfuerzos para fortalecer la operación del Poder Judicial y que cuente con servidores públicos competentes y responsables, así como confiables y comprometidos con la sociedad mexicana.

En el ámbito del Ejecutivo federal, en el marco de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se instruyó la creación de El Centro Nacional de Certificación y Acreditación, como instancia normativa, reguladora y responsable de la certificación y acreditación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza

Por su parte, la Procuraduría General de la República ha impulsado la reorganización y el fortalecimiento de la institución con el fin de promover una procuración de justicia eficaz. Por ello, se reformó su Ley Orgánica y reconfiguró a la Policía Federal Ministerial a través de procesos de evaluación, depuración e incentivos al desempeño.

De esta manera, el Ejecutivo federal ha dado pasos firmes en la certificación, pues un número muy importante de los elementos de la SSP y de la PGR han sido evaluados. En el caso de los custodios, se reporta que al 30 de junio de 2012 se evaluaron a 710 custodios con controles de confianza para la permanencia, con lo que se superó en un 5.2 por ciento la meta sexenal de evaluar a 675.

Los esfuerzos del Ejecutivo federal son evidentes; sin embargo, las tareas de seguridad, justicia y lucha contra la impunidad deben ser llevadas a cabo de forma sistémica, es decir, mediante la concatenación de las actividades estatales de legislación, administración y jurisdicción.

Por tanto, en la construcción de la seguridad auténtica requiere que el Poder Judicial también implementen acciones que garanticen que los Magistrados de circuito; Juez de distrito; Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia o de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Subsecretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia o de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Secretario de Estudio y Cuenta de Ministro

o Secretarios de Estudio y Cuenta e Instructores de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Secretario de Acuerdos de Sala; Subsecretario de Acuerdos de Sala; Secretario de Tribunal de Circuito o Secretario de Estudio y Cuenta de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Secretario de Juzgado de Distrito; y los Actuarios del Poder Judicial de la Federación sean sometidos a exámenes de control de confianza.

Lo anterior tendría como consecuencia que el Poder Judicial Federal cuente, con un proceso de control de confianza que contribuya a la profesionalización fortaleciendo los márgenes de seguridad, confiabilidad, eficiencia y competencia de sus servidores públicos.

Se propone que el Poder Judicial Federal, cuente con un riguroso proceso de evaluación, sistemático y periódico, el personal en activo, para contribuir a verificar que actúe dentro del marco de la legalidad y la ética. El proceso de evaluación de control de confianza, constará de los exámenes siguientes:

1. Patrimonial y de entorno social;
2. Médico;
3. Psicométrico y psicológico;
4. Poligráfico; y
5. Toxicológico.

Hoy, es de suma importancia evaluar y certificar a los cuerpos de seguridad del Estado, al personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y en especial a los miembros de la actividad jurisdiccional en virtud de su trascendente actividad de impartir justicia.

Un reclamo legítimo de la ciudadanía es que los tribunales cuenten con servidores públicos confiables y profesionales. Jamás deben repetirse casos en los que los inocentes se convierten en presuntos culpables, ni los casos en los que los verdaderos delincuentes sean liberados por resoluciones absurdas de los tribunales.

Lo anterior, es de suma importancia para que nuestros cuerpos judiciales no se encuentren infectados por personas cuya lealtad e intereses sea para los grupos criminales.

En Acción Nacional, en todo momento buscaremos garantizar que en nuestro país prive en el servicio público la honradez, profesionalismo y eficiencia.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Primero. Se reforma el segundo párrafo de la fracción III del artículo 116, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 116. ...

...

I. y II. ...

III. El Poder Judicial de los Estados se ejercerá por los tribunales que establezcan las Constituciones respectivas.

La independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para el ingreso, formación y permanencia, incluyendo la aplicación de procesos de control de confianza, de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados.

...

...

...

...

IV. a VII. ...

Segundo. Se reforma el primer párrafo del artículo 77; se **adicionan:** un tercer párrafo al artículo 112, recorriéndose los subsiguientes, un tercer párrafo al artículo 113, los artículos 117 Bis, 117 Ter, 117 Quater, 117 Quinquies, 117 Sextus, 117 Séptimus, 117 Octavus y 117 Nonus, todos de

la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 77. El Consejo de la Judicatura Federal contará con aquellas comisiones permanentes o transitorias de composición variable que determine el Pleno del mismo, debiendo existir en todo caso las de administración, carrera judicial, disciplina, **control de confianza**, creación de nuevos órganos y la de adscripción.

...

...

Artículo 112. ...

...

...

Para acceder a las categorías señaladas en los dos párrafos anteriores, se requerirá aprobar procesos de evaluación de control de confianza.

...

...

Artículo 113. ...

...

Para acceder a las categorías señaladas en los dos párrafos anteriores, se requerirá aprobar procesos de evaluación de control de confianza.

Artículo 117 Bis. Los servidores públicos señalados en el artículo 110 de esta ley, se sujetarán a procesos de evaluación de confianza.

El proceso de evaluación de control de confianza, constará de los exámenes siguientes:

I. Patrimonial y de entorno social;

II. Médico;

III. Psicométrico y psicológico;

IV. Poligráfico; y

V. Toxicológico.

Artículo 117 Ter. Los procesos de evaluación a que se refiere el artículo anterior tendrán por objeto comprobar que los servidores públicos y empleados dan debido cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Artículo 117 Quater. El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, los miembros del Consejo de la Judicatura Federal y el titular de la Visitaduría Judicial podrán requerir que cualquier servidor público de los señalados en el artículo 110 de esta ley, se presente a las evaluaciones de control de confianza cuando lo estimen pertinente, debiendo hacerlo por lo menos cada veinticuatro meses.

Artículo 117 Quinquies. Los exámenes del proceso de evaluación de control de confianza se valorarán en conjunto, salvo el examen toxicológico que se presentará y calificará por separado.

Artículo 117 Sextus. Los servidores públicos o empleados serán citados a la práctica de las evaluaciones correspondientes. En caso de no presentarse sin mediar causa justificada, se les tendrá por no aprobados.

Artículo 117 Septimus. Se considera información reservada la contenida en los expedientes y reportes de resultados derivados de los procesos de evaluación, salvo que deban ser presentados por su naturaleza al ministerio público o en procedimientos administrativos o judiciales.

Artículo 117 Octavus. Los miembros del Sistema de Carrera Judicial que no cumplan con los requisitos de permanencia en los procesos de evaluación de control de confianza y que aparezcan datos de que se encuentran vinculados con el crimen organizado o tengan un enriquecimiento inexplicable considerable, dejarán de prestar sus servicios en el Poder Judicial de la Federación, previo desahogo del procedimiento que establece el artículo 132 de esta ley y se hará la denuncia correspondiente al ministerio público.

Los miembros del Sistema de Carrera Judicial que no aprueben los procesos de evaluación de confianza y que no estén vinculados con delitos del crimen organizado, o que no tengan un enriquecimiento inexplicable considerable,

serán sometidos a un proceso de capacitación a efecto de ser reinstalados en sus funciones.

Artículo 117 Nonus. La comisión de control de confianza prevista en el artículo 77 de esta ley que tendrá a su cargo la aplicación, calificación y valoración de los procesos de evaluación de control de confianza y será quien establezca las sanciones correspondientes.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2012.— Diputado Ricardo Villarreal García (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. **Se turna la iniciativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, para dictamen.**

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 4o. y 33 de la Ley General de Educación.

El diputado Fernando Cuéllar Reyes: Con su venia, diputado presidente. En primer lugar, quiero agradecer a nuestro diputado presidente de la Comisión de Educación, al diputado Jorge de la Vega, y a todas las compañeras y compañeros que suscriben esta iniciativa; es un tema relevante que seguramente también está en la agenda legislativa de otros grupos parlamentarios; es un tema que tiene que ver con la educación, que tiene que ver con el nivel medio superior y fundamentalmente, que tiene que ver con los jóvenes de este país.

Ya la legislatura pasada logró un avance muy importante respecto a que quede consignada la obligatoriedad de este nivel educativo. Ahora nosotros, compañeros y compañeras, tenemos un trabajo muy importante, ¿cómo logramos que esto, que ya quedó en la Constitución, ahora en la Ley

General de Educación tenga la consistencia y además tenga las condiciones para llevarse a cabo?

Compañeras y compañeros, esta iniciativa pretende consagrar legalmente un sistema de estímulos económicos para coadyuvar a que todos los jóvenes y demás estudiantes que cursan la educación media superior en instituciones públicas, en cualquiera de sus modalidades, a nivel nacional, no tengan que abandonar sus estudios por falta de recursos económicos.

Esto permitirá —compañeras y compañeros— entonces coadyuvar al cumplimiento en letra del espíritu de la reforma constitucional, que estableció el carácter obligatorio del bachillerato. De nada servirá que tenga este carácter obligatorio si no generamos condiciones a un grupo de jóvenes que tiene una gran potencialidad, pero que al mismo tiempo tiene una gran vulnerabilidad.

Como ustedes saben, la juventud mexicana abarca en nuestro país a más de 35 millones de jóvenes, es una de las máximas riquezas del país. De acuerdo a datos oficiales, en México hay cerca de cuatro millones de alumnos que cursan este nivel educativo; sin embargo, la deserción es uno de los principales retos que enfrenta este nivel educativo. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2000, así como la Encuesta Nacional de la Juventud 2005, la falta de recursos económicos está claro que es uno de los principales factores que inciden en ella.

Adicionalmente, existe un problema de equidad en este nivel, ya que solo el 3.5 por ciento de la población entre 15 y 18 años, con menores ingresos, cursa la educación media superior, mientras que el porcentaje de los que están situados en el nivel más alto es del 100 por ciento.

No cabe duda que uno de los compromisos más sentidos sea el hacer efectivo el derecho a la educación en todos sus grados, pero no solo con más planteles, con más profesores y currículas, se requiere que estos jóvenes tengan oportunidades, pero además evitemos el asunto de la deserción del abandono escolar.

Quiero decirles, compañeras y compañeros, que no partimos de cero, ya hay experiencias en este país; el caso de la Secretaría de Educación Pública, quien ha ejecutado diversos programas bimestrales para que estos jóvenes reciban un monto de 500 pesos, por beneficiario, con el objetivo de atacar dichos índices; sin embargo, la cobertura de dicho

programa solo ha alcanzado el 15 por ciento de la matrícula escolar a nivel nacional.

También en la Ciudad de México, en los últimos años, se ha impulsado una de las políticas y programas quizá más exitosos emprendidos para combatir el rezago en la educación media superior, a través del fideicomiso Educación Garantizada y de su programa Prepa Sí.

En este orden de ideas, queremos proponer una adición a la Ley General de Educación para establecer el derecho de todo joven que en el país curse la educación media superior en escuelas públicas a recibir un apoyo económico mensual, a cargo del gobierno federal, mínimamente por el equivalente al 40 por ciento, en promedio son 25 pesos del salario mínimo general vigente.

Esta propuesta —ya se hizo una corrida financiera— implicaría 17 mil 270 millones de pesos del gasto público federal, equivalente a un cuarto del presupuesto total asignado a la función de educación media superior. Esta es la propuesta que de manera muy concreta estamos haciendo, que se reflejaría en los siguientes artículos.

Artículo único. Se propone reformar los artículos 3o. y 4o., y se adicionan tres párrafos a la fracción VIII del artículo 33, todos de la Ley General de Educación, en los siguientes términos.

Artículo 3o. El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente ley.

Artículo 4o. Todos los habitantes del país deberán cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y media superior. Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.

Artículo 33. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo las siguientes actividades:

VIII. Desarrollarán programas con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos, preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación —termino, diputado presidente—. Las personas que cursen la educación media superior en instituciones públicas, en cualquiera de sus modalidades, y siempre que residan en el país, tendrán derecho de recibir, a cargo del Estado, por tres años escolares, un estímulo mensual, equivalente hasta 10 meses anualmente por un monto mínimo equivalente al 40 por ciento del salario mínimo general vigente.

Los estudiantes beneficiados con estos estímulos deberán cumplir en reciprocidad con actividades en bien de la comunidad.

El Presidente diputado José González Morfín: Le ruego que concluya con su intervención.

El diputado Fernando Cuéllar Reyes: Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias, por su atención.

«Iniciativa que reforma los artículos 3o., 4o. y 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema a resolver con la presente iniciativa

Consagrar legalmente un sistema de estímulos económicos para coadyuvar a que todos los jóvenes y demás estudiantes que cursan la educación media superior en instituciones públicas en cualquiera de sus modalidades a nivel nacional, no tengan que abandonar sus estudios por falta de recursos económicos, lo que permitirá coadyuvar al cumplimiento en letra y espíritu de la reforma constitucional que estableció el carácter obligatorio del bachillerato.

Argumentos

La juventud mexicana que abarca a más de 36.2 millones de personas, es una de las máximas riquezas del país, de acuerdo a datos oficiales, en México hay cerca de 4 millones de alumnos cursan la educación media superior, sin embargo, la deserción es uno de los principales retos que enfrenta este nivel educativo, en este sentido, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda (2000) así como la Encuesta Nacional de Juventud (2005), la falta de recursos económicos es uno de los principales factores que inciden en ella.

Adicionalmente, existe un problema de equidad en este nivel educativo ya que sólo el 13.5% de la población de entre 15 y 18 años situada en el decil con menores ingresos cursa la Educación Media Superior, mientras que el porcentaje de los que están situados en el decil más alto es del 100%.

No cabe duda, que uno de los compromisos más sentidos, es el hacer efectivo el derecho a la educación en todos sus grados, pero no sólo con más planteles, más profesores y currículas; sino con las medidas necesarias para evitar la deserción de estos jóvenes, muchos por razones económicas. Ya que, según datos del Inegi 33 por ciento de los jóvenes dejan sus estudios por estas razones.

Adicionalmente el Panorama de la Educación 2012 elaborado por la OCDE señala que México ocupa el tercer lugar de jóvenes entre 19 y 25 años que ni estudian ni trabajan.

En los últimos años el Congreso de la Unión ha procurado fortalecer la educación Media Superior, es así como el pasado 13 de octubre de 2011, la Cámara de Diputados aprobó las reformas constitucionales que dieron el carácter de obligatorio a la educación media superior, señalándose acertadamente, que:

“...la inclusión en el nivel constitucional de la obligatoriedad de la educación media superior fortalecerá la cultura educativa y el desarrollo de los mexicanos. La decisión del legislativo, se dijo, permitirá enfrentar el rezago educativo y la deserción de los jóvenes en ese nivel, al tiempo que se asegura que los procesos para impartir educación media superior se realice en condiciones de equidad, pertinencia y calidad.”

No obstante, es fundamental atacar los altos índices de rezago y deserción escolar en este nivel educativo, para dar cumplimiento en letra y espíritu a la reforma constitucional que establece con carácter obligatorio la educación media superior.

En este sentido el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública ha ejecutado Programas de Becas Bimestrales para Nivel Medio Superior por un monto de \$500.00 pesos por beneficiario, con el objetivo de atacar dichos índices, sin embargo la cobertura de dicho programa ha alcanzado tan sólo el 15% de la matrícula escolar a nivel nacional.

En los últimos años, el gobierno del Distrito Federal ha impulsado una de las políticas y programas quizás más exito-

sos emprendidos para combatir el rezago en la Educación Media Superior a través del Fideicomiso Educación Garantizada y de su Programa Prepa Sí, que entrega mensualmente estímulos económicos equivalentes a \$500, \$600 y \$700 pesos según la estructura de las calificaciones, de uno a diez meses dependiendo de la fecha de inscripción al Programa, así como egresados de bachillerato que se encuentren cursando por primera vez el primer año del nivel licenciatura en instituciones de educación superior públicas en el Distrito Federal.

El éxito del Programa Prepa Sí, que apoya a por lo menos 230 mil estudiantes del nivel medio superior que cursan sus estudios en escuelas públicas, en todas sus modalidades, y a 10 mil los jóvenes que cursan por primera vez el primer año de nivel licenciatura en instituciones de educación superior públicas, se ve reflejado en la reducción paulatina de la deserción escolar en el Distrito Federal que en el periodo de 2003 a 2009 se redujo de un 20 a sólo un 6% en la totalidad de las escuelas de nivel medio superior en la Ciudad de México. Así también el programa ha incidido en el aumento del promedio de calificaciones de 7.2 a 8.3.

Tomando en consideración lo antes mencionado, se hace indispensable partir de la experiencia adquirida en torno al "Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, Prepa Si", por lo que hoy proponemos consagrar legalmente y con carácter nacional este Programa, a fin de garantizar la educación para los jóvenes, coadyuvando a la solución del rezago y la deserción por razones económicas, lo que a la vez impulsará una educación de calidad.

Como sabemos, este Programa opera a través de la entrega de tarjetas de plástico, de manera que la o el joven pueda retirar su apoyo económico mensual, vía cajeros bancarios. O para ser más precisos, se deposita este apoyo mediante una tarjeta bancaria en su modalidad de monedero electrónico a través de la institución bancaria, a mes vencido.

El monto del estímulo económico depende del desempeño escolar del estudiante, de acuerdo con la siguiente tabla.

Promedio	Monto Estímulo mensual
6.0 a 7.59	500.00 pesos
7.60 a 9.0	600.00 pesos
9.01 a 10.0	700.00 pesos

Para los alumnos que cursan el primer año de nivel superior, inscritos en el programa Universitarios Prepa Sí, el estímulo se otorga por un tiempo máximo de un año, con duración de 10 meses.

Otro aspecto interesante de este programa, es que los estudiantes beneficiados deben cumplir en reciprocidad con actividades en bien de la comunidad, equivalentes a ocho horas al mes. Por lo que este Programa, también es un camino para la formación del alumno en valores cívicos y humanistas.

Adición a la Ley de Educación

En este orden de ideas, proponemos una adición a la Ley General de Educación, para establecer el derecho de todo joven que en el país curse la educación media superior en escuelas públicas, a recibir un apoyo económico mensual a cargo de gobierno federal, mínimamente por el equivalente a 40 por ciento (25 pesos en números cerrados) del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Apoyo que favorecerá a cerca de 4 millones de estudiantes.

Según datos proporcionados por la Dirección General de Planeación de la Secretaría de Educación Pública, existen a nivel nacional cerca de 3 millones 500 mil alumnos de bachillerato en escuelas públicas, por lo que la aplicación del programa propuesto podría representar una erogación anual de 17 mil 270 millones 645 mil pesos del gasto público federal, equivalente a un cuarto del presupuesto total asignado a la función de Educación Media Superior del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Presupuesto Estimado para Operación Anual del Programa

Nivel / modalidad	Matricula	Presupuesto Estimado
Educación media superior	3 454 129	\$ 17, 270, 645, 000.=
Profesional técnico público	320 951	
Publico	320 951	
Federal	56 163	
Estatal	244 651	
Autónomo	20 137	
Bachillerato público	3 133 178	
Federal	1 000 760	
Estatal	1 631 998	
Autónomo	500 420	

Este apoyo se hace indispensable como medida a nivel nacional, para fomentar la incorporación y combatir la deserción de los alumnos de bachillerato, ante el retraso de más de treinta años en la realización de las inversiones públicas necesarias para este nivel educativo, especialmente a partir de 1993, en que indebidamente se suprimió en el artículo 3o. constitucional el carácter obligatorio del bachillerato.

Lo que exige, por llamarles así, acciones afirmativas a favor de los jóvenes de educación media superior.

La propuesta que hoy presentamos se fundamenta también en el artículo 2o., párrafo primero de la Ley General de Educación, que señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

Este apoyo, de ninguna manera suprimirá el establecimiento de otras becas, que exijan mayores requisitos, con mayores montos.

Finalmente se propone la reforma de los artículos 3o. y 4o. de la Ley General de Educación en congruencia con la reforma constitucional que da a la educación media superior el carácter de obligatoria. Para que esto dé base a nuestra propuesta de estímulos a favor de los jóvenes que cursan este nivel educativo.

Fundamento legal

Con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, Numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pongo a su consideración la presente iniciativa.

Denominación del proyecto de ley o decreto

Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 3o. y 4o. y se adicionan tres párrafos a la fracción VIII del artículo 33, de la Ley General de Educación

Artículo Único. Se propone reformar los artículos 3o. y 4o. y, se adiciona tres párrafos a la fracción VIII del artículo 33 todos de la Ley General de Educación, en los siguientes términos:

Artículo 3o. El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y **media superior**. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente ley.

Artículo 4o. Todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y **media superior**.

Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria y **media superior**.

Artículo 33. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Desarrollarán programas con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación.

Las personas que cursen la educación media superior en instituciones públicas, en cualquiera de sus modalidades, y siempre que residan en el país, tendrán derecho de recibir a cargo del Estado, por tres años escolares, un estímulo mensual, hasta diez meses anualmente por un monto mínimo equivalente al cuarenta por ciento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Los estudiantes beneficiados con estos estímulos deberán cumplir en reciprocidad con actividades en bien de la comunidad.

Este apoyo podrá incrementarse en vista de las calificaciones de los estudiantes;

IX a XV. ...

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 y subsecuentes, se destinarán los recursos suficientes para el cumplimiento del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2012.— Diputados: Miguel Alonso Raya, Jorge Federico de la Vega Membrillo, Roberto López Canales, Fernando Cuéllar Reyes, Trinidad Morales Vargas, Eva Diego Cruz, José Luis Muñoz Soria, José Antonio León Mendivil, Aleida Alavez Ruiz, María de Lourdes Amaya Reyes, Karen Quiroga Anguiano, Carlos Augusto Morales López, Mario Rafael Méndez Martínez, Israel Moreno Rivera, Claudia Elena Águila Torres, Arturo Cruz Ramírez, Julio César Moreno Rivera, Jhonatan Jardines Fraire (rúbricas).»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. **Se turna la iniciativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.**

LEY GENERAL PARA LA PROTECCION Y APOYO
DE LAS MADRES JEFAS DE FAMILIA

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia.

La diputada María del Rocío Corona Nakamura: Con su venia, señor diputado presidente. Esta ley es para todas las mamás jefas de familia, independientemente de su estado civil en el que se encuentren.

En México, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del Inegi, 25 de cada 100 hogares mexicanos tienen como principal sustento a la mujer; es decir, son jefas de familia cerca de siete millones de mujeres mexicanas. De esta población, el 59 por ciento son asalariadas y el 41 por ciento trabajan por su cuenta.

En ese rincón de abandono institucional viven o sobreviven miles de familias, donde las mujeres deben dividirse para ser proveedor y hacer pie de casa para sus hijos; es la madre de familia la que suele hacerse responsable de una doble carga, que es muy difícil de sobrellevar, enfrentan solas las responsabilidades que implican sacar adelante a la familia.

En este bregar por la vida, muchas de ellas sufren con toda crudeza, no solo el hecho de ser marginadas, sino ser dis-

criminadas por su situación socioeconómica y su condición de madres solas.

Ante la falta de ingresos económicos, los menores de edad se ven obligados a abandonar la escuela para ponerse a trabajar en lo que sea. Prueba de ello es que en el país casi cuatro millones de niñas y niños de entre 5 y 15 años de edad están en las calles, expuestos a caer en las drogas o en la delincuencia, tratando de ganar algunas monedas para ayudar al gasto familiar.

Los números no mienten, son fríos, de vez en cuando crueles, pero no se equivocan. Nos permiten anticipar el futuro, porque marcan tendencias sobre una situación en particular.

Tenemos una deuda con todas estas mujeres que contra viento y marea desafían toda clase de obstáculos, luchan por sus hijos con lo que tienen y como pueden, en condiciones verdaderamente paupérrimas.

En este ejercicio legislativo se pretende traer su voz para que su realidad sea: primero, conocida, después comprendida y finalmente, atendida.

Son mujeres que viven al día, la comida de su mesa depende de su trabajo diario; son mujeres que no tienen derecho a enfermarse, mucho menos a morir. Viven en estrés constante; llegan a su casa preocupadas, cansadas, pero orgullosas del deber cumplido; su presencia, su trabajo y sus cuidados, aunque precarios, básicos e insuficientes, son la única esperanza de vida para sus hijos, que no tienen a nadie más, quien vea por ellos.

Tenemos que proponer las instituciones legales y administrativas que —cuando menos— alivien la situación de estas mujeres y sus hijos, que no tienen la fuerza de opinión pública para hacerse escuchar por ellas mismas; una legislación compensatoria; una norma social y humanitaria, que significará aligerarles un poco la carga.

Las madres jefas de familia tienen un 70 por ciento más de riesgo de morir prematuramente, en comparación con las que tienen pareja. Además, son en mayor medida las que tienen un nivel de educación más bajo y están empleadas en trabajos manuales de baja remuneración.

Estas mujeres suman, restan y calculan todo el día la mejor fórmula para cumplir con el papel de madre y de trabajadora. Muchas veces se ven en la necesidad de optar por tra-

bajos con menores ingresos que les permitan asegurar un ingreso mensual estable o que les permita pasar más tiempo con sus hijos.

Son madres mexicanas que merecen ser tomadas en cuenta por la sociedad a la que pertenecen. Ése es un problema social que existe y que no se puede tapar el sol con un dedo. Forman parte de una estadística que nadie quiere ver. Con su abandono, la sociedad estará firmando una sentencia, que condenará a sus hijos a una vida de marginación, enfermedad y violencia.

Estos niños, de madres de jefas de familia, algún día serán el futuro de México; en sus ojos, en su mirada está en parte el porvenir de nuestro país. Dicen que cuesta caro meter dinero público en su apoyo, les aseguro que cuesta más ignorarlos que apoyarlos.

Presento esta iniciativa de Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias a nombre de las mujeres que necesitan apoyo para ellas y sus hijos; que están solas y se sienten solas, que nada les dice tener un gobierno de instituciones y leyes que respetar.

Sabemos que la pobreza supera el recurso, los dineros de los que dispone el Estado son limitados, por lo que estamos proponiendo que este apoyo sea otorgado a las mujeres con mayor nivel de marginación económica y que la ayuda se distribuya hasta que sus hijos alcancen una edad de 18 años.

En nuestro país es muy difícil ser mujer; ser mujer cabeza de familia es doblemente difícil; ser mujer cabeza de familia desempleada es tres veces más difícil, pero ser mujer cabeza de familia desempleada, en medio de una severa crisis económica, es verdaderamente terrible.

Mientras no volteemos la mirada hacia esas mujeres pobres, mientras no sepamos cómo viven y subsisten, las políticas de género quedan simplemente en el discurso.

Ya no se puede ser indiferente, las madres jefas de familia han sido marginadas por la sociedad, no han tenido el respaldo debido conforme a su situación, que es diferente a la de una pareja, y esta ley entra en su auxilio, obliga a que se le proporcionen apoyos para que no tengan tantas dificultades.

Este ordenamiento exigirá de las finanzas públicas un extraordinario esfuerzo de austeridad, a fin de dejar un guar-

dadito para lidiar un poco la carga de las madres jefas de familia a cambio de que ellas se aseguren de llevar a sus hijos e hijas a la escuela y hagan el mayor de sus esfuerzos para que se mantengan como alumnos regulares.

Que quede claro, no son los derechos de los adultos los que se pretenden proteger, sino el de las niñas y los niños que viven en el precario amparo de su madre sola.

En los derechos de esta ley se busca preferentemente que las madres jefas de familia y sus hijos tengan la atención médica y psicológica gratuita, derecho a educación básica, a becas y programas educativos, a los programas de asistencia social, gozar de acceso a oportunidades de trabajo y a programas de capacitación, para que puedan tener un ingreso económico propio.

Propongo crear un Consejo Nacional para la Protección de las Madres Jefas de Familia como un órgano honorífico cuyo objetivo sea la elaboración de propuestas y la evaluación de las políticas, programas y acciones en materia de protección, con el fin de mejorar sus condiciones de vida y la de sus hijos e hijas.

Las mujeres tienen menores salarios que los hombres, pese a que realizan los mismos trabajos. Según el Inegi, los trabajadores hombres ganan en promedio 2.5 salarios mínimos; en contraste, las trabajadoras mujeres perciben en promedio 1.9 salarios mínimos, lo cual denota que existe la idea de que las mujeres valen menos que los hombres.

Debemos apostarle a la aplicación de programas a favor de las mujeres. He aprendido que la política es servicio, el gobierno se debe ejercer para beneficio de la gente; los invito a que den su apoyo a este proyecto, es un ordenamiento de profundo sentido social y de aplicación práctica en beneficio de las madres jefas de familia, que reclaman de su gobierno la atención que merecen.

Logremos la solidaridad y comprensión para sacar adelante un instrumento que abra la puerta al apoyo económico, educativo y social, a las mujeres que tienen la dicha de ser madres, pero cargan con la pesada losa de la marginación social. Por su atención, muchas gracias.

Ruego, señor diputado presidente, se transcriba íntegramente el contenido de dicha iniciativa en el Diario de los Debates. Es cuanto.

«Iniciativa que expide la Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Rocío Corona Nakamura, diputada federal de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa que crea la Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias, para lo cual expresa la siguiente

Exposición de Motivos

En una democracia representativa como la nuestra se deben escuchar todas las voces de la sociedad, por ello no es infrecuente que en las asambleas de gobierno se hable a favor de los sectores que presionan a favor de sus legítimos intereses, sin embargo, con la misma frecuencia es común que se levante un muro de silencio e indiferencia en torno a las necesidades y legítimos reclamos de los ciudadanos y ciudadanas más vulnerables de nuestra comunidad.

Puede ser una indiferencia que nada tenga que ver con la intención del gobernante, porque en el mayor de los casos la ignorancia de nuestra realidad es una venda que no permite ver las desesperantes condiciones en que viven muchas familias.

La iniciativa denominada Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias que hoy presento va dirigida a las madres solteras, y a las madres que por separación, viudez, divorcio, abandono, o cualquier otro motivo, asumen en soledad las responsabilidades inherentes al sustento de sus hijos y siendo así la única fuente de ingresos de la familia.

Son mujeres que cubren el rol de padre y madre. En ese rincón de abandono institucional viven –o sobreviven– miles de familias, donde las mujeres deben dividirse para ser proveedor y hacer pie de casa para sus hijos.

En estas familias, los hijos e hijas no tienen las ventajas de contar con un padre y madre que vean por el futuro de su prole. Son familias mono parentales en las que la carga de la manutención de los hijos recae en una jefa o jefe de familia.

Las mujeres se ven solas en el camino, con el rechazo de su pareja y sin recursos para salir adelante, por lo que es necesario que el Estado les brinde una opción para hacer frente a sus dificultades.

Enfrentan solas las responsabilidades que implica sacar adelante a la familia, en este bregar por la vida, muchas de ellas sufren con toda crudeza, no sólo el hecho de ser marginadas, sino el ser discriminadas por su situación socioeconómica y su condición de madres solas.

Cargan una losa muy pesada sobre sus espaldas.

El Estado y la sociedad tienen, sin duda alguna, una deuda con todas estas mujeres que, contra viento y marea, desafían toda clase de obstáculos, luchan por sus hijos con lo que tienen y como pueden.

Es urgente legislar a favor de este grupo de mujeres que junto con sus hijos son sumamente vulnerables.

Aunque por familia monoparental se entiende aquellas en donde solo el padre o madre se hacen cargo de sus hijos, independientemente del estado civil que guarden, en esta acción pondremos atención en una madre jefa de familia de bajos recursos económicos. Aunque también el problema de los padres jefes de familia es grave, es menor al de las mujeres en cuanto que los padres solos, suelen encontrar en sus propias madres o hermanas el apoyo para la atención de sus hijos, lo que no suele suceder con las madres jefas de familia. Es decir, se legisla la hipótesis común confiando en que con ello se atiende a la **población objetivo** víctima de esta problemática y más numerosa.

Respecto a las familias monoparentales de ingresos medios o altos, éstas encuentran más fácilmente en las instituciones privadas los elementos compensatorios de su situación (guarderías, servidumbre, médicos, nutriólogos, colegios de tiempo completo, etcétera). Luego, es la madre jefa de familia de escasos recursos económicos la que suele hacerse responsable de una doble carga que es muy difícil de sobrellevar.

Ante la falta de ingresos económicos, los menores de edad se ven obligados a abandonar la escuela para ponerse a trabajar en lo que sea. Prueba de ello, es que en el país, casi cuatro millones de niñas y niños de entre cinco y 15 años de edad están en las calles expuestos a caer en las drogas o la delincuencia- tratando de ganar algunas monedas para ayudar al gasto familiar.

En México, de acuerdo con Censo de Población y en la educación Vivienda del Inegi, 25 de cada 100 hogares mexicanos, tiene como principal sustento a la mujer.

De esta población (según la misma fuente) el 59 por ciento son asalariadas y el 41 por ciento trabajan por su cuenta.

Los números no mienten. Son fríos. De vez en cuando crueles. Pero no se equivocan. Nos permiten anticipar el futuro, porque marcan tendencias sobre una situación en particular.

En este ejercicio legislativo se pretende traer su voz (la de las mujeres Jefas de familia) para que su realidad sea, primero conocida, después comprendida y finalmente atendida.

Son mujeres que viven al día, que no tienen derecho a enfermarse, mucho menos a morir.

Su presencia, su trabajo y sus cuidados, aunque precarios, básicos e insuficientes, son la única esperanza de vida para sus hijos, que no tienen a nadie más que vea por ellos.

Como representante popular, y como mujer mexicana, asumo la responsabilidad de proponer las medidas legales y administrativas que cuando menos alivien la situación de estas mujeres y sus hijos, que no tienen la fuerza de opinión pública u organización para hacerse escuchar por ellas mismas.

Las madres jefas de familia no sólo tienen que enfrentarse a desventajas sociales y económicas, sino que, además, los niveles de estrés que soportan son tan elevados que poseen un riesgo mucho más alto de fallecer prematuramente que aquéllas que también tienen hijos, pero viven en pareja. Esta es la conclusión a la que llegó Gunilla Ringbäck Weitoft, del Centro de Epidemiología, en el National Board of Health and Welfare de Estocolmo (Suecia), y su equipo (también del Departamento de Salud Pública y de Medicina Clínica en la Universidad Umea), publicados en la revista The Lancet. Además, según ese estudio, las madres jefas de familia son, en mayor medida, las que tienen un nivel de educación más bajo y están empleadas en trabajos manuales de baja remuneración. En cuanto al padecimiento de una enfermedad psiquiátrica, el trabajo revela que las mujeres con hijos y solas tienen también más probabilidades de poseer un diagnóstico de enfermedad psíquica que las que viven en compañía. «Para las madres que llevan mucho tiempo solas, la admisión en un hospital puede ser el resultado del

estrés que causa su situación», insisten Ringbäck y su equipo.

La jornada de una madre jefa de familia inicia a las seis de la mañana, o antes; sale del trabajo a las cuatro de la tarde, llega a su casa a las seis de la tarde y empieza la segunda jornada: abraza a sus hijos, les ayuda a la tarea, hace el quehacer de la casa, lava ropa, baña a los niños, hace la cena, prende la tele... y se queda dormida. Ese es el día a día de mujeres mexicanas que no encuentran soporte institucional y, con ello, se violan instrumentos internacionales de los cuales México forma parte.

Es particularmente revelador la omisión del Estado Mexicano en perjuicio de las mujeres Jefas de familia, respecto a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979 y que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, la cual en su artículo 3, expresamente señala que:

Los Estados parte tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Luego, es menester que se tomen dichas medidas legislativas para garantizar al sector más vulnerable de las mujeres mexicanas, particularmente, su desarrollo social, económico y cultural.

Estas mujeres, suman, restan y calculan todo el día la mejor fórmula para cumplir con sus roles de madres y de trabajadoras, en donde a veces se ven en la necesidad de optar por trabajos con menores ingresos, que les permitan asegurar un ingreso mensual estable.

Son madres que merecen ser tomadas en cuenta por la sociedad a la que pertenecen. Es un problema social que existe y no se puede tapar el sol con un dedo.

De seguir el abandono a las familias monoparentales encabezadas por madres jefas de familia pobres, la sociedad estará firmando una sentencia que condenará a sus hijos a una vida de marginación, enfermedad y violencia.

La falta de valores que hoy acusa nuestra sociedad, también es resultado de este fenómeno: a falta de un padre, la ausencia de una madre que sale a trabajar, ha propiciado, precisamente, la ausencia de valores en el hogar... llega tan cansada que quien se los inculca a sus hijos.

Estos niños, que el día de mañana serán el futuro de México.

Cuesta más ignorarlos que apoyararlos. Sabemos que la pobreza supera el recurso.

Los dineros de los que dispone el Estado mexicano son limitados, por lo que estamos proponiendo que este apoyo sea otorgado a las mujeres con mayor nivel de marginación económica, dirigiendo el gasto a las madres jefas de familia que perciban 2.5 salarios mínimos o menos y que la ayuda se distribuya hasta que sus hijos alcancen una edad de 18 años.

Esta ley por sí sola no va a resolver una situación económica que tiene profundas raíces económicas, políticas y sociales. Este ordenamiento solo tiene un sentido remedial y compensatorio, por lo que es muy importante que los problemas de pobreza que afectan a la población sean atendidos a profundidad por el gobierno, la iniciativa privada y demás sectores sociales que no son del todo ajenos a la causa fundamental de la precariedad en que viven tantas familias.

Presento esta iniciativa de Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias, a nombre de las mujeres que necesitan apoyo para ellas y sus hijos.

En nuestro país ser mujer es difícil. Ser mujer cabeza de familia es doblemente difícil. Ser mujer cabeza de familia desempleada es tres veces más difícil; pero ser mujer cabeza de familia desempleada en medio de una severa crisis económica es verdaderamente terrible.

Mientras no vayamos a esas mujeres pobres, cómo viven y lo veamos, las políticas de género quedan en el discurso.

En los derechos de esta ley se busca preferentemente que las madres jefas de familia y sus hijos tengan la atención médica y psicológica gratuita, derecho a educación básica, a becas y programas educativos, a los programas de asistencia social, gozar de acceso a oportunidades de trabajo y

a programas de capacitación para que puedan tener un ingreso económico propio.

Proponemos crear un consejo nacional para la protección de las madres jefas de familia como un órgano honorífico y cuyo objetivo sea la elaboración de propuestas y la evaluación de las políticas, programas y acciones en materia de protección con el fin de mejorar sus condiciones de vida y la de sus hijos e hijas.

Aun persiste la discriminación de las mujeres en el país, y aunque se ha tratado de cambiar algunas de las políticas públicas, todavía falta mucho por hacer.

Las mujeres tienen menores salarios que los hombres, pese a que realizan los mismos trabajos

Debemos apostarle a la aplicación de programas a favor de las mujeres. Si la familia es la célula de la sociedad, las mujeres solas son cimiento y columnas de esas familias en donde los hijos dependen de toda su inteligencia, energía, valores y entusiasmo.

En virtud de lo anterior, me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que crea la Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias

Único. Se crea la Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias, para quedar de la siguiente manera:

Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familias

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1o. La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios en la aplicación de políticas públicas para el apoyo y protección a las madres jefas de familia.

Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.

Artículo 2o. La federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y reglamentarias para garantizar el apoyo y protección a las madres jefas de familia y tomarán las medidas presupuestales y administrativas necesarias para ese fin.

Artículo 3o. Las medidas que se deriven de la presente ley serán transitorias y propenderán al desarrollo integral de las madres jefas de familia y sus hijos.

Artículo 4o. Para efectos de esta ley se entiende por madre jefa de familia la mujer que tenga bajo su responsabilidad la manutención de sus hijos menores de edad, sin el apoyo económico de su cónyuge, concubinario, ni de cualquier otro miembro del núcleo familiar.

Artículo 5o. Todas las madres jefas de familias tienen derecho a integrarse al sistema económico, de salud, social, laboral, educativo, financiero, recreativo y tecnológico del país.

Artículo 6o. Son principios rectores de la presente ley:

- I. La igualdad de oportunidades para las madres jefas de familias;
- II. El bienestar físico y mental de las madres y sus dependientes económicos;
- III. La integración de las madres jefas de familia a la vida económica y social, sin discriminación; y
- IV. Las políticas públicas permanentes de naturaleza compensatoria para contrarrestar la vulnerabilidad económica y social de las Madres Jefas de Familia.

Capítulo II

De los Derechos de las Madres Jefas de Familia

Artículo 7o. La federación, estados, el gobierno del Distrito Federal y los municipios, a través de sus dependencias deberán garantizar a las madres jefas de familia acceso a los siguientes servicios:

- I. Atención médica y psicológica gratuita, cuando no cuenten con servicios de seguridad social, a cargo de las instituciones públicas de salud.

II. Educación básica de conformidad con los programas que al efecto se establezcan por la autoridad competente;

III. Acceso a becas educativas en las instituciones públicas de educación técnica, media superior y superior;

IV. Acceso a los programas de asistencia social;

V. Trabajo digno en el sector público o privado, de manera preferente en igualdad de circunstancias; a la capacitación para el autoempleo y recibir orientación profesional para conciliar sus actividades laborales con la vida familiar;

VI. Recibir asesoría técnica y financiamiento para la realización de proyectos productivos afines con su condición familiar;

VII. Ser sujetas de incentivos fiscales en términos de la materia;

VIII. El acceso preferencial a los programas de vivienda que desarrollen la Federación, los gobiernos del estado, el Distrito Federal y municipios;

IX. A que sus hijos menores de edad accedan de manera preferencial a los apoyos y servicios de atención médica y psicológica gratuita; recibir educación básica; servicio de guarderías; y el acceso a becas educativas;

X. A recibir una ayuda económica mensual en los términos de la presente ley; y

XI. A disfrutar plenamente de los derechos consignados en esta ley y en otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 8o. Los municipios de conformidad a su capacidad presupuestaria coadyuvarán en el apoyo y protección a las madres jefas de familia, reconociendo su derecho preferencial de acceso a los programas sociales municipales.

Artículo 9o. Son condiciones de vulnerabilidad de las madres jefas de familia, las siguientes:

- I. Asumir la responsabilidad de la manutención de sus hijos e hijas, en forma única y total;

II. La minoría de edad de sus dependientes económicos; y

III. Obtener un promedio de ingreso diario de hasta 2.5 veces del salario mínimo general vigente en el área geográfica de aplicación, o cuando no perciban ingresos y acrediten que están buscando trabajo.

Capítulo III **Del apoyo económico institucional**

Artículo 10. Las madres jefas de familia tendrán derecho a recibir una ayuda económica mensual equivalente a 15 días de salario mínimo general diario vigente en el área geográfica de aplicación.

La federación, a través de la Secretaría de Desarrollo Social suscribirá convenios de coordinación con los estados, municipios y el Distrito Federal para la incorporación de programas de ayuda económica para las madres jefas de familia, con esquemas financieros y administrativos de participación proporcional o colaboración.

Artículo 11. Las madres jefas de familia deberán cumplir, al menos, con los siguientes requisitos para tener derecho a la ayuda económica mensual y a los programas a que se refiere esta ley:

- I. Ser mexicana;
- II. Acreditar que tienen hijos menores de edad y que dependen económicamente de ella;
- III. No tener cónyuge o concubino al momento de solicitar el apoyo económico, ni tenerlo durante el tiempo en que los reciba;
- IV. Acreditar que sus hijos menores de edad sean alumnos regulares en un sistema educativo, cuando éstos tengan cinco años en adelante;
- V. Que el ingreso que perciba por día no sea mayor a 2.5 salarios mínimos generales diarios vigentes en el área geográfica donde se encuentre domiciliada, como máximo, incluyendo cualquier ingreso familiar por derechos alimentarios o que no perciba ingresos y acredite que está buscando trabajo; y
- VI. Los demás que prevean expresamente las disposiciones reglamentarias.

Artículo 12. Las madres jefas de familia deberán informar mensualmente a la institución que les corresponda, lo siguiente:

- I. La aplicación y destino de la ayuda económica mensual;
- II. El avance escolar de sus hijos menores de edad como alumnos regulares, cuando así proceda;
- III. Los demás que prevean las disposiciones reglamentarias.

Artículo 13. El incumplimiento por parte de las madres jefas de familia de los requisitos u obligaciones a que se refiere este capítulo, dará lugar a la negativa o suspensión de la ayuda económica mensual, según sea el caso.

Artículo 14. El derecho a la ayuda económica mensual, a que se refiere esta ley, termina:

- I. Cuando los hijos menores de edad de la madre jefa de familia adquieran la mayoría de edad;
- II. Por destinar la ayuda económica a fines distintos a proporcionar alimentos a sus hijos menores de edad;
- III. Cuando la madre jefa de familia contraiga matrimonio o se una en concubinato;
- IV. Cuando la madre jefa de familia reciba ingresos propios diarios superiores al equivalente a 2.5 salarios mínimos vigentes en el área geográfica de aplicación; y
- V. Cuando la madre jefa de familia reciba apoyo económico de otro programa federal, estatal o municipal que rebase el ingreso señalado en la presente ley.

Artículo 15. Para el otorgamiento de la ayuda económica mensual a madres jefas de familia, el Consejo deberá llevar un registro y control de beneficiarias.

El padrón que se levante para los efectos del párrafo anterior, será público y se integrará con expedientes individuales de las beneficiarias. La información personal será reservada en los términos de la ley.

Capítulo IV De las Acciones Gubernamentales

Artículo 16. A través de los convenios de coordinación que se suscriban en base a la presente ley, se podrán promover e implementar políticas públicas y programas de apoyo, en materia de formación educativa, de capacitación, de asesoría técnica y jurídica, de apoyo y financiamiento de proyectos productivos y de autoempleo, de servicios de salud, guardería y asistencia social y demás acciones en beneficio de las madres jefas de familia y sus hijos menores de edad.

Artículo 17. Las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, si es el caso, brindarán asesoría a las madres jefas de familia, sobre los programas de apoyo a las mismas que implementen en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 18. Las dependencias y entidades públicas que atiendan la problemática materia de la presente ley, podrán celebrar convenios de concertación con el sector privado, con el propósito de implementar acciones de apoyo a madres jefas de familia, entre las cuales se incluyan descuentos en los productos o servicios que las empresas ofrezcan al público.

Artículo 19. La Secretaría de Desarrollo Social y las instituciones homologas de los estados, del Distrito Federal, y de los municipios serán las encargadas de operar, coordinar y ejecutar los programas de apoyo a favor de las madres jefas de familia.

Artículo 20. Para el acceso a los programas que deriven de la aplicación de la presente ley se deberá llevar a cabo un estudio socioeconómico a las madres jefas de familia para acreditar su situación de vulnerabilidad socioeconómica y valorar su calificación como beneficiarias.

Capítulo V Del Consejo Nacional para la Protección de las Madres Jefas de Familia

Artículo 21. Se crea el Consejo Nacional para la Protección de las Madres Jefas de Familia como un órgano público auxiliar de la Secretaría de Desarrollo Social con funciones técnicas, de gestión y de consulta.

El Consejo será honorífico y su objeto es la elaboración de propuestas, programas políticas públicas y acciones en ma-

teria de protección a las madres jefas de familia, con el fin de mejorar sus condiciones de vida y la de sus hijos.

La estructura administrativa necesaria para el funcionamiento del Consejo será financiada conforma a lo establecido en su reglamento.

Artículo 22. El Consejo Nacional estará integrado por:

I. Un Presidente, que será el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Un Secretario Técnico, que será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social;

III. Los gobernadores de los estados; y

IV. Dos vocales mujeres que serán designadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a propuesta de organizaciones ciudadanas cuyas líneas de acción estén relacionado con el tema materia de esta ley.

Todos los miembros del Consejo tendrán derecho a voz y voto.

Los integrantes del Consejo designarán a sus respectivos suplentes, quienes tendrán las mismas facultades del titular en ausencia de éste.

Artículo 23. El Consejo Nacional, a través de la Secretaría Técnica, podrá invitar a las sesiones del mismo, a representantes de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, del Distrito Federal, estatal y federal cuando los asuntos a tratar en las sesiones se relacionen con la materia en su competencia, así como a integrantes de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y grupos de mujeres legalmente constituidos, que por sus conocimientos y experiencias contribuyan a la realización del objeto del Consejo Estatal, quienes en todo caso, participarán únicamente con voz.

Artículo 24. El Consejo Nacional tendrá las siguientes funciones:

I. Diseñar políticas orientadas al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de las madres jefas de familia y proponerlas a las dependencias públicas encargadas de su aprobación y ejecución;

II. Participar en la evaluación de programas para las madres jefas de familia; así como proponer a las instituciones encargadas de dichos programas, los lineamientos y mecanismos para su ejecución;

III. Proponer alternativas para mejorar los servicios públicos que reciban las madres jefas de familia;

IV. Proponer la creación de fundaciones, asociaciones e instituciones privadas que tengan por objeto la protección y atención de las madres jefas de familia;

V. Recibir y canalizar a las instituciones competentes las quejas y sugerencias sobre la atención que éstas brinden a las madres jefas de familia;

VI. Elaborar, conservar y actualizar la relación de mujeres madres jefas de familia que sean beneficiadas;

VII. Determinar la institución pública que deberá recibir los informes a que se refiere el artículo 12 de esta Ley;

VIII. Proponer los términos de los convenios de coordinación y colaboración que se suscriban al tenor de la presente ley entre la Federación, estados, municipios y el Distrito Federal;

IX. Promover entre las universidades públicas y privadas la realización de investigaciones sobre las madres jefas de familia y sus hijos menores de edad, sobre la evaluación e impacto de las políticas y acciones que esta ley genere y sobre las causas y posibles soluciones de este fenómeno social;

X. Las demás señaladas en esta ley y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 25. Corresponde a la presidencia del Consejo Nacional:

I. Presidir las reuniones del Consejo Nacional;

III. Dirigir y moderar los debates durante las sesiones;

IV. Proponer las políticas necesarias para mejorar la operación del Consejo Nacional;

V. Someter a consideración del Consejo Nacional los estudios, propuestas y opiniones que se emitan en el seno del mismo; y

VI. Las demás que le confiera esta ley y otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 26. Corresponde al Secretario Técnico del Consejo Nacional:

I. Proponer la orden del día y levantar acta de los acuerdos tomados;

II. Dar seguimientos a los acuerdos;

III. Ejecutar las instrucciones que el propio Consejo le dé;

IV. Conservar, administrar y actualizar el archivo del Consejo;

V. Elaborar y proponer los convenios necesarios para el cumplimiento de los fines de esta ley;

VI. Vigilar el buen funcionamiento del Consejo de conformidad al Reglamento de esta Ley;

VII. Las demás que señale la Ley su Reglamento.

Artículo 27. Los servidores públicos responsables del cumplimiento de la presente Ley, que se abstengan u omitan cumplir con la obligación de actuar bajo los principios señalados en esta ley, serán sancionados de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 28. Los servidores públicos encargados del cumplimiento de la presente Ley, deberán abstenerse de condicionar o negar el otorgamiento de los apoyos a las Madres Jefas de Familias, ni emplearlo para hacer proselitismo partidista o personal, en caso contrario, serán sancionados de conformidad a los ordenamientos legales aplicables.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Ejecutivo federal emitirá el reglamento de la ley dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Artículo Tercero. El Consejo Nacional a que se refiere esta ley, se integrará dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Artículo Cuarto. El Reglamento del Consejo deberá expedirse dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Artículo Quinto. Los recursos para llevar a cabo los programas y la implementación de las acciones que se deriven de la presente ley, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado a las dependencias, entidades y órganos desconcentrados del Ejecutivo federal, Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, estados, municipios y Distrito Federal, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, asimismo, no requerirán de estructuras orgánicas adicionales por virtud de los efectos de la misma.

Artículo Sexto. En un marco de coordinación, las legislaturas de los estados y Asamblea de Representantes del Distrito Federal, promoverán las reformas necesarias para la consecución de los fines de la presente ley, dentro de un término de 6 meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

México, DF, a 23 de octubre de 2012.— Diputada Rocío Corona Nakamura (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Así se hará, la iniciativa quedará insertada íntegra en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.**

Les damos la más cordial bienvenida un grupo de alumnos de la Federación Nacional Estudiantil Revolucionaria Rafael Ramírez, que están aquí presenciando la sesión, invitados por el diputado Brasil Alberto Acosta Peña. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

También saludamos a la licenciada Martha Silvia Soto Amador, directora general del Instituto Municipal del Deporte y Recreación (Inmudere), de Ensenada, Baja California, que está aquí invitada por los diputados David Pérez Tejada Padilla y Gilberto Antonio Hirata Chico. Bienvenida.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS - LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 21 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y 108 del Código Fiscal de la Federación.

El diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz: Le pido inserte el texto íntegro de la iniciativa al Diario de los Debates.

El Presidente diputado José González Morfín: Así se hará.

El diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz: Compañeros diputados y diputadas, me presento ante esta alta tribuna para presentar iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman diversas disposiciones legales para considerar a la figura de signos externos de riqueza, como un elemento que ayudara a combatir el fraude fiscal, pero más el de enriquecimiento ilícito de los servidores públicos.

La fracción IV del artículo 31 de nuestra Norma Fundamental, establece como una obligación de los ciudadanos mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la federación como del Distrito Federal, del estado o del municipio en que residan, de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Con esta iniciativa podemos reforzar la prevención, vigilancia y sanción de aquellos actos contrarios a la normatividad fiscal que pueda comprobar la comisión de actividades delictivas, revisando el marco legal que rige las infracciones y los delitos fiscales cuando éstos son cometidos por servidores públicos, como consecuencia de actos de corrupción derivados de su función.

La figura de signos externos de riqueza está constituida por todos aquellos bienes muebles o inmuebles que usa y disfruta una persona cuyo valor excede a los ingresos que declara percibir. Derivado de ello, las autoridades fiscales pueden realizar acciones de control que permitan verificar la existencia de ingresos que no hayan sido declarados y en el caso de los servidores públicos, además, bienes que omitan en su declaración patrimonial que obligatoriamente tienen que presentar en la instancia correspondiente de gobierno.

De esta manera, a efecto de contribuir en la vertiente de prevención del fraude fiscal, se propone reformar la Ley del Servicio de Administración Tributaria para establecer la obligación de que ésta elabore y haga público, de manera anual, un programa de mejora continua que establezca metas específicas para recabar información sobre actividades de los contribuyentes, que ponga en relieve ingresos no declarados o signos externos que no corresponden con lo declarado.

En esta iniciativa se propone establecer en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos que cuando existan signos externos de riqueza o datos que aporten indicios claros y suficientes que el patrimonio de un servidor público es superior a los ingresos declarados ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría deberá iniciar investigaciones y auditorias, con el auxilio del citado órgano tributario para verificar la evolución del patrimonio del servidor público, citándolo para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Para tal efecto, la Secretaría podrá realizar investigaciones con el auxilio de la Procuraduría Fiscal de la Federación para determinar el origen de los recursos utilizados para la adquisición de los bienes muebles o inmuebles del servidor público implicado o de los que disfrute, cuya propiedad sea atribuida a un pariente consanguíneo o testaferrero cuya principal fuente de riqueza provenga de actividades relacionadas con el citado servidor público o de recursos que no puede acreditar su origen lícito.

Por último, se pretende reforzar el marco aplicable del fraude fiscal proponiendo en el Código Fiscal de la Federación, como una causal más para que sea grave la defraudación fiscal, el acto de manifestar datos falsos respecto a los ingresos obtenidos cuando esto sea determinado por sus signos externos de riqueza. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 41 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores

Públicos, 21 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 108 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Ramón Antonio Sampayo Ortiz, con carácter de diputado federal de la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; se adiciona una fracción XII al artículo 21 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; y se adiciona un inciso h) al artículo 108 del Código Fiscal de la Federación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La fracción IV del artículo 31 de nuestra norma fundamental establece como una obligación de los ciudadanos mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del estado y municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

En el ámbito federal, con el transcurso del tiempo, las autoridades fiscales han realizado grandes esfuerzos para generar en los ciudadanos que se ubiquen en los supuestos legales de declarar sus impuestos, una actitud responsable en el cumplimiento de dicha obligación de manera oportuna y voluntaria, y son también los servidores públicos quienes deben poner el ejemplo.

De esta manera, se considera importante que el Sistema de Administración Tributaria, continúe con su labor de generar y reforzar la cultura fiscal a través de acciones educativas y formativas en valores, que se manifiesten en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

Estamos ciertos que para que el ciudadano pueda cumplir con dicha obligación, y que la misma se vea reflejada en la mejora de los servicios públicos en los que se debe de aplicar dichos recursos en atención al principio de gasto públi-

co que rige a la facultad recaudatoria del estado, éstos impuestos deben de atender además a los principios de equidad, proporcionalidad y legalidad, además de que el contribuyente cuenta con los derechos que a su favor se prevén en el Código Fiscal Federal, así como en la Ley Federal de Derechos del Contribuyente.

Sin embargo, desde éste Congreso de la Unión debemos vigilar que los principios que rigen la facultad recaudatoria del Estado sean debidamente aplicados.

Por una parte, podemos lograrlo propiciando que los principios de equidad y proporcionalidad correspondan a la situación particular del ciudadano. Es decir, que los gravámenes que se impongan se fijen de acuerdo a la capacidad económica de la persona de que se trate, y que todos los ciudadanos reciban el mismo trato que quienes se ubican en la misma o similar situación.

Por otra parte, podemos reforzar la prevención, vigilancia y sanción de aquellos actos de los ciudadanos, que sean contrarios a la normativa fiscal y que puedan comprobar la comisión de actividades delictivas, y más aún, de aquellos que cuentan con el carácter de servidores públicos, revisando el marco legal que rige las infracciones y delitos en que puedan incurrir al omitir sus obligaciones fiscales como consecuencia de actos de corrupción derivados de su función.

Es precisamente en este punto en el que se enfoca la presente iniciativa.

Con la finalidad de fortalecer la legislación vigente aplicable a la comprobación e investigación del fraude fiscal, a cargo de las autoridades fiscales mexicanas, se considera que la figura de “signos externos de riqueza” podría coadyuvar significativamente a alcanzar tal propósito, especialmente cuando se trata de servidores públicos, quienes representan el interés público de la Nación y tienen el manejo de los recursos públicos.

La figura de “signos externos de riqueza” consiste en todos aquellos bienes muebles e inmuebles que usa y disfruta una persona, y cuyo valor excede a los ingresos que declara percibir. Derivado de ello, las autoridades fiscales pueden realizar acciones de control que permitan verificar la existencia de ingresos que no hayan sido declarados y en el caso de los servidores públicos, bienes que omita en su declaración patrimonial que obligatoriamente tiene que presentar en la instancia correspondiente de gobierno.

Es decir, la presente propuesta va encaminada a ayudar a que la autoridad fiscal pueda comprobar la existencia de ingresos no declarados, mediante la existencia de signos de riqueza ostentados por un contribuyente y acreditar, además, que la titularidad de bienes de alto valor realmente son propiedad de las personas físicas que los utilizan.

Por ello, a efecto de contribuir en la vertiente de prevención del fraude fiscal, se propone reformar la Ley del Servicio de Administración Tributaria, para establecer la obligación de que ésta elabore y haga público de manera anual un programa de mejora continua que establezca metas específicas para recabar información sobre actividades de los contribuyentes que ponga de relieve ingresos no declarados o signos externos de riqueza que no se correspondan con lo declarado.

En el caso específico de servidores públicos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos establece la obligación de que éstos realicen declaraciones de situación patrimonial y faculta a la Secretaría de la Función Pública a realizar auditorías cuando existan elementos o datos que hagan presumir que el patrimonio de un servidor público es notoriamente superior a los ingresos lícitos que pudiera tener, sin embargo, no hace referencia a que éstos ingresos lícitos deben ser declarados, ni tampoco clarifica lo que debe entenderse por elementos o datos suficientes, con lo cual, se desvirtúa la posibilidad de que un servidor público pueda hacer frente a un proceso de fraude fiscal.

Por tanto, consideramos que sería un gran avance el establecer claramente en el texto de la mencionada Ley la figura de signos externos de riqueza para complementar la referencia actual de “datos” de que habla el texto vigente, de manera que sea esta figura uno más de los elementos que servirían de referencia a la Secretaría para realizar una auditoría.

Cabe señalar que éste término no es nuevo, ya que algunos estados como Zacatecas, prevé en su Ley de Responsabilidades Administrativas la realización de auditorías por ostentación de riqueza, cuando los signos exteriores de riqueza sean ostensibles y notoriamente superiores a los ingresos lícitos que pudiera tener un servidor público.

Artículo 53

Auditorías por Ostentación de Riqueza

1. Cuando los signos exteriores de riqueza sean ostensibles y notoriamente superiores a los ingresos lícitos que pudiera tener un servidor público, la Auditoría Superior o la Contraloría podrán ordenar, fundando y motivando su acuerdo, la práctica de visitas de inspección y auditorías. Cuando estos actos requieran orden de autoridad judicial, se tramitarán las solicitudes correspondientes.

2. Previamente a la inspección o al inicio de la auditoría, se dará cuenta al servidor público de los hechos que motivan estas actuaciones y se le presentarán las actas en que aquéllos consten, para que exponga lo que en derecho le convenga.

De igual manera, se pretende reforzar el marco aplicable al fraude fiscal, proponiendo en el Código Fiscal de la Federación, como una causal más para que sea grave la defraudación fiscal, el acto de manifestar datos falsos respecto de los ingresos obtenidos cuando esto sea determinado con signos externos de riqueza.

Estamos seguros que con la utilización de éste tipo de figuras contribuimos enormemente a prevenir, investigar y sancionar el fraude fiscal, además de que también puede ayudar a detectar y sancionar la realización de otras actividades que podrían ser constitutivas de algún delito.

Es por todo lo anterior, que someto a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; se adiciona una fracción XII al artículo 21 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; y se adiciona un inciso h) al artículo 108 del Código Fiscal de la Federación

Primero. Se reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

Artículo 41. Cuando existan signos externos de riqueza o datos que aporten indicios claros y suficientes que el patrimonio de un servidor público es superior a los ingresos declarados ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría, deberá iniciar investigaciones y auditorías con el auxilio del citado órgano tributario para verificar la evolución del patrimonio de los servidores públicos, citándolo para que manifieste lo que a

su derecho convenga, en los términos del artículo siguiente.

Para tal efecto, la Secretaría podrá realizar investigaciones con el auxilio de la Procuraduría Fiscal de la Federación para determinar el origen de los recursos utilizados para la adquisición de los bienes muebles o inmuebles del servidor público implicado o de los que disfrute, cuya propiedad sea atribuida a un pariente consanguíneo o testafarro cuya principal fuente de riqueza provenga de actividades relacionadas con el citado servidor público, y/o de recursos que no pueda acreditar su origen lícito.

Segundo. Se adiciona una fracción XII al artículo 21 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, para quedar como sigue:

Artículo 21. ...

...

XII. La obtención de los siguientes tipos de información:

a) Información sobre actividades empresariales que permita descubrir ingresos ocultos y garantizar un adecuado control sobre las rentas de los sujetos intervinientes en las operaciones económicas.

b) Información sobre actividades de los contribuyentes que ponga de relieve ingresos no declarados o signos externos de riqueza que no se correspondan con lo declarado.

c) Información sobre operaciones financieras para identificar titulares de activos que no declaran los ingresos o no adecuan la renta a las inversiones.

d) Información sobre rentas o patrimonios deslocalizadas en otros países.

...

Tercero. Se adiciona un inciso h) al artículo 108 del Código Fiscal de la Federación para quedar como sigue:

Artículo 108...

...

...

...

...

...

...

a) a g)...

h) Manifestar datos falsos respecto a los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal que corresponda, cuya falsedad se acreditará con los signos externos de riqueza que no correspondan con la declaración de ingresos realizada ante el Servicio de Administración Tributaria.

...

...

...

En el caso del inciso h), la pena impuesta se aumentará al doble tratándose de servidores públicos en funciones y hasta seis años de la separación del cargo.

Transitorio

Único. El presente decreto entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2012.— Diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. **Se turna a Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

PETROLEOS MEXICANOS

El Presidente diputado José González Morfín: En otro apartado del orden del día y de conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Julio César Lorenzini Rangel, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex y a diversas dependencias de la administración pública federal a emprender y a eficientar las labores de prevención en la comisión del robo de hidrocarburos.

El diputado Julio César Lorenzini Rangel: Con su permiso, señor presidente; compañeras y compañeros diputados. Causa pánico ordeña de gas, en Hidalgo; es la nota del periódico Reforma del día de hoy, y es que en recientes años hemos observado un fenómeno que ha ido en aumento y que afecta a todos los mexicanos: derrames y fugas de hidrocarburos que ocurren en instalaciones de la paraestatal Petróleos Mexicanos (Pemex) y que causan daños humanos, materiales, económicos, ecológicos.

Estos derrames y fugas son causados principalmente por dos problemas; por un lado, la falta de mantenimiento en la red nacional de ductos, es decir, válvulas, pozos, ductos, oleoductos, poliductos, oleogasoductos de Pemex, y por otro, la colocación de dispositivos intrusivos denominados tomas clandestinas, que sirven para el robo de hidrocarburos.

De acuerdo al último reporte oficial visible en la página de Pemex, se han identificado y clausurado un total de 824 tomas clandestinas; en el año 2012, Veracruz se ha constituido como la entidad más vulnerada por la comisión de este delito, pues al mes de julio se contabilizaron 114 tomas clandestinas en esa entidad. Le siguieron Sinaloa, Tamaulipas, Sonora y Nuevo León.

En el mismo sitio electrónico se informa que el robo de hidrocarburos continuó presentándose en la red nacional de ductos, y al cierre de junio del 2012 el volumen estimado del combustible sustraído ilícitamente, a través de tomas clandestinas, ascendió a un millón 841 mil 478 barriles, siendo 18 por ciento más que el calculado el año pasado.

Como se aprecia, a pesar del esfuerzo de esta paraestatal y de otras dependencias encargadas de la seguridad, no ha sido suficiente, ya que incluso esta situación —como se aprecia— ha ido en aumento. Lo anterior representa pérdidas económicas millonarias para todos los mexicanos.

Cada vez que roban combustible no solo están cometiendo un delito, también están poniendo en peligro la seguridad nacional al generar un mayor riesgo de fuga o incendio que expone a la gente que vive en comunidades aledañas a las instalaciones de Pemex. Ejemplos de esto hay muchos.

Estos acontecimientos generan daños económicos a la paraestatal y a todos los mexicanos al ser Pemex propiedad de los mexicanos; la pérdida de esos hidrocarburos significa pérdida de recursos económicos, al no poder llegar estos combustibles al destino para el cual habitualmente son utilizados.

Cuando existen derrames o fugas, se impacta también negativamente el medio ambiente, deteriorándolo en perjuicio de generaciones presentes y futuras, ya que se pone en riesgo el desarrollo sustentable contemplado por la Organización de las Naciones Unidas en el programa 21 o Agenda 21, que instituye lineamientos para la conducción responsable de las naciones hacia un mejor futuro: calidad de vida y cuidado de los recursos naturales de nuestro planeta; es decir, debemos propiciar la satisfacción de necesidades presentes, sin poner en riesgo la satisfacción de necesidades futuras.

Ahora bien, estos derrames y fugas de hidrocarburos, provocados por tomas clandestinas o por falta de mantenimiento, han ocasionado también pérdidas humanas y daños materiales, lo que es aún más grave.

Ejemplos de derrames que presentan este tipo de daños o pérdidas son: 19 de diciembre de 2010, explosión de ductos de Pemex en San Martín Texmelucan, Puebla. Protección Civil Nacional lamentó las pérdidas humanas y materiales que se presentaron en al menos tres kilómetros a la redonda, donde también hubo daños ecológicos. También hubo pérdida económica, ya que Pemex tuvo que cubrir los gastos de limpieza, indemnizaciones correspondientes a los afectados y construcción de viviendas.

Otro ejemplo es el derrame de petróleo ocurrido hace un año en el municipio de Coatzacoalcos, en la zona conocida como El Polvorín, derivada también de otra toma clandestina, donde hubo daños en dos hectáreas, dañando cultivos, árboles, pero además el frente frío, sus vientos y lluvias del frente frío número 23 ocasionaron que el líquido y que el combustible derramado llegara hasta el río Coatzacoalcos, lo que afectó a más de mil pescadores y por supuesto, también, que ocasionó que se dañaran y hubiera pérdidas de especies que están en esa zona.

Veintidós de octubre —el día de ayer—, fuga en el municipio de Tepeji del Río, Hidalgo, ocasionada también por otra fuga, otra toma clandestina.

La presente proposición con punto de acuerdo tiene como finalidad u objetivo proteger la integridad física de las personas que viven aledañas a la red nacional de ductos para evitar desastres ecológicos, proteger el patrimonio de todos los mexicanos, así como evitar gastos y pérdidas millonarias, haciendo las inversiones necesarias en seguridad y mantenimiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto y además por el impacto humano, social, ecológico, material y económico, les solicito, compañeras y compañeros diputados, aprobar esta proposición con punto de acuerdo de obvia o urgente resolución, de la siguiente manera —y con esto concluyo, presidente.

Por tratarse un asunto específico de interés nacional, se pide a Petróleos Mexicanos, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Marina y a la Policía Federal, que destinen labores de inteligencia, más recursos económicos y humanos, así como la adquisición de nuevas tecnologías para eficientar las labores de prevención en la comisión del robo de hidrocarburos, mejorando y ampliando la supervisión y vigilancia que se haga sobre la red nacional de ductos, principalmente en las zonas que se presenta mayoritariamente este ilícito.

Es cuanto, señor presidente. Solicito se plasme íntegro el contenido de este documento en el Diario de los Debates.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y a diversas dependencias de la administración pública federal a emprender y hacer eficientes las labores preventivas sobre el robo de hidrocarburos, a cargo del diputado Julio César Lorenzini Rangel, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Julio César Lorenzini Rangel, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XVIII, 6, fracción I, 62, numeral 2, 76, fracción IV, 79, fracción II del numeral 1, y fracciones I y III del numeral 2, 113 y 139,

fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito que se incorpore al orden del día de la sesión por celebrarse el martes 23 de octubre de 2012 la presente proposición con punto de acuerdo, que someto a su consideración, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En los recientes años hemos observado un **fenómeno** que ha ido en aumento y que afecta a todos los mexicanos: derrames de hidrocarburos que ocurren en instalaciones de Petróleos Mexicanos (Pemex) y que causan daños humanos, ecológicos, materiales y económicos.

Estos derrames son causados principalmente por dos **problemas**: por un lado, la falta de mantenimiento en la red nacional de ductos, es decir, en válvulas, pozos, ductos, oleoductos, poliductos, oleogasoductos de Pemex; y por otro, por la colocación de dispositivos intrusivos denominados tomas clandestinas que sirven para el robo de hidrocarburos.

Debemos reconocer que Pemex ha ejecutado proyectos y acciones en una estrategia integral de abatimiento del mercado ilícito del robo de hidrocarburos. Sin embargo, falta mucho por hacer para tener pleno control en los centros de trabajo y sobre esta red de ductos.

De acuerdo con el último reporte oficial visible en la página de Pemex, “se han identificado y clausurado 824 tomas clandestinas (TC).

En 2012, Veracruz se ha constituido como la entidad más vulnerada por la comisión de este delito, pues a julio se localizaron 114 TC en los ductos de Pemex Refinación que cruzan por el estado, las cuales representaron 11 por ciento del total. Le siguieron Sinaloa (90 TC), con 11 por ciento; Tamaulipas (83 TC), con 10 por ciento; y Sonora y Nuevo León, con 62 TC cada una de ellas (7 por ciento, respectivamente)”.

En el mismo sitio electrónico se informa: “El robo de hidrocarburos continuó presentándose en la red nacional de ductos. Al cierre de junio de 2012, el volumen estimado de combustible sustraído ilícitamente a través de tomas clandestinas (TC) ascendió a 1 millón 841 mil 478 barriles, siendo 18 por ciento mayor que el faltante calculado para el mismo periodo del año pasado, que fue de 1 millón 557 mil 569 barriles”.

Como se aprecia, el esfuerzo que con otras instituciones de seguridad ha realizado Pemex no es suficiente, pues incluso esta situación ha ido en aumento. Lo anterior representa pérdidas económicas millonarias para todos los mexicanos.

Cada vez que roban combustible, no sólo cometen un delito: también ponen en peligro la seguridad nacional, pues se genera mayor riesgo de fuga o incendio que expone a la gente que vive en comunidades aledañas a las instalaciones de Pemex.

Ejemplos de esto hay muchos:

- Derrame provocado por toma clandestina en el poliducto de 12 pulgadas Minatitlán-México, en el rancho La Jimena.
- Derrame provocado por toma clandestina descontrolada en el oleoducto de 24 pulgadas Poza Rica-Naranjos-Madero, en el rancho Los Quintana.
- Derrame provocado por toma clandestina en el poliducto de 12 pulgadas Chihuahua-Ciudad Juárez, en terreno despoblado.
- Dos derrames provocados por sendas tomas clandestinas instaladas en el poliducto de 12 pulgadas Madero-Cadereyta, en el tramo Zaragoza-Victoria del poblado San Francisco, perteneciente a Llera de Canales, Tamaulipas.
- Derrame provocado por toma clandestina en el poliducto de 10 pulgadas Satélite-Gómez Palacio, en General Cepeda, Coahuila.
- Derrame provocado por toma clandestina en el oleoducto de 30 pulgadas Nuevo Teapa-Poza Rica.
- Derrame ocasionado por toma clandestina en el poliducto de ocho pulgadas Gómez Palacio-Chihuahua en terreno despoblado en Rosales, Chihuahua.
- Dos derrames ocasionados por tomas clandestinas en Sinaloa: en Paredones, Ahome; y en las inmediaciones del rancho Cacaraguas, en Culiacán.

En todos los casos, los técnicos especializados de la paraestatal suspendieron el bombeo de producto y eliminaron los aditamentos colocados de manera ilícita para realizar

posteriormente los trabajos de recuperación del producto y la limpieza del área afectada.

Esos acontecimientos generan daños económicos a la paraestatal y a todos los mexicanos, pues Pemex es propiedad de la nación. La pérdida de los hidrocarburos significa también la de recursos económicos, pues esos combustibles no llegan al consumo para el que son destinados habitualmente.

Los derrames afectan el ambiente, lo deterioran, en perjuicio de generaciones presentes y futuras, pues se pone en riesgo el desarrollo sustentable acorde al diseño de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), a través de su Programa 21 o Agenda 21, que instituye lineamientos para la conducción responsable de las naciones hacia un mejor futuro, calidad de vida y cuidado de los recursos naturales del planeta. Es decir, debemos propiciar la satisfacción de las necesidades actuales sin poner en riesgo la de los requerimientos futuros.

Ahora bien, los derrames de hidrocarburos provocados por tomas clandestinas o por falta de mantenimiento han ocasionado también daños materiales y pérdidas humanas, lo cual es aún más grave.

Ejemplos de derrames que representan este tipo de daños o pérdidas:

- 19 de diciembre de 2010. Explosión de ductos de Pemex en San Martín Texmelucan, Puebla. El Sistema Nacional de Protección Civil lamentó la pérdida de vidas humanas y materiales. Se contabilizaron fuertes daños ecológicos en al menos tres kilómetros a la redonda; ello se reflejó en una pérdida económica millonaria, pues se cubrieron gastos de limpieza e indemnizaciones correspondientes a los afectados y construcción de viviendas.
- Fuga de petróleo crudo en Coatzacoalcos, en la zona El Polvorín, derivada de una toma clandestina en el oleoducto de 30 pulgadas Nuevo Teapa-Poza Rica, donde hubo daños en dos hectáreas de árboles y cultivos. Sin embargo, las lluvias y los fuertes vientos del frente frío número 23 ocasionaron que el hidrocarburo se esparciera y llegara a las aguas del río Coatzacoalcos, donde hay contaminación de especies como pelícanos, gaviotas, garzas, serpientes, tortugas de caja e iguanas.

Pemex no retiró a tiempo el petróleo crudo derramado y al momento en que llegó el frente frío número 23 provocó

que éste se extendiera al Golfo de México, llegando a las playas de Allende.

El problema afectó a mil pescadores en dicha zona, pues el crudo se encuentra esparcido, lo que generó un efecto ambiental negativo de grandes proporciones.

La presente proposición con punto de acuerdo tiene como **objetivo** proteger la integridad física de las personas que viven aledañas a la red nacional de ductos de Pemex, evitar desastres ecológicos, proteger el patrimonio de todos los mexicanos, y evitar gastos y pérdidas millonarios haciendo las inversiones necesarias en seguridad y mantenimiento.

Como representante de los intereses del pueblo, es importante que la **Cámara de Diputados asuma una postura** acerca de lo que sucede y que afecta a la paraestatal y –consecuentemente– a todos los mexicanos, lo que convierte este asunto específico en uno de **interés nacional**.

Para los efectos de la proposición, se citan los artículos 7 y 31, fracciones IX y XIII, de la Ley de Petróleos Mexicanos, que confieren atribuciones directas a la Dirección General de Pemex para llevar a cabo toda acción contra quienes hubieren ocasionado daño o perjuicio a Petróleos Mexicanos o a sus organismos subsidiarios, así como para instaurar y administrar los sistemas de seguridad de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, en coordinación con las dependencias competentes de los tres órdenes de gobierno.

Artículo 7o. Petróleos Mexicanos será dirigido y administrado por

I. Un consejo de administración; y

II. Un director general, nombrado por el Ejecutivo federal.

En el desempeño de sus funciones, el Consejo de Administración y el director general buscarán en todo momento la creación de valor económico, en beneficio de la sociedad mexicana, con responsabilidad ambiental, manteniendo el control y la conducción de la industria y procurando fortalecer la soberanía y la seguridad energética, el mejoramiento de la productividad, la adecuada restitución de reservas de hidrocarburos, la reducción progresiva de impactos ambientales de la producción y consumo de hidrocarburos, la satisfacción de las necesi-

dades energéticas, el ahorro y uso eficiente de la energía, la mayor ejecución directa de las actividades estratégicas a su cargo cuando así convenga al país, el impulso de la ingeniería mexicana y el apoyo a la investigación y al desarrollo tecnológico.

Artículo 31. En adición a lo establecido en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el director general de Petróleos Mexicanos tendrá las siguientes atribuciones:

...

IX. Ejercer, por sí o por conducto de quien se determine competente, las acciones procedentes en contra de quienes presuntamente hubieren ocasionado daño o perjuicio a Petróleos Mexicanos o a sus organismos subsidiarios;

...

XIII. Instrumentar y administrar los sistemas de seguridad de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, en coordinación con las dependencias competentes de los tres órdenes de gobierno;

...

Como se observa en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Petróleos Mexicanos, la atribución sobre los sistemas de seguridad de Pemex se ejerce en coordinación con las dependencias competentes de todos los órdenes de gobierno. De ahí que este exhorto se dirija no sólo a Pemex sino, también, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Marina y a la Policía Federal para que se haga realidad la coordinación referida, y se coordinen labores de inteligencia con más recursos económicos y humanos para evitar robo, derrames y accidentes de hidrocarburos.

Igualmente, sirven de apoyo a este punto de acuerdo las atribuciones de la Secretaría de Energía en la conducción de la política energética del país, y específicamente por lo que toca a la seguridad en la industria petrolera.

Al respecto se cita la parte que corresponde del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

Artículo 33. A la Secretaría de Energía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Establecer y conducir la política energética del país, así como supervisar su cumplimiento con prioridad en la seguridad y diversificación energéticas, el ahorro de energía y la protección del ambiente, para lo cual podrá, entre otras acciones y en términos de las disposiciones aplicables, coordinar, realizar y promover programas, proyectos, estudios e investigaciones sobre las materias de su competencia;

II. Ejercer los derechos de la nación en materia de petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos, y de minerales radiactivos, así como respecto del aprovechamiento de los bienes y recursos naturales que se requieran para generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público;

...

XIX. Regular y, en su caso, expedir normas oficiales mexicanas en materia de seguridad industrial del sector de hidrocarburos, así como supervisar su debido cumplimiento;

...

XXII. Ordenar que se realicen visitas de inspección a las instalaciones de los órganos, organismos y empresas del sector y, en general, a toda persona física o moral que realice cualquiera de las actividades a que se refiere la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo;

Igualmente, se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Marina y a la Policía Federal por las atribuciones naturales en materia de seguridad pública y prevención del delito que realizan en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de que igualmente se coordinen en el combate del robo de hidrocarburos y tomas clandestinas, pues son delitos que afectan la seguridad nacional.

Por tanto, de acuerdo con las disposiciones del marco jurídico precitado, Pemex y diversas dependencias encargadas de brindar seguridad deben coordinar esfuerzos para dar mayor protección al patrimonio nacional, que en el caso es-

pecífico que nos interesa es la red nacional de ductos de Pemex y de esa manera se disminuyan las pérdidas ocasionadas en diversos rubros por tomas clandestinas y derrames. Asimismo, a Pemex Refinación compete mejorar el mantenimiento de dichas instalaciones.

En mérito de lo expuesto y fundado, por el efecto humano, social, ecológico, material y económico, se solicita aprobar con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Por tratarse de un asunto específico de interés nacional, se pide a Petróleos Mexicanos, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Marina y a la Policía Federal que destinen labores de inteligencia y más recursos económicos y humanos, así como la adquisición de nuevas tecnologías para volver eficientes las labores de prevención del robo de hidrocarburos, mejorando y ampliando la supervisión y vigilancia que se haga sobre la red nacional de ductos, principalmente en las principales zonas donde se presentan este hecho ilícito y el derrame de hidrocarburos.

De igual forma, se exhorta a Pemex Refinación a resguardar y equipar con tecnología las válvulas que aún no se encuentran protegidas, y a realizar labores de mantenimiento en la red nacional de ductos en la forma necesaria y suficiente para garantizar seguridad y prevenir pérdidas humanas y materiales, así como desastres ecológicos.

Cámara de Diputados, a 23 de octubre de 2012.— Diputado Julio César Lorenzini Rangel (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfin: Con mucho gusto, diputado. Insertamos el documento íntegro en el Diario de los Debates.

Ahora para los efectos del artículo 100 del Reglamento, voy a pedir a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si el asunto se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los

diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfin: Muchas gracias. Se considera de urgente resolución. En consecuencia, tiene el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

La diputada Cristina Olvera Barrios: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza está a favor del resolutive del presente punto de acuerdo en el que se pide a Petróleos Mexicanos, a la Secretaría de Energía, a la Defensa Nacional, a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Marina y a la Policía Federal prevenir el robo de hidrocarburos a través de la red nacional de ductos, para ello se solicita que estas dependencias utilicen de manera eficiente la tecnología para mejorar y emplear la supervisión y vigilancia de las instalaciones.

Consideramos de urgente u obvia resolución este punto, ya que la extracción ilícita de combustibles —según cifras de Pemex— deja pérdidas superiores a los 3 mil 500 millones de dólares anuales a la hacienda pública.

La Secretaría de Seguridad Pública federal señaló, en 2011, que fueron presentadas ante el Ministerio Público federal 268 denuncias relativas al robo de combustible, en tanto Pemex presentó 887 denuncias por tomas clandestinas. Eso nos refleja el grave problema al que nos estamos enfrentando. Consideramos que las autoridades competentes deben de actuar con rapidez y contundencia, usando los medios legales que estén a su alcance.

Desde el 3 de marzo de 2011, la Cámara de Diputados reformó los Códigos Penal Federal, de Procedimiento Penal, de la Ley contra la Delincuencia Organizada, para tipificar como delito grave el robo de hidrocarburos y sancionar con hasta 18 años de cárcel por este delito.

Ante esta situación en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estamos convencidos que se debe de atender con urgencia y eficacia este problema, planteando por parte de la paraestatal y de las autoridades correspondientes una estrategia de combate y erradicación de este delito.

De igual forma, consideramos que las labores de inteligencia para vigilar y supervisar las redes de ductos nacionales requieren de los recursos presupuestales necesarios para

lograr este propósito, por lo que el Grupo Parlamentario Nueva Alianza pugnará para que en el próximo Presupuesto de Egresos se establezcan los recursos necesarios para apoyar la lucha contra el robo de hidrocarburos en el país.

Compañeras y compañeros diputados, no olvidemos que es nuestro deber velar por los derechos de los ciudadanos, eso incluye el cuidado de los recursos de una empresa de Estado, como es Pemex. Debemos de exigir al Ejecutivo federal que cumpla con esta obligación y nosotros actuar en el Presupuesto para atender con urgencia este gravísimo problema que tenemos los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por tres minutos.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Nuevamente muchas gracias, presidente. Con el permiso de la asamblea. Como todos nosotros sabemos, sin lugar a dudas el robo de combustible de las redes de distribución de Pemex es un grave problema —como ya se ha dicho en esta tribuna—, que afecta no solamente a la empresa, sino a la economía, a la economía de todo el país, pero que además también pone en riesgo la seguridad de los mexicanos que viven alrededor de las redes de distribución de la empresa.

Sin embargo, sería absurdo pensar que las afectaciones a las redes de distribución de Pemex se hacen con cincel y martillo, claramente se hacen éstas con un mínimo de tecnología que les permite romper la tubería, extraer el producto, con lo que se genera una pérdida patrimonial al Estado, como ya lo ha dicho el iniciador.

Esta actividad ilícita, sin embargo, compañeros diputados, ya está tipificada como delito, tanto en el Código Penal Federal como en el Código Federal de Procedimientos Penales y en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Sí, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. De manera complementaria, la tipificación como delito en el Código correspondiente, está considerada como un delito grave. Es pertinente tomar en cuenta y decir que el día de mañana estas reformas y su entrada en vigor cumplirían un año de haber sido aprobadas.

En consecuencia, resulta conveniente que esta soberanía se plantee, no solamente el análisis sobre la aplicación real de dichas reformas, sino cómo se ha atacado o no, o se ha con-

tribuido con estas reformas a evitar el robo del combustible.

Coincidimos, con el autor de la proposición, que es impostergable la necesidad de que Pemex invierta más en el mantenimiento de la red nacional de ductos; sin embargo, no podemos soslayar que desafortunadamente el régimen fiscal que tiene el organismo descentralizado más importante del país le impide contar con los recursos suficientes para hacerlo.

En el PT coincidimos con la necesidad de que diferentes dependencias se coordinen para la supervisión de redes de distribución de Pemex, pero no solamente eso, es necesario que los técnicos que supervisan la red de distribución y los aparatos que detectan la baja presión del producto, en cuanto a la detección, informen inmediatamente a la Procuraduría General de la República para que se realicen las investigaciones pertinentes.

Reiteramos, el Poder Legislativo ya hizo lo propio, estamos esperando a ver qué hace la Procuraduría General de la República, que le corresponde investigar estos delitos y sobre todo, estamos esperando que el organismo haga una reinversión y un énfasis en el mantenimiento de los ductos.

Terminaría diciendo que —por estas consideraciones— el Grupo Parlamentario del PT apoya en los términos la proposición del iniciador, pero que también esperamos que en materia energética vayamos más allá a estar poniendo curitas y vayamos al fondo del asunto. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la tribuna, por tres minutos, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su venia, compañero presidente. En las últimas administraciones el robo de hidrocarburos se ha multiplicado exponencialmente, como resultado creciente de la delincuencia organizada, asociada con la rampante corrupción e impunidad. Es toda una industria delictiva. Del 2008 al 2011, Pemex erogó alrededor de 105 millones de dólares en un sistema de seguridad para vigilar la red nacional de ductos y 244 millones 905 mil pesos en servicios de patrullaje.

Aún así, en 2011 la paraestatal reportó un crecimiento de esta actividad delictiva del 38 por ciento. Estas tendencias se han venido manteniendo año con año. Ha sido de tal

magnitud este problema, que desde el Congreso se ha tratado de desactivar, con reformas al Código Penal Federal y a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, el robo de combustibles, mediante la llamada ordeña de ductos. Lleva implícita no solo la comisión de delitos graves que dañan el patrimonio estatal, sino también un grave riesgo ambiental y la afectación directa a las comunidades circundantes. Ayer ya daban cuenta aquí del caso de Tepeji del Río, en Hidalgo.

En consecuencia, resulta completamente pertinente hacer un llamado a Pemex, al gabinete de seguridad y a la Secretaría de Energía para que se destine mayor atención, recursos y también infraestructura en labores de inteligencia, con tecnología y con recursos humanos para ampliar esta supervisión y así prevenir este robo, que ha ido incrementándose exponencialmente.

Sin embargo, falta también exigir la responsabilidad directa de Pemex en este asunto, pues no debemos olvidar que la paraestatal ha destinado cientos de millones de pesos en esta implementación de sistemas de seguridad y por otro lado, ha echado mano de servicios de empresas trasnacionales de seguridad privada, mediante la utilización de mercenarios. Por esta razón, Pemex no está exento de esta responsabilidad.

Así, debemos frenar la ordeña a Pemex, pero no solo las tomas clandestinas en los ductos sino también la ordeña a esta empresa estratégica, vía la corrupción que lacera, símbolo del despilfarro y el saqueo de la Dirección de Pemex y del sindicato.

Por eso es fundamental la transparencia, por eso es fundamental la democracia sindical, por eso es fundamental fortalecer a Pemex y no privatizarla y esto empieza por asegurar el uso adecuado de toda su infraestructura.

Por todas estas razones, votaremos a favor de este punto planteado como de urgente u obvia resolución. Es cuanto.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino.

Doña Purificación, ¿con qué objeto? Sonido, por favor, en la curul.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): Simplemente mencionar que acabamos de recibir un documento con una invitación, o más bien un emplazamiento a los coordinadores de las bancadas, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado, por el Movimiento 132, para que expliquen cómo fueron integradas la Comisión de Radio y Televisión, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, así como la de Comunicaciones; y que creo que deberíamos de alguna manera considerarlo, puesto que están citando para mañana miércoles 24 de octubre a las 14:00 horas para que hagan esta explicación al Movimiento 132 y a la ciudadanía.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Bueno, pues ya se enteraron por su voz del contenido de éste tan importante ocuro, y esperaremos su contestación. Tiene el uso de la palabra don Enrique Aubry de Castro Palomino, el atleta de la palabra.

El diputado Enrique Aubry de Castro Palomino: Con su venia, señor presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, nuestro país es privilegiado por sus recursos petroleros; la explotación de hidrocarburos representa una importante fuente de ingresos, exactamente el 34.9 por ciento.

Según estadísticas del sector energético, al mes de abril de 2012, la producción del petróleo crudo en México promedió dos millones 541 mil barriles diarios, no obstante la red de ductos de Pemex es presa de robo de hidrocarburos mediante tomas clandestinas, y debemos estar ciertos. Del total, le siguieron Sinaloa, con 90 tomas clandestinas, Tamaulipas con 83, Sonora y Nuevo León con 62.

Tan solo durante el primer semestre del año se identificaron y clausuraron un total de 824 tomas clandestinas; de ese total, 687 tomas se encontraron herméticas, mientras que las 137 restantes se presentaron de manera no hermética.

Compañeros legisladores, como podrán observar el problema no es menor, sin lugar a dudas la venta de hidrocarburos en el mercado ilegal representa una fuente importante de ingresos a los cárteles de droga en México.

Por ello, como grupo parlamentario, nos manifestamos a favor del presente exhorto al gobierno federal, ya que al fortalecer las acciones en contra del robo de hidrocarburos no solo se previene el riesgo, sino afectaciones al ambiente y se está atacando de manera directa el crimen organiza-

do, y evidentemente el flujo de recursos hacia otros grupos delincuenciales.

Los invito, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, a trabajar de la mano y en conjunto; en este Congreso hemos aprobado leyes sobre este tema, pero evidentemente no han sido suficientes, hay que entrarle de lleno, hay que investigar quiénes están detrás de todo esto, pésele a quien le pese.

Los invito a no dejar este tema en el olvido, a darle un seguimiento constante para poder caminar sobre los temas de nuestro país. Es cuanto, presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Doña Yesenia Nolasco Ramírez, del PRD.

La diputada Yesenia Nolasco Ramírez: Gracias, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, como ha sido señalado ya en el punto de acuerdo presentado por nuestro compañero, diputado federal Julio César Lorenzini Rangel, cada día son más frecuentes los siniestros ocurridos en las instalaciones de Pemex, lo cual de ninguna manera es justificable, aun y cuando se trate de una industria de muy alto riesgo.

En efecto, el que una industria sea de alto riesgo no implica que necesariamente deba suceder y habitualmente deban suceder estas tragedias, como las enumeradas ya por diversos compañeros diputados.

En tal sentido, en Pemex —así como en toda la sociedad mexicana— se debe privilegiar la cultura de la prevención y no de la reacción, debido a que es mucho más costoso pagar daños y perjuicios ocasionados por estas tragedias, comparados con los inherentes a la implementación de un riguroso y detallado programa de actividades de inspección y vigilancia de su infraestructura.

Dicho programa de actividades de investigación y de mantenimiento debe de darle importancia a la red de ductos de Pemex, ya que ésta es la parte medular y estratégica del transporte de hidrocarburos en nuestro país, al otorgarle ventajas para reducir los costos de traslado de gasolina, comparados con otros medios.

En el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, se establece que la comisión tendrá como objeto fundamental regular y supervisar la exploración y ex-

tracción de hidrocarburos de hidrógeno que se encuentren en mantos, así como las actividades de proceso, transporte y almacenamiento que se relacionen directamente con los proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos.

Por tanto, es obligación de la Secretaría de Energía hacer cumplir esta ley y exigir a Pemex que cumpla con la responsabilidad social, económica y ecológica que tiene.

Por lo ya expuesto, mi fracción parlamentaria votaremos a favor de este punto de acuerdo presentado por el diputado federal Julio César Lorenzini, y también exhortamos a diversas dependencias y entidades involucradas en el presente asunto, relativo para combatir las tomas clandestinas.

Aunado a esto es importante que se aproveche esta oportunidad para exhortar a Pemex para que revise y modifique adecuadamente su programa de mantenimiento preventivo, así como la ejecución del mismo.

En virtud de lo anterior, se solicita que se incluya en este punto de acuerdo un exhorto a Pemex para que revise y modifique adecuadamente su programa de mantenimiento preventivo, así como para la ejecución de un sistema integral de prevención que reduzca el riesgo de estas contingencias. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Doña Verónica Sada Pérez, del Partido Acción Nacional, tiene usted el uso de la voz, hasta por cinco minutos.

La diputada Verónica Sada Pérez: Compañeras legisladoras, compañeros legisladores. Con su venia, señor presidente. Los incidentes en el sistema de distribución de hidrocarburos de Pemex son un tema de urgente atención y de suma gravedad en este país y deben ser por ello atendidos con urgencia por esta Cámara.

En los últimos días hemos observado que se repiten accidentes graves que afectan de manera directa la vida de los mexicanos; estos accidentes se ven realizados por personas del crimen organizado. Las malas instalaciones en que se encuentran los ductos de Pemex también afectan la situación de esos accidentes.

Acción Nacional reconoce que las autoridades de Petróleos Mexicanos ha diseñado y ejecutado proyectos y acciones dentro de una estrategia integral de abatimiento del mercado ilícito del robo de hidrocarburos; sin embargo, es

necesario desarrollar con mayor intensidad y precisión estrategias de protección civil para tener pleno control en los centros de trabajo y sobre todo, en la red de ductos de Petróleos Mexicanos.

Por lo anterior, se les pide su respaldo al punto de acuerdo recién presentado por el diputado Lorenzini. Los hechos señalados no solo representan un serio quebranto al patrimonio nacional, sino que también ponen en peligro la seguridad de decenas de familias que viven cerca de las instalaciones y de los ductos de Petróleos Mexicanos.

La situación resulta todavía más alarmante si advertimos que solo respecto al robo de combustibles existen tomas clandestinas en el 99 por ciento de la red de ductos de hidrocarburos.

Los derrames, ya sea por tomas clandestinas o por falta de mantenimiento, ocasionan la muerte de los trabajadores, provocando lesiones, pérdida de patrimonio. Esto constituye justamente el dolor humano que debemos de evitar, que no se produciría si se tomaran las acciones preventivas y de vigilancia que ameritan las instalaciones de este tipo.

Como ejemplo de estos desastres y tragedias podemos citar algunos casos recientes: en el 2010, la explosión de ductos de Pemex en San Martín Texmelucan, Puebla; el 31 de diciembre de 2011, la fuga de petróleo crudo en la zona conocida como El Polvorín, en Veracruz; el desalojo provocado por la fuga de gas este pasado viernes, 19 de octubre, en Zapotlanejo, Jalisco; finalmente, el incidente del día de ayer lunes, 22 de octubre, en Tepeji del Río, estado de Hidalgo, en donde a causa de una toma clandestina se originó una fuga de gas LP.

Esta es la tercera toma clandestina descubierta en el mismo gasoducto en este mismo mes de octubre, en el mismo lugar, causando pánico en la población.

Como podemos advertir, el problema que estamos abordando es de gran magnitud y tiene graves consecuencias; es un peligro latente y de grandes dimensiones para miles de familias y una pérdida financiera de muchos miles de millones de pesos para el país.

Señoras legisladoras, señores legisladores, les pido aprobar el presente punto de acuerdo, porque es responsabilidad nuestra y del Estado mexicano brindar la seguridad necesaria a la población y cuidar las finanzas públicas de México.

Basta que cientos de familias tengan que sufrir accidentes que ponen en riesgo sus vidas y su patrimonio; basta de accidentes en las instalaciones de Petróleos Mexicanos, motivados por una falta de control de nuestras autoridades. Es momento de que esta Cámara de Diputados demuestre que vela por los intereses de la nación y la seguridad de miles de familias. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Don José Antonio Rojo García de Alba, hidalguense y diputado federal, tiene usted el uso de la palabra, hasta por tres minutos, que bien alcanzan para decir cosas trascendentes.

El diputado José Antonio Rojo García de Alba: Con su permiso, diputado presidente. Debo abundar más en la importancia del exhorto que estamos tratando. Traigo a esta tribuna los hechos del día de ayer que causaron horas de angustia, miedo y zozobra en Tepeji del Río y que pudieron ser de magnitudes enormes por su alcance y nivel de explosividad; todo esto por una fuga de gas, lo que originó que parte importante del municipio quedara inmovilizada y otra en gran medida evacuada, incluyendo seis escuelas, con ellas el campus de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y tres grandes empresas que se dedican a la rama textil.

Se estima que 40 mil vehículos quedaron varados, pues la súper carretera México-Querétaro quedó —con el incidente— con poca visibilidad por la nube de gas. De ese tamaño fueron las cosas ayer. En el lugar de los hechos se encuentra la pipa que extraía gas, presumiblemente propiedad de una empresa, por lo que la PGR debe investigar a profundidad estos hechos, que se suman a varios ocurridos en el país en meses recientes, y habrá que decir que este producto llega obviamente a la venta al público.

Para un servidor es de la mayor importancia tratar este tema en esta tribuna, ya que ése es el distrito por el que competí y gané. Por él pasan cientos de kilómetros de tuberías de Pemex a la refinería Miguel Hidalgo y pasarán también los que conectarán a la nueva refinería Bicentenario en el mismo distrito; esto en los municipios de Tula, Tlaxcoapan y Atitalaquia, estado de Hidalgo.

Es importante destacar que no hay víctimas mortales de los hechos, pues los cuerpos de seguridad, protección civil y Pemex actuaron con agilidad, comandados por el Ejército mexicano.

La red nacional de ductos de Pemex forma parte esencial de la llamada infraestructura crítica nacional y por ello su integridad física y creciente fenómeno de robo y derrame de hidrocarburos son una preocupación constante por parte del Grupo Parlamentario del PRI.

Ciertamente Pemex ha hecho un esfuerzo loable por prevenir la proliferación de estos incidentes criminales, como se documenta en los considerandos de esta proposición; sin embargo, resulta ser a todas luces insuficiente y su acción desconectada de la estrategia de seguridad que encabezan las dependencias federales de seguridad pública.

Por ello nuestro grupo parlamentario se manifiesta plenamente a favor de este punto de acuerdo y de que en una acción extraordinaria y mediata las dependencias federales, enumeradas en la proposición que comentamos, se sumen a un esfuerzo coordinado y urgente para abatir los ilícitos mencionados para que de manera sistemática y perdurable esté garantizada la seguridad industrial, supervisión y vigilancia de la red nacional de ductos de Pemex, así como la integridad del patrimonio nacional. Hasta aquí mi intervención, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Pregunte la Secretaría si es de aprobarse.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Aprobado por mayoría, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado. Comuníquese.

ESTADO DE MICHOACAN

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea, el siguiente punto del orden del día está a cargo de don Silvano Aureoles Conejo, apreciable coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se

solicita la creación de un grupo de trabajo plural de diputadas y diputados para dar continuidad al diálogo y la concertación entre los alumnos de las escuelas normales rurales de Michoacán, la Secretaría de Educación Pública y el gobierno del estado de Michoacán.

Esta Presidencia está consciente de que es un punto que puede —de alguna u otra manera— concitar algunas pasiones en el debate parlamentario; esta Presidencia será por demás tolerante, respetuosa de las expresiones y espero que en base al artículo 8 del Reglamento tengamos la reciprocidad que todos nos merecemos. Adelante, señor diputado coordinador.

El diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, presidente. Honorable asamblea. Compañeras, compañeros diputadas, diputados, en lo que va de mes de octubre hemos sido testigos de una serie de acontecimientos en los que se han visto involucrados estudiantes de las escuelas normales rurales del estado de Michoacán, quienes en desacuerdo con la llamada reforma curricular han venido protestando de manera pública, con acciones que sin duda incomodan a algunos sectores de la sociedad.

Sin embargo, en nuestra consideración, la falta de atención a sus inconformidades permitió que dichos desencuentros entraran en fase de conflicto y generaran crisis, y escalara a niveles no deseados; en lugar de una salida construida sobre la base del consenso o del diálogo para el acuerdo con las partes involucradas, las autoridades han señalado la supuesta intransigencia para justificar el uso de la fuerza.

Es demasiado fácil simplificar la raíz del problema a la negativa de los estudiantes a que se incluya en sus programas de estudio el aprendizaje obligatorio del idioma inglés y del uso de las computadoras. Es claro que la diferencia de criterios tiene muchos más que esos antecedentes y se debe a una combinación de factores que van más allá y que sin duda, durante los días transcurridos desde que el asunto llamó la atención a la opinión pública a través de los medios de comunicación, este tema debió haberse tratado de otra manera.

Este problema tiene que ver, compañeras, compañeros, con una tendencia que hemos visto en los años recientes de construir y generar una política pública que va disminuyendo y restando capacidad a estos esquemas de educación que ayudan a jóvenes de diversas regiones marginadas, en nuestro caso, de nuestra entidad, Michoacán, que de otra manera difícilmente podrían tener acceso a la educación y

a superarse y a salir de la condición de marginación y pobreza en la que se encuentran.

Por eso, en la implementación de políticas públicas en materia educativa, al uniformar los criterios de programas y acciones de gobierno, sin considerar la pluralidad de las regiones en el país, y en respuesta a la necesidad de satisfacer los requerimientos de modelos construidos frecuentemente desde los centros o del centro del país, y con el único criterio de las burocracias administrativas, que construyen y elaboran este tipo de programas.

No se pueden contravenir los principios básicos de la justicia, al tratar igual a los desiguales, porque en cualquier momento se revientan las cuerdas de las que penden los equilibrios en la sociedad.

Por ello, urge que se abandone esa tentación permanente desde las esferas de poder, de tratar de imponer a otros su visión de la realidad y del mundo, a quienes reclaman, en el uso legítimo de un derecho, la defensa del pensamiento crítico y reflexivo. A quienes se oponen a la mecanización de los sistemas educativos, por supuesto que hay que escucharlos y desde luego que atender sus legítimas demandas.

La irrupción de las fuerzas policiales de los ámbitos estatal y federal la madrugada del lunes 15 de octubre, en las instalaciones de la Escuela Normal de Tiripetío, Michoacán, así como de otras partes del estado, se pudo haber evitado con un esfuerzo mayor, no solo del gobierno del estado, sino también del resto de las instancias involucradas, particularmente del gobierno federal, que como todos sabemos el diseño y la definición de las políticas públicas, en esta materia, es de competencia federal, y sin duda que con esto pudimos haber dado una extraordinaria oportunidad de poner mayor atención y ofrecer una solución a tiempo al problema que hoy nos ocupa.

Por ello demandamos, es urgente que se considere y se incluya ampliar el abanico de soluciones potenciales y ensanchar la vía y el horizonte del diálogo; así, no debemos de optar por el uso de la fuerza, porque la fuerza y el uso de la violencia genera más violencia.

Debo decirles, con todo el convencimiento, que no creo que el uso de la fuerza sea la vía para la solución de los conflictos, porque en todo caso hay un principio que todos conocemos: la violencia genera más violencia, y por eso debemos decir no a la violencia, venga de donde venga y por eso la

importancia de que privilegiemos el diálogo, como herramienta principal para la superación de los conflictos.

Nada se gana con culpar a la izquierda o que haya alguna mano atrás meciendo la cuna, porque solamente se queda en el ámbito de repartir culpas; por eso hoy tenemos una realidad con la que no podemos estar de acuerdo.

Así, reitero que es conveniente desechar categóricamente los saldos que hoy tenemos en esta materia; no saludamos, no estamos de acuerdo con que se reprima a los estudiantes con el uso de la fuerza, pero tampoco vamos a aplaudir el hecho de que haya policías, elementos de la policía maltratados y en grave estado de salud.

Por ello, queridas compañeras, compañeros, reitero la necesidad de que juntos podamos construir una salida al conflicto y ésa solamente la vamos a construir por la vía del diálogo y el entendimiento.

En el PRD tenemos claro que la sociedad demanda mejores condiciones de convivencia para el desarrollo; que es inadmisibles la comisión de hechos que agraven los bienes jurídicos, materiales y personales, como es inadmisibles la violación de los derechos fundamentales de los jóvenes estudiantes, en centros educativos que han significado por muchos años la salvaguarda de formas de pensamiento que se niegan a morir y que comparte un amplio sector de la población, que se han visto por diversas razones marginados del desarrollo.

Queremos dejar claro que tampoco estamos de acuerdo que con estos hechos hayan resultado lesionados elementos de la policía, que se altere el libre tránsito de las personas ni que se hayan dañado vehículos y bienes de propiedad pública, pero también de propiedad privada.

Estamos a favor de que los jóvenes estudiantes de las normales de Michoacán, como en todos los centros educativos del país, puedan cursar sus estudios en condiciones dignas. Que se privilegie la capacidad y su deseo de transformarse y de transformarse para bien suyo, para bien de su tierra, para bien de nuestro estado y para bien de nuestro país, pues la inmensa mayoría de ellos no tendrían ninguna otra oportunidad de superarse, por las condiciones difíciles del entorno y las condiciones sociales en las que viven.

Por eso desde la izquierda planteamos que debemos defender con todo a la educación pública, como una herencia de

los movimientos sociales y de la Revolución Mexicana. Como representantes populares estamos obligados por ello a facilitar el entendimiento entre las partes.

Así, ciudadanas diputadas, diputados, es que —con este ánimo constructivo y en la necesidad de encontrar la solución más adecuada a este conflicto— proponemos que se apruebe en esta soberanía, en esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente punto de acuerdo.

Ruego a los compañeros que sean tolerantes, pueden pedir la palabra y expresar lo que deseen con respecto al tema. Le ruego, diputado, su tolerancia y su comprensión.

El punto que estoy proponiendo a consideración del pleno es el siguiente:

Primero. Que esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión acuerda crear un grupo de trabajo plural de diputadas y diputados, para dar continuidad al diálogo y la concertación entre los alumnos de las escuelas normales de Michoacán, las secretarías de Educación Pública del gobierno federal y del gobierno el estado de Michoacán.

Segundo. El grupo plural de trabajo será formado por ocho miembros, integrado por dos diputadas o diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y uno por cada uno del resto de los grupos parlamentarios: uno de Acción Nacional, uno del Partido de la Revolución Democrática, uno del Partido Verde, uno de Movimiento Ciudadano, uno del Partido del Trabajo y uno del Partido Nueva Alianza.

Tercero. El Grupo de trabajo deberá emplear el diálogo, la mediación y la conciliación, como los medios esenciales para lograr su encomienda.

Cuarto. Se exhorta al secretario de Educación Pública del gobierno federal para que dicte las medidas procedentes y con ánimo de concordia, para que se resuelva la problemática que afronta la comunidad de las escuelas normales rurales del estado de Michoacán.

Quinto. El grupo de trabajo deberá contar con los apoyos necesarios que determine la Junta de Coordinación Política. Dicho grupo tendrá una vigencia hasta la conclusión de su objetivo y deberá presentar al pleno de la Cámara de Diputados, o en su caso a la Comisión Permanente del Con-

greso de la Unión, dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de su objetivo, un informe en el que especifiquen las actividades desarrolladas y los acuerdos alcanzados.

Muchas gracias por su atención. Es cuanto, ciudadano presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita la creación de un grupo de trabajo plural de diputados que dé continuidad al diálogo y la concertación entre los alumnos de las escuelas normales rurales de Michoacán, la SEP y el gobierno del estado, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I, III, IV y VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para solicitar a la Junta de Coordinación Política, constituir un grupo plural de diputadas y diputados, para la continuación y el seguimiento del diálogo y la conciliación entre el gobierno del estado de Michoacán y los estudiantes de las diversas escuelas normales rurales de aquella entidad.

En lo que va del mes de octubre, hemos sido testigos de una serie de acontecimientos en los que se han visto inmersos estudiantes de las escuelas normales rurales del Estado de Michoacán, quienes en desacuerdo con la llamada reforma curricular han venido protestando de manera pública con acciones que sin lugar a dudas incomodan a algunos sectores de la sociedad.

A nuestra consideración, la falta de atención a sus inconformidades permitió que dichos desacuerdos entraran en fase de conflicto y escalara a niveles no deseados, en lugar de una salida construida sobre la base del consenso o del diálogo para el acuerdo con las partes involucradas.

Es demasiado fácil simplificar la raíz del problema a la negativa de los estudiantes a que se incluya en sus programas de estudio el aprendizaje obligatorio del idioma inglés y el uso de computadoras. Es claro que la diferencia de criterios tiene muchos más que esos antecedentes y se debe a una combinación de factores que van más allá de los días transcurridos a partir de que el asunto llama la atención de la opinión pública en los espacios de noticias.

Este problema tiene que ver con una tendencia que se ha vuelto dominante en la implementación de políticas públicas, al uniformar los criterios de programas y acciones de gobierno, sin considerar la pluralidad de las regiones en el país, en respuesta a la necesidad de satisfacer los requerimientos de modelos contruidos en los escritorios de la burocracia del centro.

No se pueden contravenir los principios básicos de la justicia, al tratar igual a, los desiguales, porque en cualquier momento se revienta las cuerdas de las que penden los equilibrios en las sociedades, urge que se abandone esa tentación permanente desde las esferas de poder, de tratar de imponer a los otros su visión del mundo. A quienes reclaman la defensa del pensamiento crítico y reflexivo, a quienes se oponen a la mecanización de los sistemas educativos, por supuesto que hay que escucharlos, desde luego que hay que atenderlos.

La irrupción de las fuerzas policiales federal y estatales, en la Normal de Tiripetío, Michoacán, la madrugada del lunes 15 de octubre, es un hecho que demostró la incapacidad del Gobierno para la solución del conflicto por la vía del diálogo, el uso selectivo del poder deviene en injusticia, cuando se dejan de lado fenómenos delictivos de mucha mayor gravedad, en el afán por demostrar de manera falsa y efímera la preeminencia del estado de derecho.

Es muy peligroso aplaudir los saldos momentáneos por los acontecimientos que ocurren en las normales de Tiripetío, Arteaga y Cherán, estoy seguro que con el uso de la fuerza no estamos en presencia de soluciones de fondo, máxime si en el estado permanecen en ebullición otros conflictos como el de la Nueva Jerusalén, el maltrato a los moradores de las casas de estudiantes de la Universidad Nicolaíta, los problemas de las comunidades indígenas y el terrible lastre de la inseguridad.

Son muy irresponsables quienes se han atrevido a señalar a los partidos de izquierda, como los causantes por estar detrás del conflicto, no se debe ante el pedido de una actuación acorde a la gravedad de los hechos, que el gobierno derive su deber y se escude trasladando a los adversarios políticos su propia responsabilidad.

En el PRD tenemos claro que la sociedad demanda las mejores condiciones de convivencia para el desarrollo, que es inadmisibles la comisión de hechos que agraven los bienes jurídicos, materiales y personales, como es inadmisibles la violación de los derechos fundamentales de los jóvenes es-

tudiantes, en centros educativos que han significado por muchos años la salvaguarda de formas de pensamiento que se niegan a morir y que comparten con un amplio sector de la población que se ha visto marginados del desarrollo.

Estamos a favor de que los jóvenes estudiantes de las normales en Michoacán, como en todos los centros educativos del país, puedan cursar sus estudios en condiciones dignas, que se privilegie su capacidad y su deseo de transformar para bien este mundo, ya que la inmensa mayoría de ellos no tendrían ninguna oportunidad de superar las condiciones difíciles del entorno del que provienen, si no fuera por la subsistencia de la escuela pública.

Como representantes populares estamos más que obligados a facilitar el entendimiento de las partes en conflicto. Es por ello que con respeto a la pluralidad presento a esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, acuerda crear un grupo de trabajo plural de Diputadas y Diputados, para dar continuidad al diálogo y la concertación entre los alumnos de las escuelas normales de Michoacán, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Michoacán.

Segundo. El grupo plural de trabajo, se formará por 8 ocho miembros integrado por 2 dos diputadas o diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y 1 uno por cada uno de los diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Nueva Alianza.

Tercero. El grupo de trabajo empleará el diálogo, la mediación y la conciliación como los medios esenciales de su encomienda.

Cuarto. Se exhorta al Secretario de Educación Pública del Gobierno Federal para que dicte las medidas procedentes y con ánimo de concordia, para que se resuelva la problemática que afronta la comunidad de las escuelas normales rurales del estado de Michoacán.

Quinto. El grupo de trabajo contará con los apoyos necesarios que determine la Junta de Coordinación Política. Dicho grupo estará vigente hasta la conclusión de su objeto y deberá presentar al Pleno de la Cámara de Diputados o en

su caso a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión de su objeto, un informe en el que se sinteticen las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2012.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Es mucho, diputado proponente. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Luego entonces, tiene el uso de la voz don Angelino Caamal, de Nueva Alianza, hasta por tres minutos.

El diputado José Angelino Caamal Mena: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza expresa su coincidencia con el presente punto de acuerdo y votaremos a favor de la propuesta para crear un grupo de trabajo plural, con la representación de todos los grupos parlamentarios en esta Cámara de Diputados, con objeto de coadyuvar en el diálogo y conciliación entre el gobierno de Michoacán y los estudiantes normalistas.

Consideramos que el diálogo directo y franco es la mejor solución cuando se trata de una demanda justa, como es la revisión de la entrada en vigor de una reforma al plan de estudios de las normales.

Rechazamos de manera categórica todo acto de violencia contra estudiantes, profesores, padres de familia y autoridades; es decir, contra cualquiera de los involucrados en el sistema educativo. En ninguna circunstancia avalamos la represión.

Asimismo, impulsamos la exigencia del estado de derecho, en todos los ámbitos; expresamos nuestro acuerdo de exhortar a la Secretaría de Educación Pública para resolver los problemas de las escuelas normales de todo el país y

particularmente del estado de Michoacán, en un marco de concordia y con apego estricto al derecho.

Nuestro voto a favor es por establecer el camino del diálogo y los acuerdos, como soluciones de fondo a este conflicto. Porque las acciones y decisiones unilaterales nunca han sido medio para hacer viables las reformas que México necesita.

En Nueva Alianza estamos convencidos que la reforma que requiere el sistema de escuelas normales tiene que llevarse a cabo con la participación efectiva de todos los actores involucrados; es decir, me refiero a los estudiantes, maestros, autoridades, quienes tienen que aportar algo, seguramente, a través de la reflexión y el debate sobre este tema tan sensible y tan importante para nuestro país.

Las escuelas normales han tenido la misión de formar a los maestros con gran vocación de servicio y amor a nuestro país. Al inicio de este siglo XXI y en la sociedad del conocimiento, que hoy vivimos, exigen un nuevo modelo educativo; por lo que debe reestructurarse y reorientarse, pero hacia un sistema de alta especialización docente.

Las escuelas normales rurales deben rescatar su origen; si bien es necesario incorporar las nuevas tecnologías y una segunda lengua, como el inglés, debe igualmente preservarse las lenguas originales.

Desde esta tribuna, como parte de la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza, debo dejar en claro que para que las reformas sean efectivas —y en específico de la que estamos tratando— se requiere y es una obligación del Estado, que pueda disponerse de lo necesario en infraestructura, equipamiento, capacitación y otros elementos técnicos, laborales y jurídicos, que permitan mejorar la educación y lograr los niveles de calidad y equidad que México requiere.

Permítame concluir, señor presidente.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, resulta imprescindible respetar el normalismo, como parte del Sistema Educativo Nacional. Lo debemos de rescatar, pero como un sistema de profesión de Estado y que todo intento de reforma —que quede claro, de estas escuelas normales y las que sean necesarias— debe ser necesariamente resultado de acuerdos, de consensos, en el que participen todos los actores involucrados.

Por lo anterior, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario Nueva Alianza votaremos a favor del presente punto de acuerdo, en los términos presentados por el proponente. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, don Angelino Caamal. Doña María del Carmen Martínez Santillán, del PT.

La diputada María del Carmen Martínez Santillán: Con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, desde esta tribuna rechazamos enérgicamente el maltrato a la violación de los derechos humanos en contra de los estudiantes normalistas y de sus familiares, en conflicto entre el gobierno federal y el movimiento estudiantil en el estado de Michoacán.

Las agresiones cometidas en contra de los estudiantes son una burla por parte del gobierno federal y estatal, al dar la negativa para sentarse a discutir una posible solución.

En esta ocasión quiero hacer pública la postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acerca de los graves acontecimientos sucedidos en el estado de Michoacán, con relación al conflicto en las escuelas normales.

El estado de Michoacán vive momentos de incertidumbre e inestabilidad política, todo ello se refleja en la constante inconformidad generada en todo su territorio, en todos los sectores más apremiantes de la población; campesinos, trabajadores y estudiantes exigen su derecho a ser escuchados y no ser reprimidos, pero ahora se suman a los reclamos los padres de familia de los estudiantes y la ciudadanía, en general.

Es necesario pedir la intervención de la Comisión de los Derechos Humanos para que vigile que no sigan transgrediendo las garantías individuales y la integridad física de cada estudiante y padres de familia. También es imprescindible conformar un grupo de legisladores federales que puedan dar el seguimiento al problema y coadyuvar a la solución de dicho conflicto.

En este sentido, exhortamos a que esta honorable Cámara de Diputados actúe con vocación política, con democracia y se construya, coadyuvando entre partes, para lograr un acuerdo que solucione el conflicto planteado.

Por supuesto que la solución pasa necesariamente por la inmediata libertad de los estudiantes detenidos; la condición

de negación radica en los consensos y acuerdos plasmados para dar solución a las demandas de los estudiantes.

Así, los temas que atienden las causas que tienen en una situación de zozobra son los actuales modelos educativos de las normales rurales, que deben ser atendidos de forma inmediata y bajo el diálogo.

Una forma curricular y un modelo educativo, por competencias, son uno de los principales temas de los cuales se muestra la inconformidad de los alumnos; el fortalecimiento al sistema de formación de docentes es un tema en el que sí están de acuerdo y exigen ser escuchados.

Finalmente, queremos decir que las y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos en contra de cualquier tipo de represión contra los alumnos normalistas de Michoacán, que pugnamos por el diálogo y la solución del conflicto. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muy bien. Ahora tiene el uso de la palabra y la escucharemos con una enorme atención, doña Luisa María Alcalde Luján —con todo y sus fotos—, hasta por tres minutos.

Nada más le rogaría, con toda atención y gentileza, respeto al Escudo Nacional y de ahí en más tiene usted derecho de mostrarlo.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Muchas gracias, presidente. Pido a los compañeros del Canal del Congreso que puedan ampliar el cuadro para que se puedan ver las imágenes que aquí presentamos.

Como ustedes saben, el pasado 15 de octubre, el gobernador de Michoacán, Fausto Vallejo, ordenó el desalojo de los normalistas rurales de Cherán, Tiripetío y Arteaga, en un acto en el que medió la violencia, represión, detenciones ilegales y autoritarismo.

De las 176 personas detenidas hasta el momento han sido liberadas 127; a otras 41 más se les otorgó libertad bajo caución, después de pagar una fianza de 15 mil pesos; ocho continúan detenidas en el Cereso Francisco J. Mújica.

Quienes participaron en las protestas y en los eventos de represión del 15 de octubre, hoy presentes 10 compañeros de ellos aquí, en la Cámara de Diputados, a quienes no se

les permitió el acceso, relatan cómo fueron perseguidos y tratados con brutalidad; fueron maltratados, golpeados y recluidos por varias horas, antes de que se les permitiera entrar en contacto con sus familias.

Aquí presento algunas imágenes y extractos de testimonios recabados ese día. A pesar de sustentar sus actos opresores bajo la premisa de restablecer la paz y la tranquilidad, el gobierno de Fausto Vallejo rechazó la salida del diálogo pacífico y tranquilo, lo cual quedó demostrado cuando su secretario de gobierno, Jesús Reina, interrumpió las negociaciones de manera abrupta el 15 de octubre, amenazando a los normalistas con terminar sus manifestaciones, sin siquiera analizar la posibilidad de encontrar una salida pacífica al conflicto, la cual, por supuesto, debería favorecer a ambas partes.

El conflicto generado en las normales rurales de Michoacán, a partir de la imposición de la reforma curricular, ha escalado a un nivel que solamente el desgobierno y el autoritarismo podrían provocar.

La incapacidad del gobernador para negociar una salida consensuada, o por lo menos discutirla, demuestra el desinterés del Ejecutivo por mantener la paz y sobre todo por reconocer el respeto a la diversidad cultural y usos y costumbres que en este país, sobre todo en Michoacán, son tan trascendentes, como parte de la identidad histórica nacional y el sistema de protección de los derechos humanos y no discriminación.

El gobernador Vallejo ha llevado a los manifestantes al borde de la desesperación al no escuchar sus legítimas preocupaciones con respecto a la reforma curricular, calificándolos como delincuentes, criminalizándolos y persiguiéndolos al muy puro estilo de las viejas prácticas autoritarias y represoras del país; en más de una ocasión han sido implementadas en contra de estudiantes y en más de una ocasión también se ha probado, con el tiempo, que fueron un grave error.

La sociedad michoacana, que por supuesto también contempla a la población indígena y rural, demanda una salida pacífica.

El asunto se le está saliendo de las manos al gobernador Vallejo, que ante la crisis ignora las oportunidades de solución ordenada y demuestra su verdadera cara ante quienes disienten, violando además los derechos humanos y las garantías de debido proceso de los hasta hoy detenidos.

Es por todo lo anterior que suscribimos y apoyamos el punto de acuerdo del coordinador de la fracción parlamentaria del PRD, Silvano Aureoles, esperando que se agilicen las investigaciones necesarias y se dé por fin solución pacífica al conflicto michoacano. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Nada más no se le olviden sus fotos, doña Luisa María; muchas gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra don Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Ernesto Núñez Aguilar: Con su venia, presidente. Fijaré la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y en primer lugar, es de total respaldo a la actuación del gobernador Fausto Vallejo Figueroa.

Mi intervención tiene como finalidad hacer un llamado a la prudencia, en donde todas y cada una de las fuerzas políticas representadas en este Congreso asumamos con responsabilidad el problema acontecido y los posibles cauces en los cuales pudiera derivar el asunto de los normalistas.

En este sentido, conviene delimitar fronteras y asignar responsabilidades; por ello lo digo fuerte y claro: todos aquellos que verdaderamente están involucrados con los problemas del país y de Michoacán lo saben, el inconveniente es por la resaca de 10 años de malos gobiernos en los que se aceptó el chantaje y la manipulación, y eso lo saben bien los compañeros del PRD.

En este contexto, es evidente que los gobiernos responsables deben actuar siempre con miras al cumplimiento de las leyes y a la restauración del orden público, el cual tiene entre sus elementos la educación y por ende, su no interrupción.

Señores, seamos objetivos y críticos, las leyes no se negocian, deben aplicarse y solamente atemperarse en condiciones excepcionales, circunstancias completamente ajenas en este caso.

Al respecto, la pregunta es clara, ¿se debe dejar el orden social al interés de un grupo exclusivo de la sociedad? Si esto es así, lo que se avizora es claro, se crea anarquía, lo cual, como lo demostró la historia, es indeseable.

En este sentido, somos conscientes. Debemos —como ya lo expresamos— trabajar todas las fuerzas políticas de este

país para arribar a la mejor de las soluciones, dejando en claro que el conflicto en cuestión no es un problema local, sino un problema de la federación en el territorio de Michoacán.

La educación, si bien es una materia coincidente, también es cierto que sus directrices emergen a través de la Ley General de Educación, la cual es federal. Además, es conveniente hacer memoria y reconocer que todo lo hoy acontecido se gestó a partir de la llamada reforma curricular proveniente de la Secretaría de Educación Pública federal.

Como puede apreciarse, no es sencillo delinear las responsabilidades y lo que a simple vista parece un hecho incontrovertible, a la hora de hacer un análisis profundo se arroja la conclusión de que la responsabilidad es compartida.

No debemos olvidar que la mayoría de los delitos que se han cometido en Michoacán, como la toma de casetas y carreteras, corresponde al fuero federal. Del mismo modo, el problema de fondo con el magisterio demanda la intervención del gobierno federal para la revisión de las escuelas normalistas y los marcos que las rigen.

Recordemos que la intervención de la entidad federativa michoacana jamás mostró un signo de ingobernabilidad y se dio porque existieron daños a terceros. Como todos sabemos, es obligación de cualquier gobierno evitar a toda costa que se lesione a la ciudadanía.

Además, hacemos votos exhortando al secretario de Educación Pública federal, para revisar el tema de las escuelas normales en todo el país, ya que lo importante es darle solución al problema de fondo y no solo hacer labores paliativas.

No hay democracia si no hay respeto a la ley; no hay convivencia política sin apego al estado de derecho.

Coincidimos afortunadamente en mucho con las fracciones que han subido a esta tribuna, pero en lo que no coincidimos es que dicen que hubo falta de atención por parte del gobernador Fausto Vallejo, y está comprobado, con minutas, que siempre hubo la disposición al diálogo, pero que la condición era que soltaran los camiones, porque una cosa es dialogar con estudiantes y otra cosa es dialogar con pseudo-estudiantes.

Por eso estamos a favor de este punto, pero jamás vamos a permitir que se sigan levantando cortinas de humo, porque

lo que pretenden las fracciones del PRD es llamar la atención de ese boquete financiero que dejaron en Michoacán. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don José Luis Esquivel Zalpa, del PRD, tiene usted el uso de la voz.

El diputado José Luis Esquivel Zalpa: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el conflicto en torno a los actos de violencia desplegados en contra de normalistas en el estado de Michoacán inició semanas después de que por instrucciones del gobierno federal, el 21 de agosto del año en curso, entrara en vigor la reforma curricular propuesta por las autoridades escolares.

Alumnos de las normales de Michoacán solicitaron al gobierno estatal postergar esta reforma un año para poder preparar las condiciones para captar las nuevas disposiciones, e incluso se pudiera redactar una propuesta regional, toda vez que a juicio de los normalistas —y que coincidimos— la reforma propuesta por las autoridades no toma en cuenta las particularidades de las escuelas de la entidad. Es importante que hagamos conciencia respecto al hecho de que en algunas comunidades rurales del estado no se habla ni siquiera el español; por lo que resulta inviable tener el inglés como segunda lengua, sin antes —como lo han propuesto los normalistas— se incorpore una currícula a la enseñanza de alguna lengua regional, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2o. de la Constitución Política.

Ante esta legítima petición y propuesta de los estudiantes, el pasado lunes 15 del presente mes, el gobierno federal y estatal instruyeron a las fuerzas policíacas a su mando, para reprimir y someter a los estudiantes de las escuelas normales rurales indígenas, la tenencia de Tiripetío y los municipios de Arteaga y Cherán, no solo nulificando el diálogo, sino actuando con abuso de autoridad, yendo en contra de lo argumentado por el propio gobernador de Michoacán, cuando literalmente ordenó —cito—: restablecer la paz y la tranquilidad. Termina la cita.

Ante estos hechos, nosotros decimos: no gobernador, la violencia jamás es un antídoto y menos si es para reprimir las manifestaciones derivadas de un conflicto social.

Por esa razón es que nuestro grupo parlamentario exige que se actúe con apego al marco legal, privilegiando en todo momento el diálogo, la concertación y garantizando la libre expresión de las ideas.

Si bien, no en todo lo que han hecho los muchachos normalistas de Michoacán estamos de acuerdo y de ninguna manera respaldamos manifestaciones que perjudiquen a los ciudadanos, afectando bienes de dominio particular y público, tampoco estamos de acuerdo en que se extralimiten las acciones y las actuaciones del aparato gubernamental y federal.

Nosotros somos respetuosos y promotores del orden social y los derechos humanos; nos sumamos al esfuerzo de lograr la paz y la tranquilidad de los michoacanos. Por tanto, en consenso se apoya la creación de un grupo de trabajo plural, como lo han propuesto los diputados Silvano Aureoles, Verónica García, Roberto López, para restablecer el diálogo con los alumnos de las escuelas normales de Michoacán.

Asimismo se exhorta a las autoridades competentes para que de manera pronta y expedita realicen las diligencias ministeriales procedentes, con la finalidad de acreditar a los responsables de los abusos cometidos y en su caso, sean separados del gobierno estatal los funcionarios que sean requeridos por las autoridades, a fin de facilitar las indagatorias y el fincamiento de las responsabilidades civiles y penales, que a juicio de las mismas correspondan. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Doña Martha Berenice Álvarez Tovar, del Partido Acción Nacional.

¿Con qué objeto, diputado? Lo escucho.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Por alusiones, pediría la palabra por alusiones, por favor.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Fíjese que el debate está pactado; luego entonces, no le puedo dar el uso de la voz. Le ruego sea usted tan generoso y tan gentil de leer el 113. Se lo ruego.

Veremos la manera de que nos expresemos todos, pero ahorita permítame que doña Martha Berenice Álvarez Tovar, haga uso de la voz.

La diputada Martha Berenice Álvarez Tovar: Con su venia, señor presidente. Señoras y señores legisladores, los acontecimientos suscitados durante los últimos días, con motivo de la toma de las instalaciones académicas por parte de normalistas en el estado de Michoacán y las acciones

tomadas por el gobierno estatal, son de gran importancia y merecen ser abordadas con cuidado, respeto y objetividad.

Acción Nacional quiere hacer un conjunto de reflexiones importantes, en torno al punto de acuerdo presentado por el Grupo Parlamentario del PRD.

De inicio, nos parece que hay una inconsistencia jurídica en la presentación del punto de acuerdo, ya que de acuerdo al Reglamento de esta Cámara de Diputados solamente es posible crear un grupo de trabajo plural cuando se especifica la comisión legislativa en la que esta instancia se conformará. Una alternativa que podemos tomar es la referida a crear una comisión especial para el diálogo y la concertación entre los normalistas y el gobierno del estado de Michoacán.

Desde nuestro punto de vista, éste es el camino señalado en el artículo 207, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Con respecto a la propuesta de la creación de un instrumento de intervención de diputadas y diputados de esta Legislatura para contribuir a encontrar una solución por medio del diálogo y la concertación a la situación política que guarda el conflicto con grupos de normalistas, Acción Nacional desea precisar que hemos sostenido durante décadas que el único camino para la construcción de la democracia plena es el diálogo permanente, la tolerancia, la reflexión, el consenso y el acuerdo político.

Las escuelas no son propiedad de ningún grupo en particular y sí son propiedad de las comunidades, de la sociedad, de las familias, que con grandes esfuerzos y sacrificios mantienen a hijos e hijas estudiando, porque quieren un futuro mejor para ellos y para el país.

Desde nuestro punto de vista, los grupos estudiantiles altamente politizados toman el camino de la pelea política y asumen métodos, como la toma de edificios escolares, la apropiación de vehículos oficiales y la protesta pública, que en otras ocasiones les han permitido desembocar en arreglos. Estos métodos y acciones deben ser desterrados de la vida política universitaria y de la vida política nacional.

En este sentido, la creación de una comisión especial en esta Legislatura debe ser el aval del estado de derecho. No podemos permitir la expropiación de las instalaciones académicas, bajo ningún tipo de presión ni podemos avalar la violación de los derechos humanos de la población.

Esta Cámara de Diputados debe de reivindicar el diálogo, el apego a las leyes, la cultura cívica y democrática, la defensa de los derechos humanos.

Desde la perspectiva de Acción Nacional, esta comisión legislativa debe insistir en la importancia de la reforma educativa, en la importancia de desarrollarla para beneficio directo de las comunidades; una reforma educativa diseñada durante años y que contempla el desarrollo académico de los profesores y alumnos, como eje central.

Al exponer nuestro voto a favor de esta comisión especial, también manifestamos nuestro desacuerdo con el punto número dos. Proponemos que esta comisión debe estar compuesta por un número igual de legisladores y legisladoras de todos los partidos políticos. Muchas gracias, por su atención. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, a usted. Don Eligio Cuitláhuac González Farías, del PRI, tiene usted el uso de la voz.

El diputado Eligio Cuitláhuac González Farías: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, la realidad social no puede ser interpretada en términos de buenos y malos, como lastimosamente algunos diputados, que sin conocer Michoacán, han querido explicar lo que pasa en la entidad así: en una autoridad que reprime y un grupo social que de manera justa lucha por sus derechos, así no se puede interpretar la realidad y así difícilmente se puede abonar a la construcción del diálogo y de los acuerdos.

En democracia, el ejercicio de las libertades debe ser pleno y siempre, siempre apegado al marco de la ley, y el límite de nuestras libertades es la libertad y el derecho de otros.

Lo que hizo el gobernador de Vallejo, es restaurar el estado de derecho ante la toma de carreteras, el bloqueo al libre tránsito de los ciudadanos, la toma de las casetas y por supuesto, el incendio que hubo de vehículos públicos y particulares.

Por eso, lamentamos estas expresiones, el Grupo Parlamentario del PRI no las comparte y lo que sí compartimos y celebramos es la convicción expresada aquí por las diversas fuerzas parlamentarias, por los principales actores políticos, para que se privilegie el diálogo, la civilidad, el consenso y la paz en el estado de Michoacán, convicción

que compartimos plenamente y que hemos esgrimido en diversos momentos y bajo diferentes circunstancias.

Por ello, nos sumamos al beneplácito de la proposición para que esta Cámara, en el ámbito de su competencia, haga lo conducente por coadyuvar a la construcción del diálogo y los entendimientos necesarios que redunden en el beneficio de los michoacanos.

Es claro que habiéndose manifestado en el nivel local las difíciles contradicciones de la problemática federal, en un contexto de quebranto de las finanzas públicas estatales y de una inseguridad creciente y lacerante, compete a la Secretaría de Educación Pública federal dictar las acciones procedentes, con el ánimo de resolver el problema suscitado en las escuelas normales de la entidad.

Por ello, es válido y pertinente el exhorto a la dependencia federal responsable de dictar e instrumentar la política educativa de la nación, para que en el marco de sus atribuciones y con la coordinación y colaboración de los diferentes poderes y niveles de gobierno se restablezca el orden, cuanto antes, y se otorgue certeza y seguridad a las familias michoacanas.

En el Grupo Parlamentario del PRI reconocemos la disposición solidaria del gobierno del estado de Michoacán para restablecer el estado de derecho; reconocemos la libertad de expresión de todos los grupos sociales, sobre todo si dicha libertad ha de posibilitar que los asuntos públicos se resuelvan de manera transparente y pacífica.

Hoy esta Cámara, compañeros diputados, está llamada a ser nuevamente un factor clave en la vida institucional de este país; libre de todo cálculo político, compañeros diputados, esta representación nacional está obligada a atender de manera urgente la demanda de los mexicanos para promover la concordia, la paz y la unión.

Por ello, consideramos oportuna la conformación de este grupo legislativo, que abone al diálogo entre los normalistas y el gobierno de la República, observando en todo momento el respeto al pacto federal y a la soberanía del estado de Michoacán. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea, esta Presidencia ha recibido dos peticiones para hablar, del diputado del PRD, que se dice aludido por su compañero diputado del PRD, y de don Ri-

cardo Monreal Ávila, que desde hace un buen rato me está pidiendo el uso de la voz.

Esta Presidencia, en ánimo de la concordia, otorgará el uso de la voz a don Ricardo Monreal y luego al señor diputado. Inmediatamente después, existan o no alusiones o rectificación de hechos, para que nadie se llame robado, vamos a pedirle a la Secretaría que pregunte si el asunto está suficientemente discutido. Tiene usted el uso de la voz, don Ricardo Monreal.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Presidente, reconozco su actitud en este importante debate, que a veces no llega a ser sino un monólogo. Lo que sucede en Michoacán, ciudadanos legisladores, no debe de subestimarse; lo que sucede en Michoacán es particularmente grave y es delicado, porque todo el país reconocemos a Michoacán como un estado de profundas raíces sociales.

Siempre vimos a Michoacán —y lo hemos visto— como un estado en donde han protagonizado luchas históricas, por eso lo que pasa en Michoacán nos afecta al país, y por eso me alegra que este debate hoy no se rehúya y se dé aquí, en la representación del pueblo de México.

Es una mezcla peligrosa lo que está sucediendo en Michoacán, entre reclamos sociales justos con imposiciones de un proyecto económico y educativo neoliberal, agravado por un problema de violencia generalizada e incluso presencia profunda e inédita del crimen organizado.

La educación en México, señoras y señores, ha sufrido profundos embates; está perdiéndose la batalla por la gratuidad, la laicidad y la obligatoriedad de la educación; está ocurriendo, en la práctica, un profundo desmantelamiento de la educación pública.

No es casual lo que sucede con las normales de Michoacán, es otro embate de un proyecto educativo privatizador y mercantilista que ha avanzado con la complicidad de los gobiernos y el silencio cobarde de los representantes.

La resistencia que han protagonizado estos jóvenes estudiantes de las tres normales para nosotros es ejemplar y la represión que han sufrido por ningún motivo se justifica.

Estamos pidiendo —y lo hago de manera reflexiva, incluyendo a los compañeros del PRI— que esta comisión —que nosotros estamos de acuerdo en que se constituya— su primer tarea sea la liberalización de los jóvenes. No pueden

estar sujetos a proceso penal los jóvenes estudiantes de estas normales, debe liberarse a los jóvenes.

Lo que sucede en Michoacán, ciudadanos legisladores, nos atañe a todos, a los de Michoacán, pero también a los de Zacatecas o a los del estado de México o a los de Durango.

Por eso ahora quiero expresar de manera contundente: estamos de acuerdo con la comisión plural que se propone; es más, ésta debe de integrarse ahora mismo y convocar al principal responsable del desmantelamiento de la educación; el gobierno federal al gobierno estatal y a los jóvenes en una mesa de diálogo, hoy mismo.

No permitamos que siga avanzando la violencia y la actitud de represión.

Ya ven, ¿qué ganan con chiflar? ¿Qué ganan? Ya hubiera terminado. ¿Para qué chiflan? ¿Qué no pueden mantenerse aunque sea unas fracciones de segundo en la tranquilidad y en la paciencia? ¿Cuál es su problema? Chiveros y pandilleros.

Nosotros estamos de acuerdo con esta comisión y queremos que de inmediato se ponga a trabajar. Apoyamos a los jóvenes y nos mostramos solidarios con los jóvenes estudiantes de las normales de Michoacán.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Presidente, le pido la palabra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: A ver, diputado. ¿Puede hacerlo desde su curul? Ándele, desde su curul, muchas gracias. Sonido, por favor. Don Roberto.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Paso...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Adelante, don Roberto López Suárez.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Muchas gracias, por darme el uso de la palabra, aunque sea acá abajo; por lo menos puedo decir que me dio la palabra.

Es preocupante que los diputados del Verde y del PRI no tomen en cuenta algunas cosas que han pasado en este conflicto; primero, que no es el primer conflicto que se tiene en el estado de Michoacán con este gobernador. Hace unos

meses las casas de estudiantes tuvieron un conflicto y qué: se hizo la represión; se han hecho movilizaciones de diferentes organizaciones sociales, ¿y qué pasa? La represión, y hoy se quiere manejar un discurso falso, en el sentido de que los estudiantes están en contra de una reforma que implica que aprendan inglés y computación.

Mi compañero de bancada creo que lo dijo muy claramente, el problema aquí es que no se toma en cuenta las condiciones sociales de los estudiantes y que se utiliza la represión, que bien la diputada hoy nos vino a exponer unas fotografías, que son unas cuantas de las que salieron en los medios de comunicación.

No es que tengan hoy a ocho estudiantes detenidos, tienen a otros 49 que fueron liberados bajo fianza y que están en proceso legal y que además el secretario de Gobierno comenta —de Michoacán— que cuando sea necesario los van a llamar a comparecer para ver si se les fincan otras responsabilidades. Sí hay un problema político y un grave conflicto que no ha sido atendido por parte del gobierno estatal.

Este punto de acuerdo que se presenta hoy tiene como parte fundamental dos cosas; uno, la libertad de ocho presos políticos —hay que decirlo con todas sus palabras, aunque no les guste a algunos— y que se dé una salida al conflicto con el diálogo.

La instalación de la mesa de diálogo, que llamaría en este caso la Cámara de Diputados a través de esta comisión, y tendría la finalidad precisamente de resolver los problemas que dieron origen al conflicto, que es la petición de los estudiantes de que por lo menos se discuta con ellos y se acuerden —no es que estén en contra— los términos de las modificaciones, en este caso de los programas que se quieren implementar en estas normales.

Terminaría diciendo dos cosas, diputadas y diputados; uno, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las organizaciones no gubernamentales e incluso Amnistía Internacional han tomado cartas en el asunto.

Esperemos para ver qué dicen, y si hay responsabilidades por parte de funcionarios y elementos policíacos, que se proceda legalmente.

Dos. Que el conflicto va a continuar, en tanto el gobernador esté cerrado a que el diálogo sea el mecanismo para solucionar el conflicto.

Llamo a que efectivamente votemos a favor de este punto de acuerdo y de que seamos sensibles de que hay muchos conflictos en el país que no se solucionan así.

Termino diciéndoles que en el Distrito Federal hay un movimiento estudiantil en la UACM y el gobierno del Distrito Federal está mediando en el conflicto. Aprendan a hacer política, no a utilizar la fuerza contra los estudiantes.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si son de aprobarse los resolutivos.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado. Comuníquese.

ASESINATO DE JOSE ANTONIO RODRIGUEZ

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra la diputada Flora Ayala Robles Linares, del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se condena el brutal asesinato del joven José Antonio Rodríguez, así como el injustificado y desproporcionado uso de la fuerza por parte de las autoridades estadounidenses que resguardan la frontera entre México y Estados Unidos de América. Tiene usted el uso de la voz, doña Flor.

La diputada Flor Ayala Robles Linares: Muchas gracias, presidente, con su permiso. Como es del conocimiento público, el día 12 de octubre en curso, un agente estadounidense de la Patrulla Fronteriza disparó desde su lado americano en contra del joven mexicano José Antonio Rodríguez, de 16 años de edad, causándole la muerte inmediata, del lado de la frontera mexicana.

El pretexto para tan desproporcionada y brutal reacción fue porque el muchacho tiraba piedras a los migras desde territorio nacional, en Nogales, Sonora.

En su informe oficial la Patrulla Fronteriza del sector de Tucson, Arizona, dio como justificación que sus agentes actuaron contra presuntos contrabandistas de narcóticos, además que uno de los supuestos sospechosos comenzó a agredir a los agentes con piedras. Esa es la increíble versión de las autoridades del otro lado de la frontera.

Del lado mexicano testigos presenciales de los hechos afirman que el adolescente sí arrojó piedras a los agentes norteamericanos, pero que ninguna estuvo ni siquiera cerca de llegar a lastimarlos.

¿Es equiparable responder con balas a piedras, y más cuando el menor recibió ocho tiros en la espalda de los 14 que desfundó la Patrulla Fronteriza? Ocho.

¿No son hombres entrenados para actuar bajo control y no excederse en el ejercicio de la fuerza, máxime cuando se trata de un menor? ¿Qué pasa por la cabeza de supuestos agentes de la ley para transgredir de esa manera en contra de los mexicanos?

¿Sabén que pienso? Que son unos cobardes, juegan con nuestras vidas y somos su entrenamiento de tiro al blanco.

¿Cómo podría el jovencito golpear con las piedras a uno de los agentes de migración, si en ese sector de Nogales la valla fronteriza, además de ser alta está sobre un risco? Muy por el contrario, esa barda —que ellos han puesto— les ofrece protección y ventajas, para eso la pusieron, para impedir el paso ilegal de nuestros connacionales y facilitar la vigilancia; muy en su derecho.

Lo que no es correcto es que ese cerco sea un escudo para disparar contra mexicanos que están en su país y no en suelo estadounidense.

Lo grave y preocupante es que no es la primera vez que ocurren esas agresiones, situaciones semejantes ocurrieron el 9 de julio y el 6 de septiembre de este año; del 2010 a la fecha han muerto 18 mexicanos a manos de la Patrulla Fronteriza.

El caso más conocido —porque existen videos— es el de Guillermo Arévalo Pedraza, que se encontraba en la ribera mexicana del río Bravo, Tamaulipas y dispararon agentes del lado de Estados Unidos de América que iban en una lancha de la Patrulla Fronteriza.

Hay que recordar que en junio del 2010, otro jovencito de 14 años, Sergio Adrián Hernández, fue asesinado por un agente de la Patrulla Fronteriza en el cruce fronterizo entre Ciudad Juárez y El Paso, Texas. Le dio exactamente en la frente, en medio de sus ojos.

En esa ocasión, la justificación de los agentes fronterizos norteamericanos fue también que repelieron un ataque con piedras.

¿Qué pasaría si un joven americano tirara piedras a nuestro país y un agente federal mexicano lo matara a tiros? ¿Se han puesto a pensar?

Pero además de todo eso, además de tan tiranas acciones, la Secretaría de Relaciones Exteriores actúa pasiva y perniciosamente ante estas situaciones. No conforme con la alta violencia que existe en nuestras fronteras, ahora resulta que nos tenemos que cuidar de las balas en casa y fuera de ella.

Ya no queremos discursos de nuestras autoridades donde hablen de la indignación, de lo que estamos investigando, de vamos a colaborar, queremos que nos defiendan con valentía, con convicción y con un alto sentido de justicia.

No podemos permitir que —por lo recurrente— esas agresiones sean vistas como algo natural, eso es algo inadmisibles desde cualquier punto de vista; es por eso que solicito a esta asamblea su voto favorable para la siguiente propuesta con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución:

Primero. Se condena el brutal asesinato de José Antonio Rodríguez, así como el injustificado y desproporcionado uso de fuerza por parte de las autoridades estadounidenses que resguardan la frontera entre México y Estados Unidos de América.

Segundo. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que dé seguimiento puntual a las investigaciones por parte de las autoridades estadounidenses y en su caso auxilie por la vía consular a los familiares de la víctima.

Tercero. Se exhorta a la Procuraduría General de la República para que agilice las investigaciones sobre el homicidio de José Antonio Rodríguez y mantenga informada a la ciudadanía del avance y desarrollo.

Cuarto. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores a efecto que se constituya, en el marco de la implementación de la declaración conjunta México-Estados Unidos de América sobre prevención de la violencia en la región fronteriza, emitida el 15 de diciembre del 2010, una comisión bilateral integrada por representantes, tanto del gobierno mexicano como del estadounidense, para prevenir el uso de la fuerza policial en la frontera de ambos países, y acuerdos que se traduzcan en la eliminación del uso de la fuerza por parte de agentes fronterizos, el trato humanitario a migrantes y en mecanismos de colaboración que garanticen a las víctimas de abusos de autoridades fronterizas y a sus familiares el oportuno y eficaz acceso a la justicia.

Es cuanto, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se condenan el brutal asesinato del ciudadano José Antonio Rodríguez, y el injustificado y desproporcionado uso de la fuerza por las autoridades estadounidenses que resguardan la frontera con México, a cargo de la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Lourdes Quiñones Canales, diputada federal a la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, Apartado 1, fracción I; así como en el artículo 79, Apartado 1, fracción II, Apartado 2, fracción I y III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 12 de octubre un agente estadounidense de la Patrulla Fronteriza disparó hasta descargar su arma de servicio sobre un joven mexicano, José Antonio Rodríguez, de 16 años de edad, quien murió porque, según testigos, le tiraba con piedras a los ‘migras’ desde territorio nacional en Nogales, Sonora.

Por el lado estadounidense, el área de comunicación de la Patrulla Fronteriza del Sector de Tucson (CBP, por sus siglas en inglés) ofreció su versión de los hechos en un boletín de prensa en que señala que: “los agentes de la patrulla fronteriza de Nogales, Arizona, respondieron a los informes de dos presuntos contrabandistas de narcóticos cerca

de las calles West International Street y Hereford Drive, aproximadamente a las 23:30 horas de ayer”.

“Los informes preliminares indican que los agentes observaron como los contrabandistas dejaron caer una carga de estupefacientes en el lado estadounidense de la frontera internacional y huir a México. Además que uno de los sospechosos comenzó a agredir a los agentes con rocas”, dice el comunicado.

Según las autoridades norteamericanas, los Agentes de Migración ordenaron al sospechoso que dejara de arrojarles piedras, pero al ser ignorados uno de ellos sacó su arma de servicio y la descargó sobre el supuesto agresor.

Esa es la increíble versión de las autoridades del otro lado de la frontera. Del lado mexicano testigos presenciales de los hechos dan una versión muy distinta, pues afirman que el adolescente sí arrojó piedras a los agentes norteamericanos, pero que ninguna estuvo ni cerca de lastimarlos.

Los medios de información han dado cuenta de testimonios que documentan la artera y desproporcionada reacción de los policías fronterizos, al responder con balas a un niño que les arrojaba piedras que ni por asomo constituían un riesgo para ellos, mucho menos de muerte.

¿Cómo podría el jovencito golpear con las piedras a uno de los agentes de migración si en este sector de Nogales, del lado mexicano, la valla fronteriza, además de ser alta, está sobre un risco? En cambio los guardias fronterizos estadounidenses pueden ver y disparar hacia este lado, con toda la ventaja de visibilidad y protección, valga decir, con total impunidad.

Lo grave y preocupante es que no es la primera vez que ocurren esas agresiones a mexicanos que están en su tierra, a lo largo de nuestra frontera con los Estados Unidos.

La Procuraduría General de Justicia de Sonora (PGJE) emitió un comunicado en el que afirma estar trabajando en coordinación con las autoridades del departamento de Justicia de los Estados Unidos para lograr el pleno esclarecimiento de estos hechos, mientras que el US Customs and Border Protection (CBP), dicen que el caso será investigado por el Buró Federal de Investigaciones o FBI.

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) manifestó que llevará a cabo las diligencias correspondientes a las au-

toridades nacionales y exigió una averiguación puntual a los Estados Unidos. La cancillería condenó el ataque y cuestionó el uso de “fuerza letal” de los agentes de la Border Patrol en este tipo situaciones, semejantes a la de julio 9 y septiembre 6 de este año, en las que murieron mexicanos por disparos de agentes fronterizos estadounidenses.

El caso más conocido, porque existe un video que fue muy difundido por los noticiarios nacionales, es el de Guillermo Arévalo Pedraza que se encontraba en la ribera mexicana del río Bravo, en el parque conocido como El Patinadero, festejando el cumpleaños de su hija, y le dispararon agentes del lado de Estados Unidos que iban en una lancha de la Patrulla Fronteriza.

Aún con la evidencia del video, los agentes estadounidenses sostienen que actuaron con violencia porque fueron agredidos. Aún se esperan resultados de esa investigación.

La extrema violencia con que reaccionan los agentes estadounidenses en contra de jovencitos mexicanos no es nueva. En junio de 2010 el adolescente de 14 años, Sergio Adrián Hernández, fue asesinado por un agente de la Patrulla Fronteriza en el cruce fronterizo entre Ciudad Juárez y El Paso conocido como “El Puente Negro”. Sergio Adrián murió por un disparo en la cabeza, que según el Servicio Forense de Chihuahua, habría sido hecho de cerca; resaltando además el hecho de que el cuerpo del menor se encontró del lado mexicano.

En esa ocasión la justificación de los agentes fronterizos norteamericanos fue también que repelieron un ataque con piedras. También en ese caso intervino la Procuraduría General de la República, pues el crimen se cometió en una zona federal, por ser el límite entre México y Estados Unidos.

No podemos permitir que por lo recurrente de esas agresiones, sean vistas como algo natural. Si protestamos con toda energía por la brutalidad policiaca de que son víctimas nuestros compatriotas en territorio estadounidense, con más razón debemos alzar la voz y exigir justicia, cuando nuestros paisanos son agredidos en nuestro propio territorio por agentes del país vecino. Eso es algo inadmisibles desde cualquier punto de vista.

No puede haber pasividad del gobierno federal ante estos casos. No se trata únicamente de declaraciones para salir del paso, sino de que en verdad se actúe con determinación para detener los abusos de la Border Patrol contra nuestros

compatriotas, pues ellos parecen tener licencia para matar impunemente a mexicanos en nuestro propio territorio.

Ante el reiterado uso desproporcionado de la fuerza por parte de autoridades estadounidenses, es obligado que nuestro gobierno haga uso de todos los instrumentos diplomáticos y de justicia a su alcance, para detener esa práctica violenta que atenta contra la seguridad y la vida de ciudadanos mexicanos en el territorio nacional.

Es por eso que solicito a esta asamblea su voto favorable para la siguiente propuesta de punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución:

Punto de acuerdo

Primero. Se condena el brutal asesinato de José Antonio Rodríguez, así como el injustificado y desproporcionado uso de fuerza por parte de las autoridades estadounidenses que resguardan la frontera entre México y los Estados Unidos de América.

Segundo. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores a efecto que de seguimiento puntual a las investigaciones sobre el homicidio del joven José Antonio Rodríguez, por parte de las autoridades estadounidenses y en su caso, auxilie por la vía consular a los familiares de la víctima para que emprendan las acciones legales que determinen en búsqueda de justicia y reparación del daño causado por el gobierno de los Estados Unidos de América.

Tercero. Se exhorta a la Procuraduría General de la República para que agilice las investigaciones sobre el homicidio de José Antonio Rodríguez y mantenga informada a la ciudadanía sobre los avances y desarrollo del caso.

Cuarto. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores a efecto que se constituya, en el marco de la implementación de la Declaración Conjunta México-Estados Unidos sobre Prevención de la Violencia en la Región Fronteriza, emitida el 15 de diciembre de 2010, una Comisión Bilateral integrada por representantes tanto del gobierno mexicano como estadounidense para prevenir el uso de la fuerza policial en la frontera entre ambos países y acuerdos que se traduzcan en la eliminación del uso de la fuerza por parte de agentes fronterizos, el trato humanitario a migrantes y en mecanismos de colaboración que garanticen a las víctimas de abu-

sos de autoridades fronterizas y sus familiares el oportuno y eficaz acceso a la justicia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2012.— Diputadas: Lourdes Quiñones Canales, Flor Ayala Robles Linares (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y fue mucho, doña Flor. En términos del 100, pregunte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Luego entonces, tiene el uso de la voz don Luis Antonio González Roldán, por tres minutos.

El diputado Luis Antonio González Roldán: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza condenamos enérgicamente el asesinato de nuestro compatriota José Antonio Rodríguez, joven de 16 años, a manos de un agente estadounidense de la Patrulla Fronteriza; el motivo, arrojar piedras a los agentes desde el lado mexicano en Nogales, Sonora. Hechos y circunstancias que han sido narrados, que han sido referenciados por la legisladora proponente del punto de acuerdo, Flor Ayala.

Desde esta máxima tribuna exigimos al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que realice un seguimiento puntual de las investigaciones para que el responsable de este asesinato sea juzgado; exigimos se preste apoyo consular a la familia de la víctima para que se emprendan las acciones legales que otorguen justicia y reparación del daño causado.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estamos a favor de la creación de una comisión bilateral, con la capacidad política y diplomática para hacer cumplir el derecho internacional y los acuerdos entre ambos países; comisión que norme criterios básicos para prevenir el uso de la fuerza policial en la frontera entre ambos países; comisión que elimine cualquier atisbo de violencia por parte de agentes

fronterizos; comisión que garantice el trato humanitario a migrantes y que fije de manera clara y contundente los mecanismos mediante los cuales se garantice a las víctimas de abusos de autoridades fronterizas y sus familiares en lo oportuno y el eficaz acceso a la justicia.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza no podemos ser omisos, en cuanto a exhortar a la Procuraduría General de la República para que cumpla con su responsabilidad, de manera eficaz y expedita, en las investigaciones sobre este homicidio.

¿Hasta cuándo tendremos que exigir en esta tribuna lo que es una obligación del gobierno mexicano, que es el salvaguardar la integridad de sus conciudadanos en territorio nacional?

¿En qué momento el Ejecutivo federal atenderá con la inmediatez debida todos estos asuntos? ¿Hasta cuándo nuestra frontera norte se seguirá tiñendo de la sangre de nuestros compatriotas, agredidos por agentes de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos de América?

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza esperamos que este punto de acuerdo exprese un reclamo contundente de justicia y restitución del daño para los deudos de José Antonio Rodríguez, que devengan, que sea un llamado, un alto al clima de violencia que se ha generado en la frontera entre México y Estados Unidos de América.

No podemos permitir que los asesinatos de Guillermo Arévalo Pedraza, Sergio Adame Hernández, José Antonio Rodríguez queden impunes.

Coincidimos con la proponente en su reclamo al responsable del Ejecutivo federal por su pasividad, ya que es el responsable de la política exterior y por ende, de proteger a las y a los mexicanos en su integridad física y en sus derechos humanos.

¿Cuántos mexicanos necesitan morir para que la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Procuraduría General de la República utilicen todos los medios diplomáticos y jurídicos para que esos crímenes no queden impunes?

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estamos de acuerdo con este pronunciamiento de urgente u obvia resolución y en consecuencia, votaremos a favor. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Doña Loretta Ortiz Ahlf, del PT, hasta por tres minutos.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, lamentamos el asesinato de José Antonio Rodríguez, quien murió abatido por elementos de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos de América, el pasado 12 de octubre; el artero asesinato del joven José Antonio Rodríguez es una muestra más de la discriminación, racismo y xenofobia de las autoridades norteamericanas, en violación no solamente del derecho a la vida de los mexicanos, sino también de sus derechos fundamentales.

Nos sumamos al punto de acuerdo, exhortando, más que exhortando, exigiendo a la Secretaría de Relaciones Exteriores que inicie las acciones procedentes a nivel internacional.

Son muchos los casos en que han muerto precisamente mexicanos en manos de la Patrulla Fronteriza de nuestro socio comercial, con quien tenemos celebrado un tratado de libre comercio donde pueden transitar libremente las mercancías y se protegen adecuadamente, pero los mexicanos no, no vale la pena proteger su vida.

Deberían de iniciarse acciones de seguimiento de que se dé acceso, se garantice acceso a la justicia a los familiares, a las víctimas de este crimen artero, y en caso de no resultar garantizado este derecho de acceso a la justicia, iniciar juicio ante la Corte Internacional de Justicia, en ejercicio de la acción de protección diplomática, por violación, precisamente de los derechos fundamentales de un nacional mexicano.

También llamamos desde esta tribuna a las organizaciones no gubernamentales y también a las clínicas de derechos humanos, para que presenten una reclamación, una petición a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por precisamente el asesinato de este joven; Sin Fronteras, el Agustín Pro, Amnistía Internacional, ojalá y escuchen este llamado, acudan a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores no se siente obligada a ello.

Por todo lo anterior, nos sumamos, los diputados del PT, a este punto de acuerdo de urgente resolución. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y es mucho, diputada. Doña Nelly del Carmen Vargas Pérez, tiene el uso de la voz.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Con su permiso, señor presidente. Muy buenas tardes tengan todas y todos, compañeros diputados. Una vez más el uso letal de la fuerza cruzó la frontera norte de nuestro país la noche del miércoles 10 de octubre, cuando se pusieron a la par piedras contra balas; el asesinato de José Antonio Elena Rodríguez, residente de Nogales, Sonora, a manos de la Patrulla Fronteriza, es un ejemplo más de la brutal xenofobia en la que viven nuestros connacionales en la frontera con Estados Unidos de América, haciendo de esta situación un problema bilateral, que solo parece agravarse con los años.

Al parecer fue una lluvia de balas las que recibió el joven de tan solo 16 años, que por hacer caso omiso a la orden de no arrojar piedras del otro lado de la frontera, se llevó dos balas en la cabeza y cuatro en el tórax. Debido a la proporción de las balas no está clara la afirmación de que un solo agente abrió fuego contra el menor.

El patrón de abusos por parte de la Patrulla Fronteriza a los derechos humanos se ha ido incrementando año con año; en el 2008, se registraron de manera similar cinco asesinatos; en el 2009, se incrementaron a 12; en 2011, se presentaron 17 y hasta el día de hoy, del presente año, van 15.

La situación de los migrantes se ha vuelto el encabezado recurrente de los medios de comunicación, no solo porque muchos de nuestros compatriotas protagonizan el papel de víctimas con nuestros vecinos del norte, sino también porque somos los villanos de nuestros hermanos migrantes centroamericanos en la frontera sur del territorio nacional.

Los abusos y las violaciones a los derechos a migrantes que transitan por nuestro país han desencadenado situaciones desafortunadas y condiciones precarias para nuestros visitantes temporales.

A lo largo de los mil 149 kilómetros de frontera sur, que compartimos con Guatemala y Belice, se estima que anualmente cruzan 1.9 millones de extranjeros, de los cuales 83 por ciento son entradas legales y el otro 17 por ciento entradas irregulares.

Tenemos presente que el trato que se les da a los migrantes indocumentados está lejano a la dignidad y respeto que

nuestra propia ley señala, como si estos fueran seres humanos de segunda clase, donde una falta administrativa puede significar un trato de delincuente.

Un ejemplo de lo anterior sucede en el municipio de Tenosique, Tabasco, que comparte frontera con la República de Guatemala y contabiliza el paso regular del 14 por ciento del total de migrantes en tránsito, donde los campamentos de extranjeros indocumentados son perseguidos por militares y policías, y el uso de la violencia, la extorsión, incluso el secuestro, son los métodos para el desalojo de estos grupos —según reportan organizaciones de defensa de derechos humanos—, desde agosto del año pasado.

Otro ejemplo lamentable es el caso de La Bestia, o como otros lo han bautizado El tren de la muerte, que cruza en su lomo de sur a norte a cientos de migrantes que se arriesgan a ser robados, violados, secuestrados y hasta asesinados, con evidencias claras que muchas acciones de agresión son por parte de las autoridades del Instituto Nacional de Migración.

Otra agravante de esta situación es la penetración de la delincuencia organizada, que exige una cuota para poder continuar el trayecto, como una especie de derecho de piso. Estos traficantes condicionan y amenazan a otros migrantes para que secuestren, recluten y transporten, con el fin de ejercer la esclavitud del siglo XXI: la trata de personas.

Movimiento Ciudadano condena la discriminación, los abusos y las violaciones que se cometen hacia los derechos humanos —termino, señor presidente—, que solo lastiman las relaciones con nuestras naciones vecinas, y nos inclinamos a encontrar soluciones inmediatas para que dentro de nuestras fronteras como fuera, el trato digno y el respeto imperen para todos los individuos por igual, por encima de la xenofobia y las atrocidades que atentan a la vida misma.

Si condenamos la agresión y el asesinato de José Antonio, también debemos de condenar las agresiones en Michoacán. No más violencia estructural. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Don David Pérez Tejada Padilla, del Verde.

El diputado David Pérez Tejada Padilla: Muy buenas tardes. Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, en el país vecino del norte radicaban, hasta el 2011 —según el censo de Estados Unidos de América—, 31.7 millones de personas de origen mexicano, colocándonos

como la población de latinos más grande en Estados Unidos de América, pero lamentablemente también son los más perseguidos y acosados por las autoridades migratorias, solo por su origen nacional.

Las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América siguen haciendo gala de su abuso de poder y cada vez se ensañan más con nuestros compatriotas radicados en aquel país.

Un claro ejemplo de esta terrible violencia es que el caso del pequeño José Antonio Elena Rodríguez, de tan solo 16 años, quien murió de ocho impactos de bala en la espalda, presumiblemente por un agente de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos de América. Situación que nos obliga a exigir un accionar más contundente y decidido por parte del gobierno federal.

José Antonio fue brutalmente baleado por un oficial fronterizo, supuestamente por haber amenazado con piedras a los agentes, como si ello fuera motivo para sentenciar a alguien a muerte, y esto fue lo que hizo de manera fulminante el agente migratorio estadounidense.

Lo anterior evidencia que se trata de la tercer persona que muere en circunstancias similares, desde julio pasado, por disparos de los agentes de la Patrulla Fronteriza, que en todos estos casos han sostenido que repelieron los ataques con piedras lanzadas por las víctimas.

Les pregunto, ¿pasaría lo mismo si un agente del Grupo Beta o de la Policía Federal Preventiva baleara a un joven adolescente estadounidense por lanzarle piedras?

Nos queda claro que hemos expresado de manera reiterada el uso desproporcional de la fuerza letal de parte de la frontera norteamericana para con nuestros connacionales; es por ello que no solo debemos demandar que se realicen exhaustivas investigaciones, sino también una postura diplomática estricta y exigir que cesen estos tratos abusivos y crueles en contra de nuestros compatriotas mexicanos.

Las violaciones y actitudes xenofóbicas requieren que todos nos unamos, en una sola voz, y reclamemos respeto a los derechos de todos los migrantes y habitantes de la zona fronteriza, otorgándoles un trato digno y seguro.

En razón de lo aquí expresado, nos unimos a la presente propuesta de nuestra amiga y compañera Flor Ayala, en donde se condena el brutal asesinato de José Antonio Ele-

na Rodríguez, ocurrido en Nogales, Sonora, y rechazamos el injustificado y desproporcionado uso de la fuerza por parte de las autoridades estadounidenses, exhortando así a las autoridades mexicanas competentes a que emitan una enérgica postura y protesta por estos hechos tan lamentables. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, don David. Don Alejandro Carbajal González, del PRD.

El diputado Alejandro Carbajal González: Con el permiso de la Presidencia. El Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática emitirá un voto a favor en estos temas, los cuales no podemos soslayar y dejarlos de lado.

Sin embargo, vamos a acompañar una serie de reflexiones, para estar en sintonía con lo que hoy se está discutiendo en la Cámara de Senadores, en donde se defendió por los grupos mayoritarios un concepto de productividad; voy a preguntarles, compañeras diputadas y compañeros diputados, si estamos siendo productivos, si estamos actuando con contundencia, si estamos siendo eficaces. La productividad implica resultados.

Nos abocamos a hacer un análisis de los connacionales que han sido ejecutados en territorio mexicano, y nos encontramos con connacionales ejecutados en las mismas condiciones y circunstancias desde el 2007, en el cual Francisco Javier Domínguez fue ejecutado a tiros en territorio nacional; José Alejandro Ortiz murió baleado en el 2007 también; Adrian Hernández Güereca, murió a golpes en territorio nacional; José Alfredo Yáñez, murió a tiros en el 2011; Juan Pablo Pérez Santillán también en el 2012, y ahora nos encontramos también con Guillermo Arévalo Pedraza, y el último y más reciente hecho lamentable, de José Antonio Rodríguez, homicidios que no podemos calificar de otra manera: asesinatos.

La pregunta es, compañeras diputadas y compañeros diputados, ¿estamos siendo productivos, solamente haciendo proposiciones de exhortos a las autoridades, que hoy en día tiene la responsabilidad primordial de salvaguardar la vida de todas las mexicanas y todos los mexicanos? No es de sorprender, si tenemos más de 60 mil muertos a lo largo y ancho del país, que no les importen siete más.

Desde el 2007 debería haber existido un pronunciamiento enérgico por parte del Ejecutivo federal y no lo ha realiza-

do; está más preocupado por cabildar e ir dar cátedra al vecino país del norte —dicho por el mismo—, no vaya a importunar a los estadounidenses y no le den cobijo. Justamente ése es el tema que tenemos que condenar.

De verdad nosotros lo que estamos buscando es que seamos categóricos. Ya no podemos estar actuando de manera unilateral, en el cual solicitemos; no renunciemos a las facultades que nos consagra la Constitución ni mucho menos saludamos la responsabilidad que tenemos; somos un Poder más de la República, estamos actuando hacia el Ejecutivo de manera sumisa, exhortándole a que nos dé un informe. No podemos ni debemos actuar en esa dinámica.

Sé que no es la instancia en la cual solicitaremos —una vez que se instalen las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos— la comparecencia de las funcionarias de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de Relaciones Exteriores; ambas son funcionarias hasta el último día de noviembre.

No caigamos en ese círculo vicioso en el cual ellos refieren que ya se van y los que lleguen en la próxima administración refieran que van llegando, asumamos nuestra responsabilidad.

Es por ello que les invito, porque estamos de par a par, a que les citemos antes de que se vaya la actual secretaria de Relaciones Exteriores —termino, diputado presidente— y la procuradora general de la República, que nos informe de manera precisa cuáles son los avances, porque desde el 2007 a la fecha estamos nosotros convalidando esos homicidios.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática no va a solicitar un minuto de silencio; por el contrario, vamos a solicitar que al unísono demandemos justicia y respeto para nuestros connacionales. Ni una muerte más en nuestra frontera norte. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Don David Cuauhtémoc Galindo Delgado, del PAN, tiene el uso de la voz.

El diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado: Con su permiso, señor presidente. Honorables diputadas y diputados, presento posición del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con respecto por el que se condena el brutal asesinato de José Antonio Rodríguez, así co-

mo el injustificado y desproporcionado uso de fuerza por parte de las autoridades estadounidenses que resguardan la frontera entre México y Estados Unidos de América.

Concordamos en que —como lo establece el texto en el décimo tercer párrafo— la extrema violencia con que reaccionan los agentes estadounidenses en contra de jovencitos mexicanos no es nueva; por tal motivo, resulta imperativo que las autoridades competentes, tanto mexicanas como estadounidenses, realicen una investigación oportuna y transparente hasta sus últimas consecuencias.

Como lo estableció nuestro compañero y un servidor, David Cuauhtémoc Galindo Delgado, el uso desproporcionado de la fuerza letal en el ejercicio de funciones de control migratorio es inaceptable, bajo cualquier circunstancia. Los casos de esta naturaleza, en especial por su recurrencia, han generado el rechazo de la sociedad mexicana y de todos los poderes y fuerzas políticas del país.

Bajo tal entendimiento, nos adherimos a la condena del brutal asesinato de José Antonio Rodríguez, así como el injustificado y desproporcionado uso de fuerza por parte de las autoridades estadounidenses que resguardan la frontera entre México y Estados Unidos de América.

Apoyamos que se encuentren contemplados dentro del texto los casos más recientes de muertes de mexicanos a manos de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos de América, ya que se pone de manifiesto la importancia que cada uno se merece, a efecto de atender de manera puntual y precisa estos acontecimientos.

Concordamos plenamente en que resulta inadmisibles la muerte de mexicanos por agentes de la Patrulla Fronteriza y más aún, cuando se trata de muertes en territorio nacional.

Por lo tanto, apoyamos la creación de una comisión bilateral integrada por representantes, tanto del gobierno mexicano como estadounidense, para prevenir el uso de la fuerza policial en la frontera entre ambos países y acuerdos que se traduzcan en la eliminación del uso de la fuerza por parte de agentes fronterizos y en trato humanitario a migrantes y en mecanismos de colaboración que garanticen a las víctimas de abusos de autoridades fronterizas y sus familiares, el oportuno y eficaz acceso a la justicia.

En el decimosexto párrafo, se establece que no puede haber pasividad del gobierno federal ante estos casos.

Cabe recordar que el gobierno federal ha expresado enérgicamente su rechazo a estos cobardes asesinatos. Como prueba de ello basta recordar las declaraciones del pasado 10 de septiembre, por parte del presidente Felipe Calderón, en donde expresó que son varios los mexicanos que han perdido su vida de esta manera, y desde luego que no aceptaremos el uso de armas de poder letal que utilicen en actos preventivos o inhibitorios de las migrantes hacia Estados Unidos de América; que este tipo de consecuencias son inaceptables para México y exigimos castigo a los culpables. Concluyo la sentencia.

Por su parte y como se encuentra establecido en el punto de acuerdo, la Secretaría de Relaciones Exteriores emitió un comunicado en donde condenaba este ataque por parte de la Patrulla Fronteriza. Asimismo, la embajada de México en Estados Unidos de América emitió el siguiente comunicado:

El gobierno de México tiene conocimiento de un incidente registrado la madrugada entre Nogales, Arizona y Nogales, Sonora. La información preliminar disponible en este momento genera nuevamente serias dudas sobre el uso de la fuerza letal por parte de agentes de la Patrulla Fronteriza, lo que el gobierno y la sociedad mexicana condenan y deporan enérgicamente.

Cabe mencionar que las autoridades de la Procuraduría General de la Justicia de Sonora afirmaron que se está trabajando en coordinación con las autoridades del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América para lograr el pleno esclarecimiento de los hechos, en tanto el área de comunicación de la Patrulla Fronteriza del sector de Tucson dice que el caso será investigado por el Buró Federal de Investigaciones, lo que pone de manifiesto que se avanza con determinación para detener los abusos de la Border Patrol contra nuestros compatriotas, tal como lo establece el mismo párrafo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y es mucho, diputado proponente.

Esta Presidencia saluda con todo afecto a don Pablo Rodríguez Avelar, presidente municipal de Villa Hidalgo; a don Juan Manuel González Jiménez, presidente municipal de Teocaltiche; a José de Jesús Tovar Gómez, de Ojuelos, Jalisco, y a don José Soto González, para que no se haga muchas esperanzas, que es suplente del señor diputado José Noel Pérez. Sean ustedes bienvenidos.

Tiene el uso de la voz Fernanda Schroeder, hasta por tres minutos.

La diputada María Fernanda Schroeder Verdugo: Con su permiso, señor presidente. Consideramos que el punto de acuerdo, presentado por nuestra compañera y amiga diputada Flor Ayala, merece la aprobación de esta asamblea, pues el caso que lo motiva tiene especial relevancia, se trata de la muerte de un menor de edad, compatriota nuestro, que fue víctima del uso desmedido de la fuerza y una inexplicable violencia de parte de un agente de la Patrulla Fronteriza estadounidense en el estado de Arizona.

No podemos permitir que un hecho como éste pase desapercibido y apenas propicie una reacción tibia de nuestras autoridades.

Creemos en la buena vecindad y estamos ciertos que la convivencia de nuestros connacionales con los vecinos del norte se ha dado en un marco de respeto y de intercambio muy intenso, no solo en mercancías y de cruces fronterizos, sino en el florecimiento de una cultura común, que no debe desvirtuarse con actos de barbarie, como el que vimos en Nogales.

Como bien lo explicó la diputada Ayala, no es la primera vez que ocurren actos de esta naturaleza de parte de autoridades del país vecino, tenemos que buscar la manera de poner un alto en el uso desmedido de la fuerza y de franca violencia homicida contra nuestros compatriotas.

Ya ha habido protestas, notas diplomáticas, investigaciones, que prometen esclarecer hechos, como el ocurrido el 12 de octubre, contra el joven José Antonio Rodríguez, pero el caso es que esos sucesos lamentables se repiten con una lamentable frecuencia.

Hoy la familia de José Antonio vive un luto, con un sentimiento de impotencia ante la violencia criminal de que fue víctima, por haber lanzado unas piedras contra los agentes norteamericanos. La comunidad de Nogales comparte ese sentimiento y lo más triste es que no se sienten protegidos por la acción decidida de su gobierno.

Por eso consideramos que es hora de que se pongan en práctica los instrumentos de la diplomacia y la cooperación para que en ese marco se busquen soluciones a estos actos de violencia injustificada, proveniente de los agentes de migración de aquel lado de la frontera.

La disposición que existe de parte del gobierno de los Estados Unidos de América para coadyuvar a la lucha contra la violencia y el crimen en la frontera que compartimos, debe incluir también la abolición de la violencia de parte de los agentes en contra de los ciudadanos mexicanos y la reparación del daño causado a víctimas inocentes.

Consideramos que es el camino a seguir de parte de las autoridades mexicanas; por eso proponemos el voto a favor del punto de acuerdo propuesto por nuestra compañera diputada Flor Ayala. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si son de aprobarse los resolutivos.

El Secretario diputado Fernando Bibriesca Sahagún: En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado. Comuníquese.

En tanto nuestro amigo que va a hablar sobre los médicos piensa su declinación, proceda la Secretaría a dar cuenta con la comunicación que remite la Junta de Coordinación Política.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De Conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 93 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito remitir a usted, una fe de erratas del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran 54 comisiones ordinarias de la LXII Legislatura y se ratifica la integración de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, publicado en la Gaceta Parlamentaria del 16 de octubre de

este año y aprobado en esa fecha por el pleno de la Cámara de Diputados.

La fe de erratas consiste en que en el anexo del registro de la directiva e integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, aparece la diputada María del Rosario Fátima Pariente Gavito, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, como presidenta, debiendo aparecer la diputada Lourdes Adriana López Moreno.

1. En el anexo del registro de la directiva e integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables aparece la diputada María del Rosario Fátima Pariente Gavito López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México como integrante, no debiendo aparecer en esa comisión.

Lo anterior para que, de encontrarlo ajustado a derecho, se sirva ordenar la publicación de estas correcciones.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 23 de octubre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado. Comuníquese.

*PROPOSICIONES

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En términos del artículo 100 del Reglamento, las proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, salvo las que expresamente se pidan para la próxima sesión.

* Las proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

DÍA DEL MEDICO

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Siempre declinó nuestro amigo médico? Hable usted; luego hablaremos sobre los abogados, sobre los arquitectos y sobre los agrónomos, pero tiene usted el uso de la voz. Tres minutos, con todo rigor.

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado: Muchas gracias. Con su venia, diputado presidente. El 23 de octubre de 1833 se inauguró el Establecimiento de Ciencias Médicas, uno de los seis colegios de enseñanza superior en los que se dividiría la Dirección de Instrucción Pública, órgano creado por Valentín Gómez Farías para sustituir a la Real y Pontificia Universidad de México.

Fue en honor de aquel ilustre médico y político mexicano que en la Convención de Sindicatos Médicos Confederados de la República, realizada en Cuernavaca, en 1937, se ratificó que el Día del Médico Mexicano se conmemorara cada 23 de octubre.

Hoy, 179 años después de la inauguración del Establecimiento de Ciencias Médicas, los médicos son un pilar fundamental de nuestra sociedad y de nuestra historia.

Resulta incuestionable que los médicos mexicanos se esfuerzan día tras día por materializar los principios bioéticos de autonomía, beneficencia y no maleficencia en su práctica profesional.

De acuerdo con el Inegi, existen poco más de 295 mil médicos en el país, el 83 por ciento de los cuales son económicamente activos, el resto no ejerce la profesión. De los médicos no económicamente activos, siete de cada 10 son mujeres.

Es importante resaltar que el 66 por ciento de los médicos que ejercen la profesión en el país tienen grado de licenciatura y el 34 por ciento han cursado especialidad, maestría o doctorado. En cuanto al área de trabajo, el 44.8 por ciento trabajan en servicios de salud privados y el 55.2 por ciento lo hacen en los servicios de salud públicos.

Hoy, el médico mexicano es un profesional altamente calificado, se entrega a una de las labores más nobles a las que puede dedicarse la persona, que son: a restaurar la salud y a salvar sus vidas.

Por ello, los legisladores de Acción Nacional invitamos a los demás integrantes de esta Cámara de Diputados a comprometer nuestra labor legislativa para promover mejores condiciones laborales y profesionales para los médicos.

Es necesario que todos los médicos tengan acceso a cursar una especialidad médica; su profesionalización y la mejora de sus condiciones laborales significa la posibilidad de materializar el derecho a la protección de la salud para todos los mexicanos en el futuro.

Felicidades a los médicos hoy en este día. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (a las 16:09 horas): Está bueno. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 25 de octubre de 2012, a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto a partir de las 9:30. Muchas gracias.

————— **O** —————

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 5 horas 2 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 263 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 444 diputados
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Diputada suplente que se incorpora: 1
- Minutos de silencio: 2

Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 71

PRI	17
PAN	13
PRD	15
PVEM	5
Movimiento Ciudadano	9
PT	8
Nueva Alianza	4

Se recibió:

- 1 oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que da a conocer los nombres de los integrantes de las comisiones ordinarias pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2 oficios del Congreso del estado de Morelos, con los que remite acuerdos, referentes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;
- 5 oficios de la Cámara de Senadores, referentes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;
- 1 fe de erratas del acuerdo de la Junta de Coordinación Política;
- 4 iniciativas del PRI;
- 4 iniciativas del PAN;
- 3 iniciativas del PRD;

- 2 iniciativas del PVEM;
- 1 iniciativa de Movimiento Ciudadano;
- 2 iniciativas del PT;
- 3 proposiciones con puntos de acuerdo aprobados;
- 20 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 1 efeméride.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguilar Gil, Lilia (PT)..... Artículos 6, 74 y 79 constitucionales - Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 79
- Aguilar Gil, Lilia (PT)..... Petróleos Mexicanos: 157
- Aguilar Vega, Marcos (PAN)..... Artículos 61, 73, 109, 110, 111, 112, 114, 116 y 122 constitucionales: 88
- Alcalde Luján, Luisa María (Movimiento Ciudadano). Estado de Michoacán: 166
- Álvarez Tovar, Martha Berenice (PAN). Estado de Michoacán: 169
- Aureoles Conejo, Silvano (PRD)..... Estado de Michoacán: 161
- Ayala Robles Linares, Flora (PRI)..... Asesinato de José Antonio Rodríguez: 172
- Batres Guadarrama, Martí (PRD).. Ley de Coordinación Fiscal: 117
- Caamal Mena, José Angelino (Nueva Alianza). Estado de Michoacán: 165
- Camarena García, Felipe Arturo (PVEM). Ley Aduanera: 122
- Carbajal González, Alejandro (PRD)..... Asesinato de José Antonio Rodríguez: 179
- Carpinteyro Calderón, Purificación (PRD)..... Petróleos Mexicanos: 158
- Corona Nakamura, María del Rocío (PRI)..... Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia: 138
- Cuéllar Reyes, Fernando (PRD)..... Ley General de Educación: 133
- Dávila Delgado, Mario Alberto (PAN)..... Día del Médico: 182
- De Castro Palomino, Enrique Aubry (PVEM). Petróleos Mexicanos: 158
- Diego Cruz, Eva (PRD)..... Ley del Artesano, el Fomento y Desarrollo de la Actividad Artesanal: 61
- Esquivel Zalpa, José Luis (PRD)..... Estado de Michoacán: 168
- Fernández Clamont, Francisco Javier (PRI)..... Ley General de Salud: 125

- Galindo Delgado, David Cuauhtémoc (PAN)..... Asesinato de José Antonio Rodríguez: 179
- Garza Cadena, Ana Lilia (PVEM)..... Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama: 45
- González Farías, Eligio Cuitláhuac (PRI)..... Estado de Michoacán: 170
- González Roldán, Luis Antonio (Nueva Alianza)... Asesinato de José Antonio Rodríguez: 176
- López Suárez, Roberto (PRD)..... Estado de Michoacán: 171
- Lorenzini Rangel, Julio César (PAN)..... Petróleos Mexicanos: 151
- Martínez Santillán, María del Carmen (PT)..... Estado de Michoacán: 166
- Medrano Galindo, Gabriela (PVEM)..... Ley General de Turismo: 69
- Mejía Berdeja, Ricardo (Movimiento Ciudadano)... Petróleos Mexicanos: 157
- Mícher Camarena, Martha Lucía (PRD)..... Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama: 46
- Monreal Ávila, Ricardo (Movimiento Ciudadano)... Estado de Michoacán: 171
- Monreal Ávila, Ricardo (Movimiento Ciudadano)... Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 73
- Nolasco Ramírez, Yesenia (PRD)..... Petróleos Mexicanos: 159
- Núñez Aguilar, Ernesto (PVEM)..... Estado de Michoacán: 167
- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT)..... Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama: 45
- Olvera Barrios, Cristina (Nueva Alianza)..... Petróleos Mexicanos: 156
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT)..... Asesinato de José Antonio Rodríguez: 177
- Ortiz García, Salvador (PRI)..... 2014 Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán: 58
- Pedraza Aguilera, Flor de María (PAN)..... Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama: 47
- Pérez Tejada Padilla, David (PVEM)..... Asesinato de José Antonio Rodríguez: 178
- Rojo García de Alba, José Antonio (PRI)..... Petróleos Mexicanos: 160

- Sada Pérez, Verónica (PAN). Petróleos Mexicanos: 159
- Sampayo Ortiz, Ramón Antonio (PAN). Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos - Ley del Servicio de Administración Tributaria - Código Fiscal de la Federación: 147
- Sánchez Romero, Carlos (PRI). Ley General de Educación: 85
- Schroeder Verdugo, María Fernanda (PRI). Asesinato de José Antonio Rodríguez: 181
- Talamante Lemas, María Guadalupe (Nueva Alianza). Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama: 43
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (Movimiento Ciudadano). Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama: 44
- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (PRD). Ismael Solorio Urrutia y Manuelita Solís Contreras: 58
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (Movimiento Ciudadano). Asesinato de José Antonio Rodríguez: 177
- Vega Vázquez, José Humberto (PT). Ley del Artesano, el Fomento y Desarrollo de la Actividad Artesanal: 68
- Villarreal García, Luis Alberto (PAN). Artículos 21, 29, 76, 78, 82, 89, 95, 102, 105, 107, 116 y 119 constitucionales: 49
- Villarreal García, Luis Alberto (PAN). Efraín González Morfín: 49
- Villarreal García, Ricardo (PAN). Artículo 116 constitucional - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 129
- Vitela Rodríguez, Alma Marina (PRI). Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama: 48

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS

BIRADS	Breast Imaging Reporting and Data System (por sus términos en inglés) método para clasificar los hallazgos mamográficos
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
DF	Distrito Federal
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (por sus siglas en inglés Food and Agriculture Organization of the United Nations)
Ferrocarriles	Ferrocarriles Nacionales de México
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPN	Instituto Politécnico Nacional
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMT	Organización Mundial de Turismo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PIB	Producto Interno Bruto
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
UACM	Universidad Autónoma de la Ciudad de México
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana

- UNAM Universidad Nacional Autónoma de México
- UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization)

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	196	4	0	1	0	11	0	212
PAN	100	9	0	2	0	3	0	114
PRD	86	10	1	1	0	6	0	104
PVEM	28	1	0	0	0	0	0	29
MC	14	1	0	0	0	1	0	16
PT	11	2	0	0	0	2	0	15
NA	9	1	0	0	0	0	0	10
TOTAL	444	28	1	4	0	23	0	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	ASISTENCIA	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	CÉDULA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	33 Caballero Rosiñol Joaquín	ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	34 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	36 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	INASISTENCIA	37 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	38 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	39 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	40 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA
19 Barajas del Toro Salvador	INASISTENCIA	41 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA	42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA
21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA	43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA
22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA	44 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA
		45 Castillo Valdez Benjamin	INASISTENCIA
		46 Castro Trenti Fernando Jorge	ASISTENCIA

47 Córdova Díaz Luis Armando	INASISTENCIA	105 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
48 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	106 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
49 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	107 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
50 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	108 Hernández González Noé	ASISTENCIA
51 Cruz Morales Maricruz	PERMISO	109 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	110 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
52 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	111 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
53 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	112 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
54 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	113 Hirata Chico Gilberto Antonio	ASISTENCIA
55 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	114 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
56 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	115 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
57 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	116 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
58 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	117 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
59 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	118 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
60 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	119 López Alvarado Jaime Chris	CÉDULA
61 Díaz Palacios Víctor Emanuel	ASISTENCIA	120 López Landero Tomás	ASISTENCIA
62 Diez Francos Juan Manuel	ASISTENCIA	121 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
63 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	122 López Zavala Javier	ASISTENCIA
64 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	123 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
65 Duarte Murillo José Ignacio	INASISTENCIA	124 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
66 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	125 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
67 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	126 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
68 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	127 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
69 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	128 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
70 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	129 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
71 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	130 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
72 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	131 Martínez Gutiérrez Virginia Victoria	INASISTENCIA
73 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	132 Mayorga Delgado Nuvia Magdalena	ASISTENCIA
74 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	133 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
75 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	134 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
76 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	135 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
77 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	136 Miranda Munive Emilse	INASISTENCIA
78 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	137 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
79 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	138 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
80 García Fernández Maria de las Nieves	ASISTENCIA	139 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
81 García García Héctor	ASISTENCIA	140 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
82 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	141 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
83 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	142 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
84 García de la Cadena Romero		143 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
María del Carmen	ASISTENCIA	144 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
85 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	145 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
86 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	146 Murillo Karam Jesús	ASISTENCIA
87 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	147 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
88 Gómez Gómez Luis	INASISTENCIA	148 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
89 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	149 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
90 Gómez Michel Gabriel	ASISTENCIA	150 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
91 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	151 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
92 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	152 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
93 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	153 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
94 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	154 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
95 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	155 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
96 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	156 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
97 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	157 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA
98 González Vargas Francisco	CÉDULA	158 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA
99 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	159 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA
100 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	160 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA
101 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA	161 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA
102 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA	162 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	ASISTENCIA
103 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA	163 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA
104 Gurrión Matias Samuel	ASISTENCIA	164 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA

165 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA		
166 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA		
167 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA		
168 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	ASISTENCIA		
169 Rangel Espinosa José	CÉDULA		
170 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA		
171 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA		
172 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA		
173 Robles Aguirre Mayra Karina	ASISTENCIA		
174 Rocha Piedra Juan Manuel	ASISTENCIA		
175 Rojo García de Alba José Antonio	ASISTENCIA		
176 Román Bojórquez Jesús Tolentino	ASISTENCIA		
177 Romero Valencia Salvador	ASISTENCIA		
178 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA		
179 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA		
180 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA		
181 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA		
182 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA		
183 Salgado Delgado Fernando	ASISTENCIA		
184 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA		
185 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA		
186 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA		
187 Sánchez Santiago María Guadalupe	ASISTENCIA		
188 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA		
189 Sosa Altamira William Renan	INASISTENCIA		
190 Terán Guevara María Rebeca	ASISTENCIA		
191 Terán Juárez Jorge	ASISTENCIA		
192 Torres Félix Sergio	ASISTENCIA		
193 Treviño Cantú Javier	ASISTENCIA		
194 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA		
195 Ugalde Alegría Aurora Denisse	ASISTENCIA		
196 Valanci Buzali Simón	INASISTENCIA		
197 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA		
198 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA		
199 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA		
200 Vázquez Parissi Ponciano	ASISTENCIA		
201 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA		
202 Vela Reyes Marco Alonso	ASISTENCIA		
203 Velasco Orozco Víctor Hugo	ASISTENCIA		
204 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA		
205 Velázquez Ramírez Diana Karina	ASISTENCIA		
206 Velázquez Sánchez Maricela	ASISTENCIA		
207 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA		
208 Villaseñor Vargas María de la Paloma	INASISTENCIA		
209 Vitela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA		
210 Zacarías Capuchino Darío	ASISTENCIA		
211 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA		
212 Zepeda González Francisco Alberto	ASISTENCIA		
Asistencias: 196			
Asistencias por cédula: 4			
Asistencias comisión oficial: 0			
Permiso Mesa Directiva: 1			
Inasistencias justificadas: 0			
Inasistencias: 11			
No presentes en la mitad de las votaciones: 0			
Total diputados: 212			
		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
		1 Acosta Croda Rafael	ASISTENCIA
		2 Adame Alemán Juan Pablo	ASISTENCIA
		3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
		4 Aguilar Vega Marcos	CÉDULA
		5 Almaguez Torres Felipe de Jesús	ASISTENCIA
		6 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
		7 Álvarez Tovar Martha Berenice	ASISTENCIA
		8 Anaya Cortés Ricardo	ASISTENCIA
		9 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
		10 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
		11 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
		12 Argüelles Loya Consuelo	ASISTENCIA
		13 Azuara Zúñiga Xavier	ASISTENCIA
		14 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA
		15 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
		16 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
		17 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
		18 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
		19 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
		20 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA
		21 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA
		22 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
		23 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	ASISTENCIA
		24 Cortés Berumen Isaias	ASISTENCIA
		25 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
		26 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA
		27 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
		28 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA
		29 De la Rosa Escalante Arturo	INASISTENCIA
		30 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA
		31 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	ASISTENCIA
		32 Flores Flores Enrique Alejandro	ASISTENCIA
		33 Fuentes Solís Víctor Oswaldo	ASISTENCIA
		34 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	ASISTENCIA
		35 García González Carlos Alberto	CÉDULA
		36 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA
		37 García Rojas Mariana Dunyaska	INASISTENCIA
		38 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA
		39 Gómez Ramírez Raúl	ASISTENCIA
		40 González Aguilar Lazara Nelly	ASISTENCIA
		41 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA
		42 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA
		43 González Morfin José	ASISTENCIA
		44 González Serna José Ángel	ASISTENCIA
		45 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA
		46 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA
		47 Jiménez Castillo Blanca	CÉDULA
		48 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA
		49 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA
		50 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA
		51 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA
		52 Licea González Margarita	ASISTENCIA
		53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
		54 López Landero Leticia	ASISTENCIA
		55 López López Raudel	ASISTENCIA

56 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA	112 Zamora García Alfredo	ASISTENCIA
57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	113 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA	114 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA
59 Llanas Alba José Alejandro	ASISTENCIA		
60 Micalco Méndez Rafael Alejandro	CÉDULA	Asistencias: 100	
61 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 9	
62 Morgan Navarrete Tania Margarita	PERMISO	Asistencias comisión oficial: 0	
	MESA DIRECTIVA	Permiso Mesa Directiva: 2	
63 Muñoz Márquez Juan Carlos	PERMISO	Inasistencias justificadas: 0	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias: 3	
64 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	ASISTENCIA	Total diputados: 114	
66 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA		
67 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA		
68 Ortiz Mantilla María Isabel	CÉDULA		
69 Othon Zayas Máximo	ASISTENCIA		
70 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA		
71 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA		
72 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA		
73 Paz Alonzo Raúl	ASISTENCIA		
74 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA		
75 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA		
76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA		
77 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA		
78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA		
79 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA		
80 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		
81 Ramírez Romero Luis Miguel	ASISTENCIA		
82 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA		
83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA		
84 Ricalde Magaña Alicia Concepción	ASISTENCIA		
85 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA		
86 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA		
87 Robledo Leal Ernesto Alfonso	ASISTENCIA		
88 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA		
89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	ASISTENCIA		
90 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA		
91 Rosñol Abreu Jorge	ASISTENCIA		
92 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA		
93 Saldaña Hernández Margarita	CÉDULA		
94 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA		
95 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA		
96 Sampayo Ortiz Ramón Antonio	ASISTENCIA		
97 Sánchez Ruiz Mario	ASISTENCIA		
98 Serralde Martínez Víctor	INASISTENCIA		
99 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA		
100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA		
101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA		
102 Trejo Reyes José Isabel	CÉDULA		
103 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA		
104 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA		
105 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA		
106 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA		
107 Villalobos Seáñez Jorge Iván	CÉDULA		
108 Villarreal García Luis Alberto	CÉDULA		
109 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA		
110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA		
111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA		

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
5 Amaya Reyes María de Lourdes	CÉDULA
6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA
8 Aureoles Conejo Silvano	ASISTENCIA
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA
11 Batres Guadarrama Martí	ASISTENCIA
12 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
13 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA
14 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA
15 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA
16 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA
17 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA
18 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA
19 Borges Pasos Teresita de Jesús	CÉDULA
20 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA
21 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA
22 Carpinteyro Calderón Purificación	ASISTENCIA
23 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA
24 Cedillo Hernández Angel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
25 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA
26 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA
27 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA
28 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA
29 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA
30 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA
31 de Jesús Alejandro Carlos	INASISTENCIA
32 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	ASISTENCIA
33 de la Vega Membrillo Jorge Federico	CÉDULA
34 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA
35 Duarte Ortuño Catalino	INASISTENCIA
36 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA
37 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA
38 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA
39 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
40 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA

41	García Conejo Antonio	ASISTENCIA
42	García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA
43	García Reyes Verónica	ASISTENCIA
44	Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA
45	Gaudiano Rovirosa Gerardo	ASISTENCIA
46	González Barrios Rodrigo	ASISTENCIA
47	González Bautista Valentín	ASISTENCIA
48	González Magallanes Alfa Eliana	CÉDULA
49	Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA
50	Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA
51	Jarquín Hugo	CÉDULA
52	Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA
53	León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA
54	López González Roberto	ASISTENCIA
55	López Rosado Roberto	ASISTENCIA
56	López Suárez Roberto	ASISTENCIA
57	Luna Porquillo Roxana	CÉDULA
58	Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA
59	Manriquez González Victor Manuel	ASISTENCIA
60	Martínez Rojas Andrés Eloy	ASISTENCIA
61	Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA
62	Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA
63	Melchor Vásquez Angelica Rocío	INASISTENCIA
64	Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA
65	Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA
66	Merlín García María del Rosario	CÉDULA
67	Mícher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA
68	Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA
69	Moctezuma Oviedo María Guadalupe	ASISTENCIA
70	Mojica Morga Teresa de Jesús	ASISTENCIA
71	Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA
72	Morales López Carlos Augusto	ASISTENCIA
73	Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA
74	Moreno Rivera Israel	CÉDULA
75	Moreno Rivera Julio César	INASISTENCIA
76	Mota Ocampo Gisela Raquel	CÉDULA
77	Muñoz Soria José Luis	OFICIAL COMISIÓN
78	Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA
79	Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA
80	Nolasco Ramírez Yesenia	ASISTENCIA
81	Orihuela García Javier	INASISTENCIA
82	Porrás Pérez Pedro	ASISTENCIA
83	Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA
84	Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA
85	Quiroga Anguiano Karen	ASISTENCIA
86	Reyes Gámiz Roberto Carlos	ASISTENCIA
87	Reyes Montiel Carla Guadalupe	ASISTENCIA
88	Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
89	Romero Lozano María Fernanda	ASISTENCIA
90	Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
91	Salazar Trejo Jessica	ASISTENCIA
92	Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
93	Salgado Parra Jorge	INASISTENCIA
94	Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
95	Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA
96	Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
97	Sandoval Martínez Hugo	ASISTENCIA
98	Sansores Sastré Antonio	ASISTENCIA
99	Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA
100	Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA

101	Tovar Aragón Crystal	CÉDULA
102	Valles Sampedro Lorenia Iveth	ASISTENCIA
103	Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA
104	Zárate Salgado Fernando	ASISTENCIA

Asistencias: 86
 Asistencias por cédula: 10
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 6
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 104

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1	Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
2	Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA
3	Aubry De Castro Palomino Enrique	CÉDULA
4	Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
5	Castellanos Mijares Carlos Octavio	ASISTENCIA
6	Cuéllar Steffan Antonio	ASISTENCIA
7	Escobar y Vega Arturo	ASISTENCIA
8	García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA
9	Garza Cadena Ana Lilia	ASISTENCIA
10	González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
11	Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
12	López Moreno Lourdes Adriana	ASISTENCIA
13	Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
14	Medrano Galindo Gabriela	ASISTENCIA
15	Narcia Alvarez Héctor	ASISTENCIA
16	Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
17	Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
18	Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
19	Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
20	Pariante Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA
21	Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
22	Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
23	Ramírez Aguilar Oscar Eduardo	ASISTENCIA
24	Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA
25	Sámamo Peralta Miguel	ASISTENCIA
26	Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA
27	Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	ASISTENCIA
28	Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
29	Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA

Asistencias: 28
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 29

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	ASISTENCIA
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
4 Durazo Montaña Francisco Alfonso	ASISTENCIA
5 Gómez Pozos Marilyn	ASISTENCIA
6 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
7 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA
8 Jorrín Lozano Victor Manuel	ASISTENCIA
9 Martínez Martínez Juan Luis	INASISTENCIA
10 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA
11 Monreal Ávila Ricardo	CÉDULA
12 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
13 Soto Martínez José	ASISTENCIA
14 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA
15 Valle Magaña José Luis	ASISTENCIA
16 Vargas Pérez Nelly del Carmen	ASISTENCIA

Asistencias: 14

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 16

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	ASISTENCIA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfías Gutiérrez Lucila	ASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio	CÉDULA
8 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA
9 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	ASISTENCIA

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	ASISTENCIA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	CÉDULA
3 Benavides Castañeda José Alberto	INASISTENCIA
4 Bonilla Valdez Jaime	INASISTENCIA
5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
7 López Candido José Arturo	ASISTENCIA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	ASISTENCIA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
10 Orive Bellinger Adolfo	ASISTENCIA
11 Ortiz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA
15 Vega Vázquez José Humberto	CÉDULA

Asistencias: 11

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 2

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 15

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO DEL TRABAJO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Astíazarán Gutiérrez Antonio Francisco
- 2 Barajas del Toro Salvador
- 3 Castillo Valdez Benjamin
- 4 Córdova Díaz Luis Armando
- 5 Duarte Murillo José Ignacio
- 6 Gómez Gómez Luis
- 7 Martínez Gutiérrez Virginia Victoria
- 8 Miranda Munive Emilse
- 9 Sosa Altamira William Renan
- 10 Valanci Buzali Simón
- 11 Villaseñor Vargas María de la Paloma

Faltas por grupo: 11

Diputado

- 1 Benavides Castañeda José Alberto
- 2 Bonilla Valdez Jaime

Faltas por grupo: 2

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 De la Rosa Escalante Arturo
- 2 García Rojas Mariana Dunyaska
- 3 Serralde Martínez Víctor

Faltas por grupo: 3

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 de Jesús Alejandro Carlos
- 2 Duarte Ortuño Catalino
- 3 Melchor Vásquez Angelica Rocío
- 4 Moreno Rivera Julio César
- 5 Orihuela García Javier
- 6 Salgado Parra Jorge

Faltas por grupo: 6

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado

- 1 Martínez Martínez Juan Luis

Faltas por grupo: 1